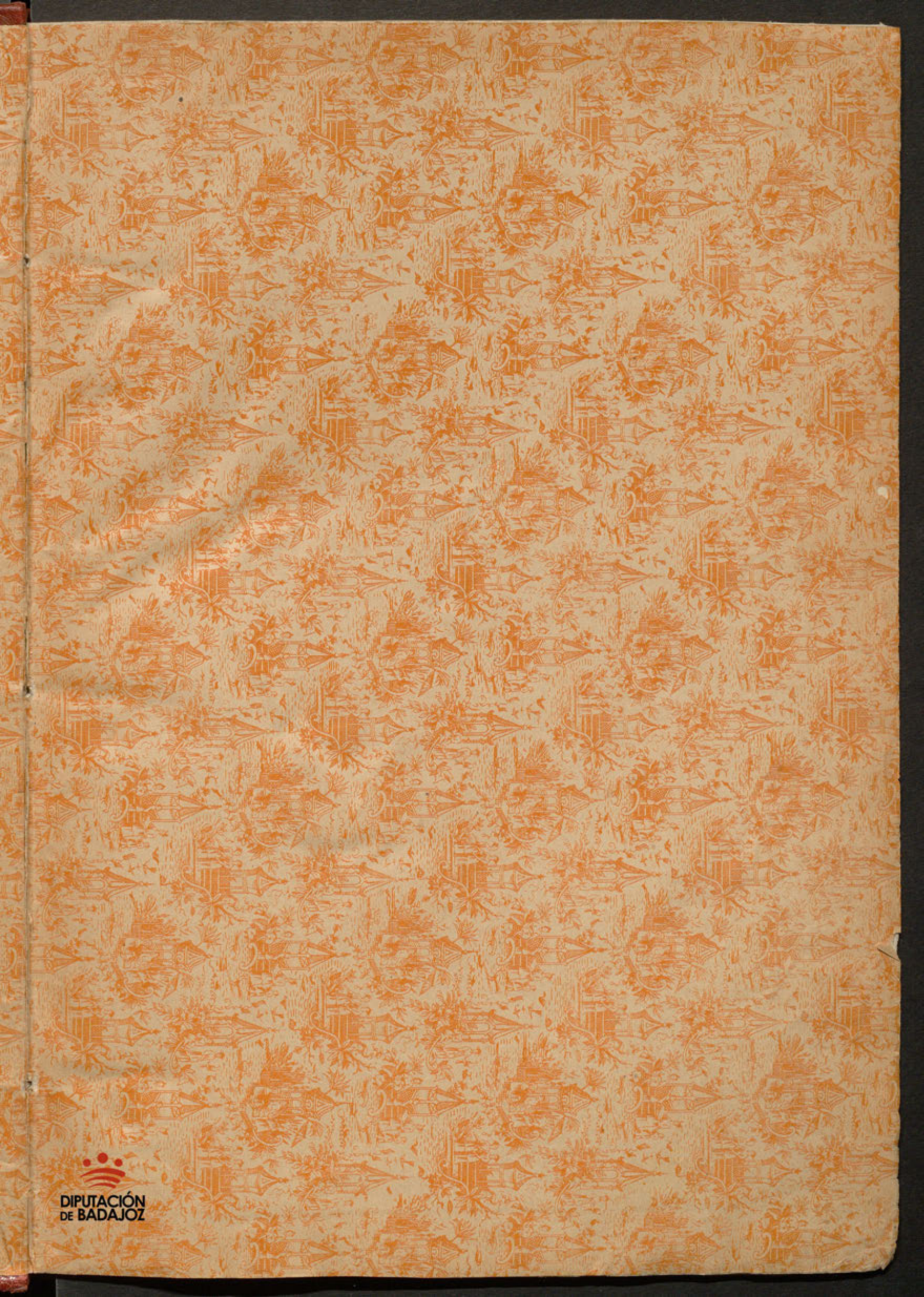


*Ayuntamiento de Don Benito
Año de 1.917
Libro de actas de acuerdos*



Provincia de Badajoz

Año de 1.917

Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito

Libro de actas de acuerdos



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint, illegible handwriting in the upper section.

Faint, illegible handwriting in the middle section.

Faint, illegible handwriting in the lower middle section.

Vertical list of names or initials on the right edge, including A., S., P., and others.



Ayuntamiento de Don Benito

Año de 1917



Acta n.º 1. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Don Benito,

Presidente

D. Esteban D. Jorjain
Gallego y Martín de
Caceres

Concejales

- D. Esteban Jorjain
- D. Juan Donoso Cortés
- D. Gregorio Peraltayláceres
- D. Juan María Esteban de
Burgos
- D. Miguel Peraltayláceres
- D. Juan Casado Romerodía
- D. Emilio Sánchez Choude
teagudo
- D. José Donoso Cortés
- D. Luis Lidouche Salvan
- D. Juan Lidouche Espinaredel
- D. Alejandro Heróles
y Coronado

to, a primero de Enero de mil novecientos diez y siete; siendo la hora de las once se reunieron en Ayuntamiento los Señores del marquer, para celebrar la sesión extraordinaria anunciada y convocada en forma en el día de ayer, y declarada abierta por el Sr. Alcalde Presidente por haber mayoría del total de veintidos, yo el Secretario di lectura del acta de la ordinaria de treinta de Diciembre último, que fué aprobada sin discusión.

Leído en seguida el art.º 25 de la Ley de 8 de febrero de 1.844 que previene la formación y publicación en este día de las listas de Concejales y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, se procedió a la toma y compulsas de los antecedentes; terminadas cuyas operaciones, el Ayuntamiento acuerda dar por formadas en el acto dichas listas para Compromisarios de Senadores, comprensivas de los veintidos Señores de que la Corporación se compone y de los ochenta y ocho mayores contribuyentes de esta Ciudad, y exponerlas desde luego al público hasta el día veinte a los efectos del art.º 26 de citada Ley.

Y por no comprender otro asunto la Convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, a las doce y treinta, de que yo el Secretario certifico



Joaquín Gallego y Martín de Caceres
Gregorio de Peraltayláceres
y Jefe de Archivos

José Donoso Cortés Juan Casado
 Emilio Sanchez Alejandro Gervoles
 Miguel de Peralta
 Francisco Mera Luis Lidouche
 Antonio Jover Juan Lidouche
 Federico Cuadrado
 Rio

Acta n.º 2.

Presidente
 D. Manuel de Joaquín
 Sarras y Martín
Corregidor
 D. Juan Casado Sovero
 D. Emilio Sanchez
 Teague
 D. José Donoso Cortés

En las salas Comunitarias de la Ciudad de Don Benito, á
 seis de mes de mil novecientos diecisiete, siendo la
 hora de las once se reunieron en Ayuntamiento los
 señores del margen, para celebrar en segunda citacion
 la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de
 anteayer cuatro por falta de número suficiente para
 poder acordar; y declarada abierta por el Sr. Presidente
 se leyó y se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior,
 que se aprobó sin discusion, ratificando en segunda el Ayuntamiento el acuerdo sobre
 formacion de listas electorales para la representacion de
 Senadores que en esta sesion contiene.

Dada cuenta de la Orden del dia se discutia sobre los
 asuntos que comprende y en consecuencia el Ayuntamiento
 acordó:

La distribucion de fondos para este mes de mes de mes
 por capitulos del presupuesto de gastos, que totaliza
 intencionalmente mil ochocientos cincuenta y tres pesetas y ha sido pro-
 puesta por la Comisionaria.



Salgado y Martínez Perea
Concejales

D. Antonio Gomez Landero

D. Gregorio Peraltalain

D. Rafael Baya Ruiz

D. Juan Mercedes Hidalgo
Barquero

D. Felix Pareja Garcia

D. Miguel Peraltayto
Melabrera

D. Emilio Sanchez
Tejudo

D. Juan Cidouca Lopez

[Large decorative flourish]

nozes del margen, para celebrarse en segunda citacion
la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de
anteayera once por falta de numero suficiente para
poder acordar, y declarada abierta por el Sr. Alcalde
Presidente, y el Secretario de lectura del acta de la ante-
rior, que fue aprobada sin discusion.

Dada en segunda cuenta de la Orden del dia se dis-
cuso sobre los asuntos que comprende, y se oyeron con
voto el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en ciento cuarenta y dos puntos setenta y
cinco centimos la lista de jornales inventados esta semana
en despedir la traviesa de la calle obrera al Pradillo.

Aprobar en veintidos puntos cincuenta centimos
la cuenta de sujecion y asistencia de las Oficinas mu-
nicipales en el 4.º trimestre de 1916.

Aprobar en ciento setenta y tres puntos cincuenta
centimos la cuenta de lo gastado en el mes de Diciembre
ultimo en el servicio del Matadero.

Subvencionar con diez puntos cincuenta la asis-
tencia del niño Juan, hijo de Martin Soto Marquez y
Maria Sanchez Garcia (Huerfano 8), nacido el siete de Di-
ciembre de 1916, por tratarse de familia pobre y estar
sufriendo la madre.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente
levantó la sesion, a las once y veinticinco, de que yo el Secretario certifico

Joaquin Sanchez

Gregorio de Peralta
y Vázquez

Francisco Herrera

Antonio Gomez

Emilio Sanchez

Felix Pareja

Juan Cidouche

Rafael Baya

Miguel de Peralta
Torres-Lobos

Jedreus Cuadrado
Prio

Acta n.º 14.

Presidente

D. Atalaya de D. Joaquin
Ballejo y Martin Perez

Concejales

- D. Antonio Gomez Landrau
- D. Juan Donoso Cortes
- D. Gregorio Peralta Linares
- D. Juan Meras Vidal
- D. Juan Barquero
- D. Felix Parejo Garcia
- D. Juan Flores Gomez
- D. Miguel Pratto y Tomas Labarca
- D. Juan Casado Gomez
- D. Amelio Sanchez de los Rios
- D. Jose Donoso Cortes
- D. Luis Cidoncha Salvan

En las Casas Comitoriales de la ciudad de Don Benito, a veinte de Enero de mil novecientos diecisiete, se reunieron en Ayuntamiento las señoras del ayuntamiento, para celebrar en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer dieciodos por falta de miembros suficiente para poder acordar; y siendo la hora de las once el Sr. Alcalde Presidente la declaro abierta, y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Dada en segunda cuenta de la Orden del dia se discutió sobre los asuntos que componen y en consecuencia de ello el Ayuntamiento acuerda:

Destituir al Oficial de la Estacion de Arbitrios D.º Juan Solano Ruiz y al Decanador de la misma D.º Narciso Garcia Parejo, por las irregularidades observadas en la documentacion recaudatoria de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimos, en que solamos utimo de arbitrios.

Probar Decanador de dicha Estacion de arbitrios a D.º Juan Garcia y D.º Juan Campomanes.

Aprobar en ciento once puestas Veinticinco centimos la lista de jornales invertidos esta semana en empedrar la traseña de la casa situada al Pradillo.

Declarar, pero por mayoria de votos contra cuatro y en discordancia con la Junta pericial, que no procede reduccion alguna en el liquido responsable de mil ciento veinticinco puestas, figurado a la casa de la solicitante D.ª Cecilia Corrotas y Ormiez, n.ºs 17, 19 y 21 de la calle de Boivard (antes Mirador), en parsona de que no tiene mayor capacidad de producir que la que se apreciara al amillararla en el Registro fiscal. Contra cuyo acuerdo votaron los Sres. Donoso (D.º Juan), Peralta (D.º Gregorio), Meras y Donoso (D.º José) por estimar acertado el informe de la Junta.

Declarar que como la Junta pericial propone,



procede anullar en el Registro fiscal la casa
n.º 641 (7.º) de la calle de Marisavedra con el líquido
irrupible de Mesta pectas y con el de veinticuatro
la del 29 de San Marcos que es de reciente construcción
y de la propiedad de Vincente Rodríguez Capilla y de la
de otra y Franco. - Notado según la 1.ª.

Informar que por tratarse de variaciones compensa-
vidas en el apartado letra A del art. 2.º del Reglamento de
24 de mayo del 1894 procede anotar en el Registro fiscal de
edificios y solares los traslados de dominio que los intere-
sados que se pasa a relacionar solicitaron en el próxi-
mo pasado con respecto de las fincas que a continuación se exponen.
D. Antonio Ruiz Medina, la casa n.º 34 de Trovares
D. Manuel Casado Moreno, la del 22 de Argueros
D. Benito Gomez y Gomez, la del 3 de Pilas
D. Juan Muñoz Giron, la del 141 de Trocha
D. Estanislao Garcia Albornoz, la del 150 de Trocha
D. Maria Dominguez Sanchez, la del 14 de Cervantes
D. Estanislao Garcia Garcia, la del 114.º de Cervantes
D. Juan Cervatos Segura, la del 19 de Puadillo
D. Maria Gallego Aguirre, la del 54 de Pucardos
D. Ramon Hernandez Morillo, la del 12 de San Lorenzo
D. Juan Manuel Rosas, la del 14 de San Lorenzo
D. Sr. Manuel Sanchez Diaz, la del 22 de Barbano
D. Juan Carrasco Ruiz, la del 30 de Pozo
D. Maria Hidalgo Arguero, la del 3 de Trovares, 53 de D. Cortes y 47 y 81 de Villanueva
D. Sr. Joaquina Hidalgo Arguero, las del 30 y 76 de Villanueva
D. Estanislao Hernandez Arguero, la del 40 de Cermeñuela
D. Sr. Ramallo Ziguera, la del 9 de Reyes
D. Santos Carrasco Morillo, la del 7 de Villares
D. Sr. Caldejon Garcia, la del 33 de Pajaritas
D. Sr. Estanislao Sanchez Bando y Catalina Bando Torano, la del 34 de Miraflores
D. Sr. Martin Mesa, la del 53.º de Miraflores
D. Sr. Pedro Sanchez Paez, la del 28 de Cermeñuela
D. Petra Douro Romero, la del 29 de San Francisco
D. Sr. Maria Ruiz Diaz, la del 41 de Pilatos
D. Manuel Gomez Lito, la del 8 de Pico

- D. Severino Nebolla Maquies, la casa n.º 7 de brochada
- Antonio Pacheco Sarmiento, la del 10 de Padre Cortés
- Juana Ventura Merino, la del 30 de 2.ª Cuesta
- Antonio Diaz Fernandez, la del 8 de Valdivia
- Julia Salgado Mendoza, la del 32 de Pedraza
- José Casajuso Torres, la del 78 de 2.ª Salomar
- Joaquín Salgado Ruiz, la del 5.º de Almodovar
- Juan García Cortés, la del 1 de la travesía de P.º Roque
- José García Llanadros, la del 6 de Cartorranos
- Elays Cortés García, la del 5 de 2.ª Bonniñosa
- M.ª Paula Solo de Valdivia, la del 20 de Almorano y la del 7 de Alcones
- Juan Ruiz Medina, la del 9 de Alcones
- José Guillen y Calderon, las del 12 y 14 de Camora
- Viuda Landu y Landu, la del 33 de Almorano y la del 11 de Almorilla
- José Máximo Gamal Rodríguez, la del 24 de Almorilla
- Antonio Paredes Picta, la del 40 de Lima
- Antonio Borrero Susina, la del 27 de Piedra
- Encarnación Tajo Crespo, la del 16 de 1.ª Cuesta

Aprobada la cuenta del 2.º trimestre de 1916 de los Hijos de Benigno Serrano, Diputados de este Municipio en la Capital, que viene con un saldo de mil treinta y cinco pesetas y once centimos en contra de los mismos.

Y por no haber mas asuntos a la orden, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión a las doce, de que yo el Secretario certifico =

Joaquín Salgado Francisco Oropesa Cortés Gregorio de Bealta y Gaceros
 Francisco Mera y J.º de Paredes
 Juan Carlos José Juanes Cortés Juan y Flores
 Emilio Garrido Antonio J.º Luis Ledoncha
 Felicitación Miguel de Penella
 Juan - Lopez
 Mediano Cuadrado
 J.º





ria del arbitrio sobre Inquilinatos de los meses de abril ^{Julio 5.} a ^{12 de} Diciembre del año último, que el anterior Abogado no había formalizado
Publicar de nuevo, pero como definitivas, las listas electorales para compromisos de Senadores, por no haberse formulado reclamación alguna durante los veinte días que han permanecido al público.

Subvencionar con diez pesetas mensuales la lactancia de la niña María Joaquina, hija de Demario Soreiastris y Francisca Seta Jimenez (Pecadores 14), nacida el ocho de Diciembre último, por tratarse de familia pobre y estar enferma la madre.

Determinar la reclamación del propietario forastero D. Waldo Sanchez Gutierrez para que se le rebaje su cuota de 67,50 pesetas en el repartimiento general del año último, por que estando valuada en 7.500 la utilidad de la finca que le pertenece y habiendole rebajado 1.845 como importe de la 5.^a parte y la contribucion, es exacta la cuota que le da un liquido imponible de 5.625, gravado con el 1,20 p^oo; pues dicha utilidad es suma igual a vez y media el importe de la renta que la finca puede producir, segun los mejores medios de esta Ciudad, si estuviere arrendada.

Determinar que sean diez las Secciones para el sorteo de los que en concepto de asociados, en numero igual al de Concejales, han de formar parte de la Junta municipal de este año con arreglo al art. 64 de la ley; debiendo elegirse dos cada una de las ocho primeras y tres la 9.^a y la 10.^a, y que por no poderse hacer distincion de clases que sea uniforme el concepto contributivo de estos habitantes, el repartimiento de dichas Secciones tenga lugar por calles en la forma siguiente:

1.^a Seccion

Las calles de Plaza, Norton, San Andrés, Torreyero, Pedro Alfonso, Tejares, Pecadores, Apuderos, Itand, Matadero, Pilar y Morales.

2.^a Seccion

Las de Tudia, San Juan, Herman Cortés, Corrales, Huertas y Pradillo

3.^a Seccion

Las de Dondorote, Cristina, Nabanero, Coste, Esquero, Pozo, Estrella, Puro, Mariscalviedra, Santeja, Union, San Marcos, Apinones y San Francisco.

119

4.^a Sección

Las de Ayala, Cuacenterio, Botrillo, Miraflores, Vapor, Santa Elena, Pajaritos, San Antonio y Pilatos.

5.^a Sección

Las de Trovador, Enrollada, San Gregorio, Arenal, Velasco, Carrizosa, Cuervo, 1.^{er} Barrial, 2.^{er} Barrial, 3.^{er} Barrial, Pootrigo, Tesoro, Bueyes, Fernan Perez, y Monjas.

6.^a Sección

Las de Donoso-Cortés, Estrella, Lermenuela, Villanueva, Victoria, Caritarunas, Sierpe, Albarones, Granados, Espinosa, Betanua, Sigüedillas, Luna y Dolomieu Torre.

7.^a Sección

Las de Virgen, Buitos, Bodegas, Padre Cortés, Valdivia, Gella, Moritera, Fuente, Carretas, Travesa de San Roque, San Roque, 2.^o Valmar, Valarua, Mundidero, Oriente y Pedraza.

8.^a Sección

Las de 1.^{er} Valomar, Santa Charia, 2.^o Cruz, Cruces, Cañon, 1.^o Cruz, 2.^o Cuesta y 3.^o Cuesta

9.^a Sección

Las de Alcones, Carrera, Chumilla, Olmos, Gargatilla, Bombon, Novilla, Sobilla, Torabal, Travesa de Arna, Rosario y San José.

10.^a Sección

Las de Pirarua, Ciudad, Sol, Cardadores, Amargura, Martines, Nita hemosa, San Sebastián, Cabezas de Herrera, Buevarista, 1.^o Cuesta y Sección Rural

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcaide Presidente levanto la sesion a las doce y diez, de que yo el Secretario certifico =

Acta n.º 6.

Presidente

El Sr. Alcalde D. Joaquín de
Urgo y Martín Beren

Concejales

D. Juan Donoso Cortés

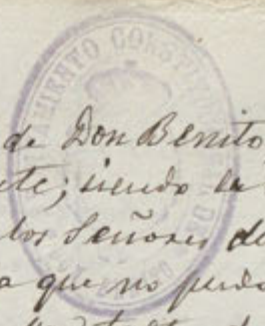
D. Ignacio Pratta Cárdenas

D. Francisco Mera y Huidobro
y Barquero

D. Amilís Sánchez de
Tejada

D. Juan Lidoncha Legido

J



Folio 6.

En las Casas Concejales de la Ciudad de Don Benito, á tres de febrero de mil novecientos diecisiete; siendo la hora de las once, se reunieron en Ayuntamiento los señores del margen, para celebrar la Sesión Ordinaria que no pudo tener efecto el día de Anteaño, fecha primero, por falta de número suficiente para poder acordar; y declarada abierta por el Sr. Alcalde Presidente, y o el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión. —

Leída al momento la Orden del día sin ocasionar debate ninguno de los asuntos que comprende, el Ayuntamiento acuerda:

La distribución de fondos para este mes de febrero por capítulos del presupuesto de gastos, que totaliza quince mil doscientas pesetas y ha sido formulada por la Contaduría.

Aprobar para su publicación el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Enero último, que el infrascripto Secretario ha formulado.

Aprobar en ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos la lista de jornales invertidos esta semana en ocuparse la traviesa de la calle Ancha al Rodillo. —

Aprobar en trescientas cincuenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos, y en ciento noventa y una con treinta y ocho, respectivamente, las cuentas de Sr. Caballero Casado por recientes reparaciones en el local del Juzgado Municipal y en el de la Herencia pública de niñas, comprendidas en el edificio de las antiguas Casas Concejales. —

Aprobar en trescientas cincuenta pesetas la cuenta de Sr. D. Lino Mayoral Calderón por cincuenta metros cúbicos de piedra para las obras de reempido de las calles Ancha y Rodillo. —

Aprobar en ciento cuarenta pesetas la cuenta de Sr. Gómez Ramos, por veinte metros cúbicos de almondrilla utilizada en el fuste de la caseta de habitación. —

Socerar con quince pesetas á la vecina Plomera Romero Matos para que lleve al Hospital de la provincia á su hija tutoria que padece artritis vertebral. —



Aprobar la liquidacion del presupuesto municipal del año último, que comprende 158.226 pes 67 c. quiti-
 entos de cobro y 398.939,96 pendientes de pago; y en consecuencia dejar incorporados á los respectivos conceptos del presupuesto de este año de 1914 los saldos por resultas que componen dichas cantidades; cuya operacion ofrece un presupuesto ascendido que cierra con el siguiente

<u>Resumen</u>	<u>Puestas cont^{da}</u>
Importan los Ingresos —	565.481,74
Idem los Gastos —	967.139,96
<u>Deficit —</u>	<u>131.658,22</u>

Y por no haber mas asuntos á la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion á las once y cincuenta, de que yo el Secretario certifico =

Juanquero Enciso Francisco Encarnacion Gregorio de Borralta
 y C^o de Paredes y Caceres

Emilio Gans Francisco Spera

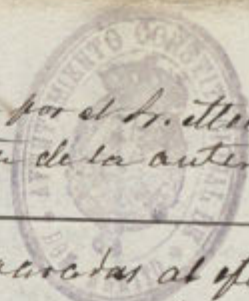
Juan Llanche

Federico Cuadras

Acta n.º 7.
Presidente
 Sr. Alcalde D. Joaquin
 Gallego y Martin Perez
Concejales
 D. Estanislao Gomez Sandoz
 D. Juan de Donosalortis
 D. Joaquin Borralta Lainza
 D. Rafael Roca Alvar
 D. Juan Herrera y Hidalgo
 D. Juan Lopez

En las Casas Conventuales de la Ciudad de Dos Barrios, á
 diez de febrero de mil novecientos diecisiete, siendo
 la hora de las once, se reunieron en Ayuntamiento
 to los señores del margen, para celebrar en segunda
 citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto
 el dia de anteayer ochos por falta de numero suficiente pa-
 ra poder acordar, y cuya celebracion ha vuelto ha vuelto
 á ser anunciada con dos dias de antelacion por medio de
 edicto, y a la hora de las diez de hoy, á toque de campana,
 por lo mismo que en ella ha de verificarse el sorteo de los
 Vocales Asociados entre las sesiones formadas en la de 27 de

DIPUTACION
 DE BADAJOZ



Quero último; y declarada abierta por el Sr. Alcalde Presidente, y el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Con seguida y estando preparadas al efecto las correspondientes papeletas con los nombres y domicilios de los vecinos contribuyentes considerados capacitados, y sin incompatibilidad para ser Vocales, en concepto de Asociados, de la Junta municipal de este año, el Ayuntamiento acordó proceder al sorteo por secciones, y verificados resultaron elegidos:

- De la 1.^a Sección } D. Antonio Mateos Barjola - Plaza
" Candida Martín Rubio - Torreyato
- De la 2.^a Sección } D. Manuel Flores Saucedo - Andara
" Lamila Garcia Madroño - id.
- De la 3.^a Sección } D. Federico Benito Hernandez - Corte
" Juan.º Romero Hernandez - Maricaoarada
- De la 4.^a Sección } D. Juan.º Morcillo Medina - Miraflores
" Anador Barjola Mateos - id.
- De la 5.^a Sección } D. José Velasco Miranda - Bueyes
" José Lamados Algabe - Lurovada
- De la 6.^a Sección } D. Federico Salvey Martín Saucedo - D. Cortés
" Gabino Davila Diaz - Villanueva
- De la 7.^a Sección } D. Diego Sanchez Collado y Fuentes - Padre Cortés
" José Trejo Lopez - id.
- De la 8.^a Sección } D. José Campón Carrero - Per. Palomas
" Constantina Valadés Morcillo - Cruces
- De la 9.^a Sección } D. Santos Prijo Rodriguez - Carrera
" Ramon Prijo Diaz - Arribon
" Joaquin Hurtado Romero - Arribal
- De la 10.^a Sección } D. Ramon Mayoral Valadés - Piedad
" Daniel Garcia Torres - Baberas de Herrera
" Lisola Miranda Martín - Buenavista

Leida al momento la Orden del día sin haber oído pronado debate ninguno de los asuntos que constan de, el Ayuntamiento acuerda: - - - -

Aprobar en noventa y dos puestas insumos entre mas la lista de jornales invertidos esta semana en el paraciones del Cementerio.



Aprobar en una cuenta quejas e incrementos centimos la cuenta del viaje de la Comision que ardeajo en este no. en Badajoz a averiguar lo que hubiera hecho sobre rectificacion del cuerpo de Comensales, en virtud de las supresiones restablecidas por el art. 8.º de la vigente ley de Recupracion del Estado a favor de los Municipios que hayan sustituido el impuesto. —

Aprobar en cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas sesenta centimos la cuenta de la Sociedad de Socorros y Ocio por el suministro de quince mil cuatrocientos cuarenta paños, hechos en el mes del año anterior, a la clase obrera de esta ciudad, con motivo de la crisis de trabajo por causa del largo temporal de lluvias, segun acuerdo de 18 de aquel mes. —

Declarar valida la subasta celebrada el dia primero de febrero actual para arrendar por este año el arbitrio sobre las Caletas y puertos de la Plaza de Abastos, y en su consecuencia hacer adjudicacion definitiva del remate a favor del pñico portor Primitivo Babauel y hijo en la cantidad de cinco mil pesetas.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion a las doce y veinticinco, de que yo el Secretario certifico. —

Joaquín Lacayo

Antonio Jover

Gregorio de Peralta
y Laceras

Francisco Jover y Cortes
y J.ª de Parades

Emilio Jover

Kafad Jover

Juan Cidouche

José

Jedemis Ciudad

José

Acta n.º 8.

Folio 8.



Presidente

U.º. Alense de Joaquín de
Uy y Martín López

Concejales

D. Juan Domínguez

D. Gregorio Peralta Cárdenas

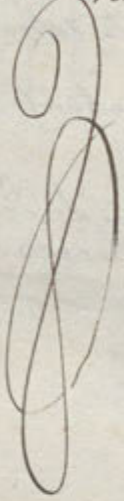
D. Rafael Rayabarrán

D. Juan Chera e Hidalgo
Barquero.

D. Juan Casado Gomez

D. Emilio Sánchez Mon
teagudo

D. Juan Lidoncha Espinosa



En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Don Benito, a diecisiete de febrero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las once se reunieron en el Ayuntamiento los señores del margen, para celebrar en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer que se por falta de número suficiente para poder acordar; y declarada abierta por el Sr. Alense Presidente, por el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin dilación. Leída la orden del día sin que ninguno de sus asuntos ocasionara debate contradictorio, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en noventa pesetas la lista de jornales invertidos esta semana en reparaciones del Cementerio. —

Interesar de la Delegación de Hacienda rectifique el cupo general de Consumos de esta Ciudad, para rebajarle en 12.423 pesetas 78 céntimos por alcohol y 45.713,60 por las quintas partes de 109.329 pesetas, correspondientes a las anualidades de 1.916 y 1.917 actual, en vista de que el aplazamiento de la aplicación de los preceptos del art.º 2.º de la Ley de 12 de junio de 1.911 solo queda ya subsistente para los Municipios que no hubiesen inutilizado el impuesto a la fecha de la vigente Ley de Presupuestos de 23 de dicho último.

Conceder a Francisco Pedro García la licencia que solicita para enajenar una suerte de tierra calmar de dos fanegas al sitio de los Pedregales, previo pago del correspondiente landesino por razón del censo que tiene a favor de estos Propios, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Subvencionar con diez pesetas mensuales la lactancia de los pequeños Charrel y María Abdulá, hijos de Juan Valadés (fermadero y Parla fermadero Moreno (Santacaría, 25), que nacieron el veintitres de enero último, por tratarse de familia pobre la madre lactar a los dos. —

Rectificar en el repartimiento general sobre utilidades del año último, a instancia de la Abmon. de arbitrios, la partida n.º 2.004, correspondiente a D. Agustín Rodríguez Mellado, en el sentido de vijarla totalmente



to el dia de anteayer veintidos por falta de número ^{folio 9.} suficiente para poder acordar; y declarada abierta por el Sr. Presidente interior, y el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion

En seguida y con siguien a la Orden del dia, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar en noventa y nueve puntos la lista de jornales invertidos esta semana en reparar los desperfectos que el viento temporal de lluvias ha causado en la Plaza grande

Aprobar en quince puntos la cuenta de los gastos de Basjula por poner y quitar el tablado para el resto de los meses del presupuesto de este año.

Combrar a los Concejales D. Maximiliano Morillo Lopez y D. Juan Maria Hidalgo Berquero para que en concepto de Vocales numerarios formen parte de la Comision que ha de practicar el destino de las vias pecunias de caracter general que cruzan el termino de esta Ciudad, y suplentes de los mismos en los tambien Concejales D. Antonio Lidoncha Monteagudo y D. Emilio Sanchez Monteagudo, y a los vecinos vecianos y concudores de las cosas del campo, Tomas Lajas Martin, Manuel Jimenez Lopez y Ramon Gallego Lidoncha, para que la auxiliem en sus trabajos, que daran principio por la behera de Baldonadillo a las ocho del dia dieciseis de abril proximo, segun la Orden del Sr. Gobernador de 19 de febrero actual

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Presidente interior levanta la sesion a las once y treinta y cinco, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Jimenez
 Gregorio de Peralta y Laceres
 Francisco Sierra
 Francisco Rodriguez
 Emilio Sanchez

Francisco Cuadrado
 Dijo

Acta n.º 10.

Presidente

D. Atencio de Joaquín
Reyes y Martín Pérez

Concejales

D. Antonia Romero Sandoval

D. Juan Domínguez Cortés

D. Gregorio Peratallá

D. Emilio Sánchez

D. Luis Domínguez

D. Juan Crisóstomo

En las Casas Comunitarias de la Ciudad de Don Benito, a tres de marzo de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las once, se reunieron en Ayuntamiento los señores del mismo, para celebrar en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer, por falta de número suficiente para poder hacerla primera, por falta de número suficiente para poder acordar, y declarado abierta por el Sr. Atencio de Presidente, y el secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

En seguida y en sujeción a la orden del día, el Ayuntamiento acuerda: la distribución de fondos para este mes de marzo por capítulos del presupuesto de gastos, que totaliza cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesetas, según el proyecto de la Contaduría.

Aprobar para su publicación el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y por la Junta Municipal durante el mes de febrero anterior, que el Sr. Secretario ha formulado.

Aprobar en ciento veinticinco pesetas veinticinco céntimos la lista de jornales invertidos esta semana en allanar el giro no empedrado de la calle del Pelar.

Aprobar en noventa y siete pesetas cincuenta céntimos la cuenta de Pedro Martín Mora y García por cuenta y libros sacos de piron para los barridos de las Oficinas Municipales.

Que los chedros titulares D. Feliciano Modesto Chauran Paez, D. José Salgado Ortiz, D. Julián Rodríguez de la Cruz y D. Manuel Navarro Díaz continúen en la práctica de los reconocimientos que ocasionen el juicio y revisión de excusiones que principiará mañana, devengando dos pesetas cincuenta céntimos de honorarios por cada uno; que en dicho juicio actúen de hallados los señores licenciados, José López Poblador y Tomás Llamas Román, a quienes se atribuirá su trabajo con veinte pesetas a cada uno, según costumbre, y con otras veinte al Previsor Casimiro Paredes Barjota, y que en los

(Boletín de 28 de marzo de 1917)



expedientes de excepcion del servicio en filas de la ^{folia 10.} ~~los~~ ~~suos~~
del actual recuento que ~~tráese~~ ~~extraños~~ entre sí y a la fa-
milia del allegante se relacionan en la lista que la Secre-
taria ha formulado.

Por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion a las
once y quince, de que yo el Secretario certifico =

Joaquin Enciso Antonio Jamer Francisco Conros Cortes
y C^o de Paredes

Gregorio de Peralta Francisco Conros Cortes
y C^o de Paredes Juan Cidouché

Emilio Sanchez Luis Cidouché

Federico Cuadro
Pis

Acta n^o 11. En las Casas Conventuales de la Ciudad de Don Benito, a
diez de Mayo de mil novecientos diecisiete, siendo
la hora de las once, se reunieron en Ayuntamiento los
Señores del margen, para celebrar en segunda citacion
la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de
Anteayer ochos por falta de numero suficiente para
poder acordar; y declarada abierta por el Sr. Alcalde Pre-
sidente, yo el Secretario di lectura del acta de la ante-
rior, que fue aprobada sin discusion.

Contraendo en la Orden del dia, el Ayuntamiento acuerda
aprobar en ochenta y siete puntos la lista de joma-
les inventivos para reparar el supeditado de
la calle de Gaudos.

Aprobar en ciento cincuenta puntos la cuenta
de la Rinda de Hijos de Antonio Gallego por todo lo puntado

en arreglar la puerta de hierro de estas Casas Comunitivas,
Aprobar en diez puestas cincuenta centimos la cen-
tina de estuquia, la onza de Sosa por la heclura y lavado
de los pajaros, tabernas y almocadones de las casas de los
tres soldados de la Parada de caballos, sementales. —

Aprobar en siete puestas cincuenta centimos la cen-
tina de limpieza y asistencia de las Oficinas municipi-
pales del mes de Enero ultimo. —

Abonar á Pilar Muñoz Rodriguez las sesenta y
tres puestas que lea puestas en conducir á la Melera de
Badajoz á los rinos sepultos José Gomez, Maria Parson
rabe, Francisco Sanchez y Excecencia Brin que ha-
bian sido expuestos en el termo de esta Ciudad. —

Conceder con diez y seis puestas á la vecina po-
bre D.ª Carmen Lopez Sahagun que tiene que llevar
al Hospital de Badajoz á su hija Juana Murillo Lopez.

Subvencionar con diez puestas anuales la bue-
tancia del rino José, hijo de Manuel Velasco Diaz
é hijo de Sanchez Gomez (Cantarranas No), nacido el
rino de febrero ultimo, por tratarse de familia pobre
y estar enferma la madre. —

Conceder á Maria Merino Chamiso la licencia
que solicita para enajenar una quartilla de viñedo
en la Dchura Royal nueva, previo pago del correspondiente
landemio por raron del censo que tiene á favor de estas
Propios, su cuyo requisito se tendrá por no conestida. —

Darse por enterado satisfactoriamente del escrito
en que los Vecinos del Pabellon le manifiestan su agrade-
cimiento por haberles ayudado con el costo de la mano de
obra á empedrar el trozo de via que cubren dicho basero
con la calle trucha, segun se acordara en sesion de dos de
Septiembre del año anterior. —

Representar al Sr. D. Director general



John 11.

de Propiedades e Impuestos contra la negativa de la Delegacion de Hacienda a rebajar la partida por ethecolos y dos quintas partes del cupo de Consumos en el encabezamiento de este Municipio por no considerarse comprendido en el art. 2.º de la ley de supresion de 1.º de Junio de 1.911 ni tampoco en el 8.º de la vijente de Presupuestos de 23 de Dibre. de 1.916, cuando precisamente se trata de poblacion no capital de provincia ni asimilada y de Municipio que sustituyo el impuesto de consumos en 29 de marzo de dicho año 16, circunstancias que determinan su derecho a las supresiones establecidas en los apartados B y C de dicho art. 2.º.

Admitir al Depositario de los fondos de este Municipio, D. Santiago Ruiz y Ruiz, la sustitucion de su fianza hipotecaria de doce mil quinientas pesetas sobre dos totes de tierra en la Dhesa de Mengabril, por la casa número treinta y cinco de la calle de Villanueva de esta ciudad en la cantidad de seis mil pesetas y la finca o fincas rústicas que segun sus títulos inscriptos valgan seis mil quinientas; procediendose desde luego a cancelar dicha hipoteca y constituir la de la Casa y en el plazo de tres meses la de las fincas rústicas; en cuyos otorgamientos representará a esta Corporacion el Sr. Alcalde Presidente D. Joaquin Gallego y Martin Perez o el Concejál que le aceptare en el cargo, con arreglo a los art. 112 y 119 de la ley Municipal.

Por no haber mas asuntos a la orden, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion a las doce y veintinueve, de que yo el secretario certifico

Joaquín Gallego y Martín Pérez
 Emilio Sanz
 Antonio Jover
 Francisco Barralobos y Cjo de Paredes
 Julián Parajo
 Luis Estorche
 Federico Lladras



Acta n.º 1.º

Presidente

D. Alcalde D. Paquín
D. y Martin Perez

Concejales

D. Antonio Gonzalez

D. Juan Domerc Cortes

D. Gregorio Perattagla

D. Felix Paejo Garcia

D. Juan Casado Gomez

D. Jose Domerc Cortes

D. Juan Cidoncha

primario

En las Casas Concejales de la Ciudad de Don Benito,
a diecisiete de Mayo de mil novecientos diecisiete,
siendo la hora de las once se reunieron en Ayuntamiento
los señores del margen, para celebrar en segunda citacion
la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de au-
teyer quince por falta de numero suficiente para poder
acordar; y declarada abierta por el Sr. Alcalde Presidente, yo
el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue
aprobada sin discusion.

Entrando en la orden del dia, el Ayuntamiento acuerda:
Aprobar en setenta y cuatro pesetas la lista de jornal
los invertidos esta semana en el empedrado de la calle del
Madillo.

Aprobar en doce pesetas una cuenta de José Soria
Serrano por el servicio de coches a la Estacion del ferrocarril
en suiter de este Municipio desde 1.º de febrero proximo anterior.

Aprobar en treinta y ocho pesetas cincuenta centimos
la cuenta del depositario por su reciente viaje a Badajoz
a verificar impuestos por Consumos y contingente provincial.

Aprobar en mil quinientas pesetas la cuenta de los
farmaceuticos titulares por el suministro de medicinas
a las familias pobres en el 1.º semestre de 1.915.

Aprobar en doce pesetas la cuenta de Cesario Ci-
donda Banda por seis sillas blancas para el Cuartel de los sol-
dados de la Parada de caballos sementales.

Subvencionar con diez pesetas mensuales la asistencia
del niño Ramon, hijo de José Soria Serrano y Maria Gomez
Serrano (Nabarro h), nacido el dos de Diciembre de 1.916, por
tratarse de familia pobre y estar enferma la madre.

Informar, a petition del Jefe de Instructores de Neg.º
Gefe de el Ayuntamiento, que de los antecedentes obrantes en este
Municipio respecto del n.º 44 del recuadro de 1.916, no se desprende que los Jueces

tativos que le reconocieron le consideraran útil sin estorbo; cons-
tando de la certificación correspondiente que dicho moro
no alegó causa de inutilidad.

Y después de ocupar la Presidencia el 1.^o Teniente D. Antonio
Gómez Sánchez por haber salido de la lesion el Sr. Alcalde, sepa-
rar del cargo de Escrivano del Matadero a Juan Soto Domini-
guez y nombrar en su reemplazo a José Gallego y Martín Peres

Y por no haber más asuntos a la Orden, el Sr. Presidente interino levantó la
sesion a las doce, de que yo el Secretario certifico =

Joaquín Gallego	Antonio Gómez	Gregorio de Peralta y Cháceres
Francisco Gómez Cortés		
y Joa de Paredes	Juan Cidoncha	
	Julio Parejo	
José Juan de Cortés		Juan Gaspar de
Gómez Valverde		
		Gregorio Cuadrado
		Trin

Acta n.^o 12. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de
Don Benito, a veinte y cuatro de marzo de
mil novecientos diez y siete, siendo la hora
de las once se reunieron en Ayuntamiento
los Sres del margen, para celebrar en segun-
da citación la sesión ordinaria que no pudo
tener efecto el día de antayer veinte y dos por
falta de numero suficiente para poder acordar
y declarada abierta por el Sr. Alcalde Presiden-
te, yo el Oficial Mayor en funciones de Secretari-
o

Presidente
El Sr. Alcalde D. Joaquín
Gallego y Martín Peres

Concejales
D. Antonio Gómez Sánchez
D. Francisco Gómez Cortés
D. Gregorio Peralta y
Cháceres
D. Juan Cidoncha Espinosa



interior de lectura del acta del anterior, que
fue aprobada sin discusion. —

Entrando en la orden del dia, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en ciento ochopsetas setenta y cinco
centimos la lista de jornales invertidos esta se-
mana en el empedrado de la calle del Pilar.

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta
centimos la cuenta de Manuel Gomez Sanchez
por tres catres de madera y lana vegetal para
las camas de los soldados que cuidan a los ca-
ballos de la Parada de Sementales. —

Aprobar en trece pesetas cincuenta centi-
mos la cuenta de Ramon Parejo Paredes por
arreglar el varal del carrillo del batadero
y algunas letras para marcar las carnes en el
mismo. —

Subvencionar con diez pesetas men-
suales la sustancia de la niña Maria del Cac-
men, hija de Jose Sanchez Dias y Emilia
Jimenez Campion (Carchenilla 10), nacida
el 1º de Febrero anterior, por tratarse de fa-
milia pobre y estar enferma la madre. —

Hacerse representar con urgencia ante
la Direccion general de Propiedades e Im-
puestos por los Concejales D. Antonio Gomez
Sanchez, D. Miguel Peralta y Gomez Cabrera
y D. Jose Donoso-Cortés para que formando



Comisión gestionen el pronto despacho de la ^{folio 13.} queja que en la penúltima sesión se acordó elevarla contra la negativa de la Delegación de Hacienda a rebajar en el encabezamiento de esta Ciudad el cupo de alcabalas y una quinta parte, por lo menos, del de las demás especies de Consumos, ya que el derecho a dicha rebaja es indisputable por tratarse de concesión que el artº 8º de la vigente ley de Presupuesto otorga a los Municipios que antes del 23 de Diciembre de 1916 hubieren sustituido el impuesto

Y no habiendo más asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las doce, de que yo el Secretario interin-

certifico =

Joaquín Sáez

Antonio Jansen Gregorio de Peralt
y Haceses

Francisco Jovero Cortes Juan Ciducha
y Gpe de Paredes

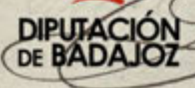
Antonio Perera

Acta n.º 14.

En las Casas Concejales de la Ciudad de Don Benito, a treinta y tres de Marzo de mil novecientos diecisiete; reunidos a las once en Ayuntamiento los señores del magister, para celebrar la segunda sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día veintidós por falta de número suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta y el Secretario dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Entrando en la Orden del día, el Ayuntamiento acordó

Presidente
D. Alcalde D. Sagun
D. D. Martín Lara
Concejales
D. D. Peralt y Haceses
D. Juan Rodríguez Serrián
D. D. Peralt y Haceses



Aprobar en doscientas una pesetas la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la Plaza _____

Aprobar en sesenta y cinco pesetas la cuenta de Tomás Barjola Sosa por treinta sacos de paja para los braseros de las Oficinas municipales. _____

Aprobar en cincuenta y nueve la cuenta de Lorenzo Soto Barjola por el material y hechura de una Caja de fondos para la Admón de Arbitrios. _____

Aprobar en ocho pesetas la cuenta de Lorenzo Soto Barjola un arca de madera para guardar el pienso de los caballos de la Parada de Sementales. _____

Subvencionar con diez pesetas mensuales la lactancia del niño Joaquín, hijo de José Ibarrillo Velarde y Fran^{ca} Estillero Valadés (Luna, 92), nacido el nueve de Febrero último, por tratarse de familia pobre y estar enferma la madre. _____

Conceder a Eusebio Ibarrillo Garcia la licencia que solicita para enajenar ocho celemines de majuelo del fradón 14 de la Dehesa Poyal nueva, previo pago del correspondiente laudemio, por razón del curso que tienen a favor de estos Propios, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido. _____

H



Sesión 14.

Cargar a Imprevistos del presupuesto de Gastos el importe del socorro de S. Juan de los Rios a los presos de la Cárcel del partido y a los Alguaciles de este Municipio, que consiste en una peseta por individuo, según costumbre.

Cargar también a Imprevistos la cantidad de treinta y una pesetas setenta céntimos como derechos del Fiel-contraste por afecir la colección de pesas y medidas que tiene este Municipio.

Declarar que en las Certificaciones para liquidar con el Estado el impuesto de topografía en el Arbitrio de pesas y medidas procede deducir el 3 por 100 en concepto de gastos de recaudación.

Y por no haber más asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las doce y diez minutos, de que yo el Secretario certifico =

Joaquín Sainza

Gregorio de Peralta
y Cáceres

Francisco Rodríguez

Juan Ceballos

Mediano Cuatrecasas

Presidente
D. Melitón de S. Agustín
Gallego y Martín Pérez

Concejales
D. Antonio Romo y Sandoval
D. Gregorio Peratta y
Lacort
D. Juan Lidoncha y Espinosa

8

(Acta de 23 de Abril de 1917)

Perito, a siete de Abril de mil novecientos diecisiete; reunidos a las once en Ayuntamiento los Señores del margen, para celebrar en segunda citación la Sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de antea por cinco por falta de número suficiente para poder acordar, el Señor Alcalde Presidente la declaró abierta y y el Secretario dió lectura del acta del anterior, que fue aprobada sin discusión.

Entrando en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda la distribución de fondos para este mes de Abril por capítulos del presupuesto de Gastos, que suma veinticuatro mil ochocientas veintinueve pesetas, con arreglo al proyecto de la Contaduría.

Aprobar para su publicación el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Marzo anterior, que el infrascrito Secretario ha formulado.

Aprobar en cincuenta pesetas la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle de Esterilla.

Aprobar en doscientas setenta pesetas la cuenta de vales por los efectos timbrados adquiridos para los servicios de la Secretaría durante el 1.^{er} trimestre. Aprobar en ciento veinticuatro pesetas ochocientos la cuenta de la viuda de Juan Frejo por material de impresión y artículos de escritorio servidos a la Secretaría en el 1.^{er} trimestre.

Aprobar en catorce pesetas cuarenta céntimos la cuenta de la viuda de Juan Frejo por impresos para las recientes elecciones de Diputadas provinciales.

Aprobar en ciento treinta y seis pesetas veinte céntimos la cuenta de la viuda de Juan Frejo de material de impresos para el servicio de Quiestas en este año.

Aprobar en doscientas una peseta cincuenta céntimos la cuenta de la viuda de Juan Frejo por material de impresos, libros y efectos para la Administración de Arbitrios en el 1.^{er} trimestre.

Aprobar en sesenta y dos pesetas la cuenta de



Adolfo Morcillo Timenez por las palmas servidas a esta Corporación para la fiesta religiosa del próximo pasado Domingo de Ramos.

Aprobar en seiscientas pesetas la cuenta del viaje de la Comisión de Señores Concejales nombrada en 24 de Marzo para gestionar en la Dirección general de Impuestos por la justicia de la rebaja del cupo de alcoholes, la primera 5ª parte del de Consumos en el encabezamiento de este año, y que por carecerse de consignación expresa en el presupuesto de Gastos se formalice su pago con cargo al cap.º de Imprevistos.

Y por no haber más asuntos a la orden, el Señor Alcalde Presidente, levantó la sesión, siendo las once y cuarenta minutos, de que yo el Secretario certifico

Joaquín Sáenz Antonio Ferrer Gregorio de Peralta y Maceres
Juan Cebaseche

Sebastián Cuadros
Dio

Acta n.º 16.

Presidente

Alcalde D. Joaquín Sáenz
D. Sebastián Cuadros

Concejales

D. Gregorio Peralta y Maceres
D. Sebastián Cuadros
D. Juan Cebaseche

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Don Benito, a catorce de Abril de mil novecientos diecisiete; reunidos a las once en Ayuntamiento los Señores del margen, para celebrar en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer por falta de número suficiente para poder acordar, el Señor Alcalde Presidente la declaró abierta y yo el Secretario di lectura del acta del anterior, que fue aprobada sin discusión.

En vista de la Circular inserta en el Boletín Oficial del día 7 y con sujeción a lo que para el caso establecen los art.ºs 31 y 32 del Reg.º de la

contribucion Territorial de 30 de Sept^{re} de 1.885,
previo el oportuno sorteo para determinar la
mitad de los Peritos y Suplentes que por tra-
tarse de Junta pericial renovada totalmente
en 1.915 han de continuar hasta el año de 1.917,
resultó que de los primeros deben cesar en la presente
renovación D. Joaquín Gómez Valades, D. Anto-
nio Fernández Giraldo, D. Antonio Ortiz y
Peña de Paredes, D. Eduardo Bonachero Giraldo,
D. Francisco Hurtado Andujar, D. Manuel
Valdes y Quirós, D. Emilio Sánchez y Saenz,
D. Emilio Agust Gómez, D. José Salves Gallardo,
D. Víctor Mateos Yriquer y D. Eugenio Ruiz
Paredes y de los segundos D. José Abera Hidd-
go Barquero, D. Manuel Sánchez Porro y
Quintero, D. Antonio Paredes Martín, D.
Domingo Brejo Rafanál, D. Herminio
Blanco García y D. Juan José Gutiérrez
Mayoral. Ven su consecuencia el Ayunta-
miento acuerda nombrar Peritos a los
contribuyentes vecinos D. Celestino Muñillo
Lozano, D. Joaquín Teralta Carreño, D.
Pablo Sánchez Porro y Quintero, D. Modesto
Hurtado Banda y D. Diego Sánchez
Collado y Fuentes, y en concepto de Suplen-
tes a los también vecinos D. Juan Conde de
Pravo, D. José Parejo Romero y D. Alejandro
Gómez Pravo, y formular en el acto la corres-
pondiente propuesta en terna de mayores,
medianos y menores contribuyentes para el
nombramiento de los seis Peritos y tres Su-
plentes que la Admón de Contribuciones
debe de hacer, cuyos ternos se consigan en
el respectivo pliego.

Entrando en la Orden del día, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar en noventa y siete pesetas la lista
de jornales invertido esta semana en el empedrado
de la calle de Geisard.

Folio 16.

Aprobar en siete pesetas cincuenta centimos la cuenta de limpieza y asistencia de las Oficinas municipales en Febrero último.

Aprobar en treinta y una peseta setenta y dos centimos la cuenta de Ramón Parejo Paredes por compra de herramientas, selotas, rondanas, llaves y cerraduras de este Municipio.

Aprobar en setenta y una peseta cincuenta centimos la cuenta del mismo por placas y alcajatas para los nichos del Cementerio.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos la cuenta de Emilio Flores Rodriguez por veinticinco sacos de paja para los baseros de las Oficinas municipales.

Aprobar en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos la cuenta de la imprenta de la Viuda de Juan Brejo por modelación impresa y libros para la Contaduría en el 1.º trimestre.

Dotar con ocho pesetas a la vecina pobre Antonia Frias Carrano para que su hija Maria Escibano pueda ir al Hospital de la provincia.

Y por no haber más asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las doce y veinte minutos, de que yo el Secretario certifico =

Joaquín Sarrasa

Gregorio de Peralta
y Haceres

Francisco Rodriguez

Emilio Sanchez

Alonso Cuadrado
Pis

Acta n.º 17.

Presidente

D. Antonio S. Maguina
D. Salazar y Montalvo

Concejal

D. Antonio Montes

D. Gregorio V. Ortega

[Large decorative flourish]

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Don Benito, a veintuno de Abril de mil novecientos diecisiete, siendo las once, se reunieron en Ayuntamiento los señores del margen, para celebrar en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteaer por falta de número suficiente para poder acordar; y declarada abierta por el Señor Alcalde Presidente, y el Secretario dió lectura del acta de anterior, que fue aprobada sin discusión.

Entrando en la orden del día el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle de Poizard.

Aprobar en cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos la cuenta del Depositario por su reciente viaje a Badajoz para ingresar fondos por Consumos y Contingente.

Aprobar en catorce pesetas cuarenta y ocho centimos la cuenta de Ramona Aparicio por 400 ladrillos para reparaciones en el Cementerio.

Construir con urgencia en el Cementerio quince nichos de condiciones ordinarias.

Socorrer con ocho pesetas al vecino pobre Ramón Cenato Morcillo para llevar al Hospital de la provincia a su hija Victoria, de seis años.

Declarar inaplicable por ahora en este Municipio el R. D. de 15 de Julio de 1916, reproducido con Circular apremiante en el Boletín Oficial de 17 de Abril corriente, que para reducir el consumo de carbón prescribe la supresión parcial del alumbrado público, por resultar que la Empresa del suministro obtiene el fluido eléctrico por medio de fuerza Hidráulica y no por vapor.

Subvencionar con diez pesetas mensuales la lactancia de la niña Concepción Muñoz Dorado hija de José y Ruperta (Fernán Pérez 17) que nació el cinco de Marzo último, por tratarse de fami.



Julio 17.

lia pobre y estar enferma la madre.

Conceder a Pedro Martin Rodriguez la licencia que solicita para enajenar una cuartilla de majuelo entre el Regajo y el camino de Martel en la Dehesa Royal Nueva, previo pago del correspondiente landemio por razon del censo que tiene a favor de estos Propios, sin cuyo requisito se tendra por no concedida.

Y como haber mas asuntos a la Orden, el Señor Alcalde Presidente levanto la sesion, a la hora de las doce, de que yo el Secretario certifico

Joaquin Saez

Antonio Gomez

Gregorio de Peralta y Macores

Jesús Cruz

Acta n.º 18.

Presidente
D.º Alcalde Joaquín Saez
D.º Rego y Martín Torres
Concejales
Antonio Gomez
D.º Don
Marceliano
Gregorio Peralta
Jesús Cruz
Juan Torres

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Don Benito, a veintiocho de Abril de mil novecientos diecisiete, siendo las once, se reunieron en Ayuntamiento los Señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer veintiseis por falta de numero suficiente para poder acordar; y declarada abierta por el Señor Alcalde Presidente, yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario Interior di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Entrando en la Orden del dia, el Ayuntamiento acuerda:
Aprobar en ciento cincuenta y cinco pesetas la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle de D.º Consuelo Torre.
Aprobar en treinta y dos pesetas cincuenta y cinco la cuenta de Comis Pajarola Sosa por quince sacos de pison para los baseros de la Oficina



nas Municipales.

Socorrer con dieciseis pesetas á cada uno de los vecinos pobres Manuel Sallego Aliseda y Alfonso Torres Martín Pozo, para que el primero y una hija del segundo puedan ser llevados al Hospital de la provincia.

Socorrer con once pesetas al vecino pobre José Rodríguez Blanco para que pueda emplear corrientes eléctricas en la curación de la parálisis que padece una hija suya de cuatro meses.

Subvencionar con diez pesetas mensuales la lactancia de la niña Juana González Muñoz hija de Leandro y Antonia (Don Lorente, 21), nacida el diecinueve de este mes, por tratarse de familia pobre y estar enferma la madre.

Pasar á informe de la Comisión de Policía Urbana la instancia en que Andrés Cidoncha Merino y otros dueños de casas de la calle de Eumbón que limitan con la de Pilar solicitan entrar en sus fincas el arroyo que en forma de zanja existe en dicha calle de Pilar.

Dar el más expresivo voto de gracias á los Concejales D. Antonio Gómez, D. Miguel Peralta y D. José Donoso Cortés por su acertada gestión en Madrid para que la Dirección general de Impuestos rebaje en el encajeamiento de Consumos de esta Ciudad al 12. 423 pesetas 75 céntimos por el cupo de alcoholes y 21.865,80 por la primera 5ª parte del de las demás especies, porque habiendo sustituido el impuesto en el año último se haya comprendido este municipio en el artº 8º de la vigente ley de Presupuestos, á los efectos del 2º de la de 12 de Junio de 1911 que establece las correspondientes supresiones parciales de las

Juli. 18.

en suspenso por el tambien artº 8º de la de 26 de Diciembre de 1914 en aquellos pueblos que no hubiesen verificado la sustitucion, y hace mencion especial del merito contraido en tan importante asunto por el Secretario D. Federico Cuadrado Brongano, estudiando mencionadas disposiciones y asesorando con acierto el planteamiento y defensa de la reclamacion acordada en 17 de Febrero, pues desestimada en 3 de Marzo por la Delegacion de Hacienda; ha preualcido al fin ante la Direccion general, y entre los tantos Ayuntamiento con derecho a la rebaja, este de Don Benito ha sido el primero en solicitarla y obtenerla.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Senor Alcalde Presidente levanto la sesion, a la hora de las doce, de que yo el Secretario interino certifico

Joaquin Saez	Antonio Jover	Felix Parejo
Gregorio de Peralta y Maceres	Francisco Bonoro Cortes y Cº de Paredes	

Antonio Perez

Acta n.º 19.

Presidente

U.º Sr. D. Joaquin de Hago y Martin

Concejales.

D. Antonio Roman

D. Juan de Donoro Cortes

D. Gregorio Peratay

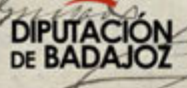
D. Juan de Godoy

D. Juan de Godoy

D. Juan de Godoy

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Don Benito a cinco de Mayo de mil novecientos diecisiete; siendo las once se reunieron en Ayuntamiento los Senores del margen, para celebrar en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer tres por falta de numero suficiente para poder abordar; y declarada abierta por el Senor Alcalde Presidente, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Entrando en la Orden del dia, el Ayuntamiento acuerda: La distribucion de fondos para este mes de Mayo por capitulos del presupuesto de Gastos, que suma



DIPUTACION DE BADAJOZ

veinte mil quinientas pesetas y ha formulado la conformidad.

(Sesión de 22 de Mayo de 1917)

Aprobar, para su publicación, el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Abril anterior, que el infrascrito Secretario ha formulado.

Aprobar en ochenta y nueve pesetas la lista de los jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle de Mesones.

Aprobar en veinte pesetas ochenta céntimos la cuenta de D. Emilio Camacho Algaba por una estampilla y arreglar un sello de la Admon. de Arbitrios.

Aprobar en treinta y siete pesetas la cuenta del Depositario por su reciente viaje a Badajoz a verificar ingresos por Consumos y Contingente.

Aprobar en diez pesetas una cuenta del Farmacéutico D. Antonio García Sánchez por suero antidiabético para un enfermo pobre.

Abonar a Pilar Muñoz Rodríguez treinta y tres pesetas por llevar a la Inclusa de Badajoz las niñas expositas Matilde Aparicio Romero y Gabriela Álvarez Martín, puestas en el Corno de esta Ciudad en el mes de Marzo último.

Subvencionar con diez pesetas mensuales la lactancia de la niña Rosa Martín Sánchez, hija de Francisco y Carmen (Santiago 30), que nació el 16 de Septiembre de 1916 por tratarse de familia pobre y estar enferma la madre.

Coorrecer con ocho pesetas al vecino polvatero Martín Mora para que su mujer Matilde Ferrández Adamez pueda ir al Hospital de la provincia.

Aprobar la estimación de alquileres o valen rentas que para la exacción del Arbitrio de Inquilinatos en este año propone la Comisión de Hacienda por medio de la correspondiente matrícula que dé una base de seiscientas sesenta y cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y una suma de cuotas de cuarenta y un mil setecientas cincuenta y cuatro con catorce céntimos, y que se notifique a los dueños o inquilinos.



Julio 19.

contribuyentes para que en el plazo de ocho dias formulen las reclamaciones que estimen de su derecho.

Y por no haber más asuntos a la Orden, el Señor Alcalde Presidente levantó la sesión a las doce y quince minutos de que yo el Secretario certifico =

Joaquín La Cruz

Francisco Romero Cortés
y C^o de Paredes

Gregorio de Peralta
y Vices

Francisco Rodríguez

Antonio James

Francisco Cuadrado

Dir

Acta nº 20.

Presidente

U. Stearce L. Sagum Calle
y Martin Perez

Concejales

Detulain Gomez Sandoz

Gregorio Peralta y la Cruz

Felix Parajo Garcia

Doni Lidoncha Galvan

[Signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Don Benito, a doce de Mayo de 1917, siendo las once se reunieron en Ayuntamiento los Señores del margen, para celebrar en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteaer diez por falta de número suficiente para poder acordar; y declarada abierta por el Señor Alcalde Presidente, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Entendidos en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda: Aprobar en ciento seis pesetas cincuenta céntimos la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle Villanueva.

Aprobar en ciento cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos una cuenta de Ramona An. dijar Aparicio por 4,400 ladrillos para la obra de construcción de quince techos en el Ceme.

terio
Pagar diez pesetas por el alquiler de cada uno de los seis locales pertenecientes a las casas nº 7 de la calle de Pedro Alfonso, 8 de Ancha, 12 de Polvillo, 7 dup^{do} de Halamera, 5 de 2^a Cruz y 2.3 de Caberas de Herrera que sirvieron de Colegios electorales en las elecciones de Diputadas provinciales que tuvieron lugar en esta Ciudad el once de Marzo último.

Socorrer con ocho pesetas al vecino pobre Pedro Cañamero Ruiz que necesita llevar al Hospital de la provincia a su hija Vicenta de diez años.

Subvencionar con diez pesetas mensuales la lactancia de la niña Luisa Gallego Sánchez, hija de Gregorio y Antonia (Esquero 19), nacida el 23 de Abril último por tratarse de familia pobre y estar la madre enferma.

Fijar en la forma que se hallan redactadas y con la censura del Sr. Regidor Sindico, las cuentas de ordenación y calidades del presupuesto del pp^{do} año de 1906, que presentan un cargo de 134,410 pesetas 93c y una Data de 84,355, 51, ofreciendo, por tanto, una existencia en Caja de 50,055, 42.

Por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión, siendo las doce, de que yo el Secretario certifico

Joaquín Sacun

Felipe Ponce

Gregorio de Peralta
y Macías

Luis Toloneba
Antonio Jover

Federico Madrid

Julio 20.



Acta n.º 21.
~~Reunión ordinaria~~

En la Ciudad de Don Benito, a diecinueve de Mayo de mil novecientos diecisiete. Reunidos

- El Sr. Ant.º ~~Don~~ Sánchez Concejales
- D. Gregorio Peratta y López
- D. Félix Parejo García
- D. Miguel Peratta y García
- D. Juan Cidoncha Espino

en las Casas Consistoriales los Señores del margen para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer diecisiete por falta de número suficiente para poder acordar; el Sr. Presidente interino la declaró abierta siendo las once y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión.

Continuando en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda: Aprobar en veintinueve pesetas cincuenta céntimos la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle de Villanueva.

Conceder a Manuela Saucedo Paredes y Sofía Cidoncha Paredes la licencia que solicitan para enajenar media fanega de majuelo en el padroín 3.º de la Dehesa Real, previo pago del correspondiente laudemio por razón del censo que tiene a favor de estos Propios, sin cuyo requisito se tendrá por no cometida.

Comisionar al Oficial 1.º de la Secretaría, D. Pedro León Paredes y Alvarez, encargado del Negociado de Quintas, la conducción de los libros del actual recemplaz y anteriores sujetos al juicio y revisión de exenciones que ante la Comisión Mixta de Reclutamiento tendrá lugar en la Capital el día veintinueve de este mes, pues ninguno de los Sres. Concejales ni el Secretario pueden verificarlo, cuyo Comisionado llevará la documentación que exige el art.º 1.º de la Ley y recibirá la cantidad necesaria por su honorario cincuenta céntimos diarios a cada libro, como también la de cien pesetas para subvenir a los gastos materiales de su viaje.

Designar por medio del correspondiente sorteo por Secciones de Vecinos contribuyentes la



Junta de evaluación para el repartimiento general sobre utilidades del término en el presente año, que es uno de los substitutos del impuesto de Consumos. Verificados resultaron elegidos.

De la 1. ^a Sección	{	D. Agustín Capilla López	Hilar
		" José Vidoncha Verdato	Pescadores
De la 2. ^a Sección	{	D. Pedro Díaz García	Huertas
		" José Caballero Casado	Ancha
De la 3. ^a Sección	{	D. Félix Alvarez Rodríguez	Rabanero
		" José Mouna Camacho	Morisaaveda
De la 4. ^a Sección	{	D. Emilio Díaz Pajares	San Antonio
		" José García de Tardes y Saucedo	Pajaritos
De la 5. ^a Sección	{	D. Joaquín Peralta Carrasco	Monjas
		" Francisco Sánchez Miquel	San Gregorio
De la 6. ^a Sección	{	D. Hermenegildo Blanco García	Retama
		" Emilio Silva Rodríguez	Villanueva
De la 7. ^a Sección	{	D. Fran. ^{co} Santamaría Tabanillas	Padre Cortés
		" Manuel Pajares Deliva	San Roque
De la 8. ^a Sección	{	D. Fran. ^{co} Cecilio Terrano Guzmán	1. ^o Cruz
		" Luis Sánchez González	Cruces
De la 9. ^a Sección	{	D. José Silva Garrido	Morones
		" Manuel Gómez y Gómez	Luna
		" José Gómez Feña	Arabal
De la 10. ^a Sección	{	D. Manuel Sánchez Miquel	Sol
		" Juan Timener Lozano	1. ^o Cuesta
		" Ygnacio Camacho Díaz	idem

Secundar la iniciativa de la Diputación provincial de Zaragoza, pidiendo al Gobierno de S. M. que con arreglo a la ley de Autorizaciones de 2 de Marzo último y como recurso y medio para organizar las haciendas locales remuncie al Estado a favor de los Municipios lo que percibe por el concepto de cupo de Consumos y se siera dar efectividad inmediata al R. D. de 2 de citado Marzo cuyo art. 1.^o declara la vigencia de la



Julio 21.

Ley de 12 de Junio de 1911, por la que se estatuyen Ingresos municipales, no percibidos hasta la fecha.

Y por no haber más asuntos a la orden, el Sr. Presidente interino levanta la sesión a las doce y treinta y cinco, de que yo el Secretario certifico

Antonio Ferrer

Felix Porejo

Juan Ciducha

*Miguel de Peralla
Torres - Cabrera*

*Gregorio de Peralla
y Cáceres*

Federico Cuadros

Acta n.º 22

En la Ciudad de Don Benito a veintiseis de Mayo de mil novecientos diecisiete. Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteaer veinticuatro por falta de número suficiente para poder acordar; el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, siendo las once, y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Presidente
D. Manuel A. Joaquín
Gallego y Martín Person
Concejales
D. Gregorio Peratta y Linares
D. Juan Ciducha Cabran
D. Juan Ciducha Espinosa

Entrando en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda:
Aprobar en ciento treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos la lista de jornales invertidos esta semana en la construcción de nichos en el Cementerio.

Aprobar en sesenta y siete pesetas veinticinco una cuenta de José Fuentes Quereda por



treinta y dos varas de estera, varias esportillas y cordelería para el esterado y servicio de estas Casas Consistoriales.

Socorrer con ocho pesetas al vecino pobre Fernando Mateos Muñoz para que su mujer pueda ir al Hospital de la provincia a curarse un cáncer en la nariz y con cinco pesetas a la también vecina pobre Inocencia Paredes y Parejo para que su hijo Tomás González vaya a tomar las aguas de Valdecabero.

Abonar a Pilar Muñoz Rodríguez quince pesetas por llevar a la Unclusa de Badajoz al niño expósito Pascual Valadés Rodríguez, puesto en el Corno de esta Ciudad el diecisiete de Mayo actual.

Contratar con el pintor Bonifacio Vitoriano y Aguirreitia la obra de pintar al esmalte la esfera del Reloj público de esta Ciudad por la cantidad de treinta pesetas.

Depositar en la Sucursal del Banco de España en Badajoz la cantidad de tres mil novecientas doce pesetas setenta y dos céntimos que existe inmovilizada en la Caja del Posito de esta Ciudad, previa la apertura de una cuenta corriente a nombre del mismo, por así prevenirlo la Circular de la Delegación Regia de 27 de Septiembre de 1909 e instando nuevamente la Sección provincial en su comunicación de nueve de Mayo actual; y en su consecuencia hacer constar que el Sr. Alcalde D. Torquín Gallego y Martín Pérez, el Secretario D. Federico Cuadrado y Promano y el Depositario D. Santiago Ruiz y Ruiz autorizarán con sus firmas los Cheques y demás documentos necesarios para la práctica de las operaciones de dicha cuenta.

no haber más asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde

Presidente levantó la sesión á las doce, de que yo el Secreta-
rio certifico

Joaquín Larrayo

Gregorio de Peralta
y Uceres

Juan Cidancha Luis Lidonche

Jedreio Cruzado
Pio

Acta n.º 13.

Presidente

U. de U. de D. Joaquín
Larrayo y Martín Peña

Concejales

- D. Sebastián Lomonteros
- D. Juan Donoro Cortes
- D. Gregorio Peralta y Uceres
- D. Juan L.º Moras y Uceres
- D. Valpo Barquero
- D. Felis Parayá Barria
- D. Luis Lidonche Salvan
- D. Juan L.º Rodríguez
- D. Manuel Vidoncha Larrayo

En la Ciudad de Don Benito, á dos de Junio
de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas
Consistoriales los Señores del margen, para celebrar
en Ayuntamiento, en segunda citación la sesión
ordinaria que no pudo tener efecto el día de antea-
yer treinta y uno de Mayo por falta de número
suficiente para poder acordar; el Sr. Alcalde
Presidente la declaró abierta, siendo las once, y yo
el Secretario di lectura del acta de la anterior,
que fué aprobada sin discusión.

Entraudo en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda:
La distribución de fondos para este mes
de Junio por capítulos del presupuesto de gastos,
importante treinta y tres mil quince pesetas, con
forme á la propuesta de la Contaduría.

Aprobar para su publicación el extracto que
de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo
anterior ha formulado el infrascrito Secretario.

Aprobar en ochenta y una pesetas setenta
y cinco centimos la lista de jornales invertidos
esta semana en el empedrado de la calle de
Villanueva.

(Bol. de 26 de Mayo de 1917)



Aprobar en ciento ochenta y dos pesetas la cuenta de Joaquín Timenes Parejo por veintiseis metros cúbicos de piedra para las obras de reempiedro de este año.

Aprobar en ciento veinticinco pesetas la cuenta en un vale por efectos timbrados adquiridos el 22 de Mayo último en el Estanco de Hijas de José Fuentes para el servicio de la Secretaría.

Reformar el acuerdo nº 76 de la sesión de agravios de 23 de Diciembre de 1916, en el sentido de rebajar 200 pesetas en el total de la cuenta formada para el repartimiento sobre utilidades de aquel año al contribuyente forastero D. Manuel Reglado Nieto, por ser 3.140 y no 3.340 el resultado de la operación de restar 785 de 3.925.

Cargar al capítulo de Imprevistos del presupuesto de Gastos el pago de ciento cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos que valen los cuatrocientos diez panes facilitados a la subracera el día 14 de Febrero último con motivo de la crisis de trabajo porque atravesaba.

Subvencionar con diez pesetas mensuales la lactancia de la niña Ramona Muñón Cevatos hija de Ramón y Josefa (Pradillos) que nació el nueve de Abril último, por tratarse de familia pobre y estar la madre enferma.

Declarar innecesaria la obra de agrandar una de las ventanas de la sala del pabellón del bajo de estas Casas Consistoriales que habita con su familia el Jefe de la Cárcel de este partido judicial, solicitada por el mismo en comunicación de 31 de Mayo último; pues se trata de local con luces a la Plaza y a la calle de Croisard.

Declarar exceptuados del servicio en filas a los moros del actual reemplazo Remon Gomez Timenes nº 48, Alejandro



Junio 23.

Comes Guzmán nº 80 y Manuel González Cerratos nº 113 porque habiendo sido considerados inútiles en el juicio de ejercicios celebrado ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día 29 de Mayo último y en virtud del plazo que al efecto se les concediera justifican con los oportunos expedientes ser hijos únicos de padres sin pedidos y pobres, cuya excepción tenían alegada y está comprendida en el caso 1º del artº 8º de la Ley.

Contestar en los siguientes términos el Cuestionario del Ministerio de Hacienda sobre medios y recursos para mejorar la situación económica de este Municipio:

Preguntas

Contestaciones

1ª Suprimido el cupo de Consumos ¿que arbitrios o recursos, que no sean los del Estado, podrían establecerse en este Ayuntamiento para llegar a la supresión total de dicho impuesto?

Los que autoriza el artº 6º de la Ley de 12 de Junio de 1911, por cuanto a ve que en la actualidad producen por el trib con exceso las 90.000 ptas. por quinquatas por recargo sobre el cupo de Consumos.

2ª ¿Conviendría extender la prestación personal admisible a otros servicios municipales que los de obras públicas?

Nº. Por el exceso de servicios de interés general sobre que imponga un tribu poblario especialmente agrícola.

3ª ¿La reforma convendría introducir en el repartimiento a que se refieren los artºs 136 y 138 de la Ley Municipal?

El establecimiento de mayor tipo de gravamen pº las utilidades procedentes del capital que pº las que se obtengan con el trabajo, y que no contribuya el jornalero propiamente dicho.

4ª ¿A cuánto asciende el cupo por contribución provincial señalada a este Ayuntamiento en el año actual?

A 45.333 pteas, según el repartimiento publicado en el Boletín Oficial de 23 de febrero último.

5ª ¿Que servicios se podrían municipalizar con resultados positivos y sin gran perjuicio para los intereses del vecindario?

El agua. Porque la municipalización sin el monopolio no podría asegurar la competencia del interés privado.



6.^a ¿Se exploración agrícola, minera
o pecuaria podría establecerse
Municipio, Asociado con el Municipio,
que fuera de utilidad y provecho
para ambos?

Signatura

7.^a ¿Se reforma arbitrio o recur-
so convendría establecer a ju-
icio del Ayuntamiento pa-
ra normalizar su vida eco-
nomica?

La ampliacion del arbitrio de
pesas y medidas a la venta del pan
de menor en vivo y a los establecimien-
tos industriales y de Comercio, pe-
sados por la mitad del tipo de tarifa,
y la creacion de un arbitrio modico sobre
el tramite rodado por el interior de la poblacion.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanto la
sesion, a las doce y veinticinco, de que yo el Secretario certifico =

Joaquín Saco
Felix Parajo Gregorio de Peralta
y laeeres
Juan Cidau de Francisco Rodriguez
Francisco Mera Francisco Gonzalez Cortes
y G^o de Paredes Luis Cidau
Antonio Jover
Fedeo Cuadrado
Asio

Acta n.º 24. En la Ciudad de Don Benito, a nueve de Junio de mil
novecientos diecisiete; reunidos en la Casas Consistoriales los
Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en
segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener

Ueyo y Martin Peres
Concejales

A. Gregorio Perattay
Correa

A. M. con Desmeda los
quince



efecto el día de anteayer siete por falta de número sufici-
ente para poder acordar; el Sr. Alcalde Presidente la de-
claró abierta, siendo las once, y yo el Secretario di' lectura
del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Entrando en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en setenta y nueve pesetas la lista de jornales
invertidos esta semana en reparaciones del Cementerio.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos la cuen-
ta de M. Carras por limpieza y asistencia de las Oficinas mu-
nicipales.

Aprobar en cien pesetas pero con cargo al capítulo de
Impulvistos del presupuesto de Gastos la cuenta de José Ruiz
Navarro por el servicio de un coche durante diez días para
la Comisión que está deslindeando las vías pecuarias que
atraviesan el término de esta Ciudad.

Desavencindar de esta Ciudad para la villa de
Medellin a Emilio Martín Saucedo y Hurtado, que
figura empadronado como soltero en la calle Ancha,
n.º 144 pero que es ya casado y de oficio jornalero, y a la
viuda con cuatro hijos, Petra Hurtado Fernández, que
habita en Pajaritos n.º 51; por así solicitarlo ambos y
haber observado buena conducta, sin tener pendiente
de cumplimiento ninguna carga municipal.

Declarar exceptuado del servicio en filas al
mozo Angel Vicedo y Navarro, n.º 164 del recemplazo
de 1.º 916, como comprendido en el caso 7.º del art.º 89 de
la Ley, por cuanto del expediente resulta ser nieto
único de abuela viuda y pobre y que si bien ha si-
do declarado útil por la Comisión Mixta en 29 de
Mayo último sin señalarle plazo para justificar
esta excepción es cierto que la alegó en el juicio de
exenciones del año de su recemplazo y la ha repro-
ducido con ocasión del de revisión en el año actual.

Pagar de las respectivas consignaciones del vi-
gente presupuesto de Gastos las cuatrocientas cincuenta
y tres pesetas y treinta y cinco céntimos que importan
las cuentas de artículos de comercio aprobadas a Don
Cipriano Santana Fernández en sesión de 30 de Dici-

embre de 1916, por cuanto no han sido utilizados en los servicios para que se adquirieron, hasta el año actual.

Y por no haber más asuntos a la orden el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las doce, de que yo el Secretario certifico

Joaquín Saez

Gregorio de Peralta
y Haceres

Juan Escobar

Judicio Cruz

Acta n.º 25.

Presidente

D. Alcalde D. Joaquín Saez y Martín Pérez

Concejales

D. Antonio Gómez Bonilla

D. Gregorio Peralta y Haceres

D. Juan Méndez e Hidalgo

D. Arguero

D. Félix Parra García

D. José Donoso Cortés

D. Luis Lidoncha

En la Ciudad de Don Benito a dieciséis de Junio de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales las Señores del margen para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer catorce por falta de número suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta a la hora de las once y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

A preguntas hechas por el Sr. Gómez con la venia de la Presidencia contestó el Sr. Lidoncha que la casa (que la casa) que ocupa el Juzgado de Instrucción de este partido se la tiene arrendada al mismo por el alquiler de trescientas pesetas anuales y el Sr. Alcalde manifiesta que al presupuesto carcelario le cuesta quinientas y que del año 1916 hay satisfechas las ciento veintidós del 1.º trimestre y figuran pendientes de pago las trescientas setenta y cinco restantes, sin que con relación al año actual aparezca formalizado pago alguno.

Entraudo en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda:



Folio 23.

Aprobar en ciento sesenta y tres pesetas noventa centimos la lista de jornales invertidos esta semana en reparaciones del Cementerio.

Aprobar en trescientas sesenta pesetas noventa centimos la cuenta de los gastos que ha causado el establecimiento en esta Ciudad de una Parada de caballos sementales en la temporada de cubrición de este año.

Aprobar en setenta y nueve pesetas diecinueve centimos una cuenta de la Viuda de Juan Erejo por la modelación impresa suministrada a las Mesas en las elecciones provinciales verificadas el once de Mayo último.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos otra cuenta de la Viuda de Juan Erejo por impresos para los trabajos del repartimiento sobre utilidades de este año.

Aprobar en ciento treinta y seis pesetas sesenta centimos otra cuenta de la Viuda de Juan Erejo por modelación impresa, papel de varias clases y efectos de escritorio que ha servido a la Secretaría desde el 15 de Abril último.

Aprobar en doscientas sesenta y nueve pesetas noventa y dos centimos una cuenta de José Caballero pagado por cemento, cal, yeso, baldosines y ladrillos servidos en este año para las obras de reparación de aceras y empedrados y edificios municipales.

Acceder a la pretención del vecino José Timenez y García Camachos para que la Comisión de Policía Urbana marque la línea que han de guardar las casas para obreros que se propone construir en la tierra de labor que posee al sitio de Santa Maria junto a la carretera llamada de La Haba.

Confirmar lo certificado hoy por la Junta pericial de Territorial por ser exactas las Relaciones juradas sobre transmisiones de dominio por ganadería entre los contribuyentes que las presentaron, las cuales justifican las alteraciones hechas en la riqueza de los mismos en el apéndice al amillaramiento para el año próximo de 1.918.

Y por no haber más asuntos á la orden, el Sr. Alcalde Presidente le-
vantó la sesión, siendo las doce, de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Lacayo

Felipe Parejo

Gregorio de Peralt
y Láceres

José Donoso Cortés

Gonzalo Valde

Francisco Mera

Antonio Jover

Luis Estanque

Federico Cuadros
Fris

Acta n.º 26.

Presidente.

D. Sr. Alcalde D. Joaquín
Lacayo y Martín Pérez

Concejales

D. Antonio Jover Sanchez

D. Gregorio Peralta y
Láceres

D. Fran. Mera i Vidal
y Godarques

D. José Donoso Cortés

D. Luis Estanque

En la ciudad de Badajoz, á veintitres de junio
de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas
Constitucionales los Señores del margen, para celebrar
en el Ayuntamiento y en segunda citacion la sesión
ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer
veintinueve por falta de número suficiente para poder
acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta á la
hora de las once, y yo el Secretario di lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada sin discusión —
Entrando en la Orden del día, el Ayuntamiento acordó:
Aprobar en noventa y nueve pesetas la lista de
jornales invertidos esta semana en la construcción
de muros en el Cementerio.

Aprobar en trescientas setenta y dos pesetas la
cuenta por honorar de viaje á los señores del acta el número
plazo y de revision que tuvieron que comparecer

al juicio de excoiciones celebrado ante la Comision ^{folio 26.} de ^{Estado de} Recrutamiento el dia 29 de Mayo ultimo.

Resolver con dieciseis pesetas a cada uno de los vecinos pobres Manuel Salles, Atienza y Juana Velasco Valades para que puedan llevar al Hospital de la provincia, el primero a su hija Maria Juana y la segunda a su hijo Jose.

Subvencionar con diez pesetas mensuales la lactancia de la niña Maria Juana Fernandez Martin, ahora hija de Manuel y Visitacion (Pederneras 2hs), que nacio el 27 de Noviembre del 946; pues se trata de familia ^{poor} y ha fallecido la madre.

Admitir a D. Jose Guillen y Calderon de Robles la renuncia que presenta, por ser sexagenario, del cargo de Vocal de la Junta provincial del Catastro y del Registro fiscal de edificios y solares, y sustituirle por sorteo con el tambien mayor contribuyente A. Delfin Trivis y Juan Valdes.

Resolver las reclamaciones por el arbitrio de Arguentevato de este año en la forma que aparece del siguiente estado:

Nombre del reclamante Sitio del local Resolucion

12. Sociedad Caballero, Carrato y C. Plaza 11. Desestimada porque la industria que invoca esta en distinto local y el que se grava es una oficina.
15. Antonio Abatios Barjola. Plaza 14. Reducir a 300 pesetas el alquiler estimable porque el piso bajo lo tiene ocupado con tienda de bebidas matriculada.
23. D. Diego Cámara Bonallo. San Andres 1. Reducir a 100 pesetas el importe de su alquiler estimable con vista de la nueva valuacion practicada.
25. Antonio Delgado Gallardo. S. Andres 4. Reducir a 125 pesetas la estimacion de su alquiler como resultado de la nueva valuacion hecha.
32. Sociedad obrera La Aurora. S. Andres 16. Desestimarla por cuanto precisamente por tratarse de una cooperativa exenta de contribucion Industrial no puede estarlo de este arbitrio sobre alquileres de locales en que no se ejere industria o comercio.
33. D. Ramon Donoso-Cortes y Stavaro. S. Andres 16. Rebajarle todo el alquiler de 70 pesetas por tratarse de locales cerrados y no ocupados en forma alguna.
52. Pascual Vera Fernandez. Arroyo 17. Reducir a 150 pesetas la estimacion de su alquiler por ser cierto que la mitad de la casa la ocupa con una tienda de abaceria matriculada.
74. D. Jose Elbarrano Piar. Ejares 2 y 4. Reducir a 300 pesetas la estimacion del alquiler de esta casa-colegio en razon a que contribuye en parte por la industria de Hospedaje de los niños internos.
88. Vicente Fernandez Rodriguez. Ejares 12. Desestimarla por resultar bien valua

edumero de
la abstrueta

- do el alquiler en 90 pesetas.
96. Eduardo Garcia Cabares. Bujaras 19. Desestimarla por resultar que en 90 pesetas esta bien valuado su alquiler.
108. Gregorio Hurtado Berrato. Bujaras 24. Reducir a 90 pesetas la estimacion de su alquiler con vista de la nueva valuacion hecha.
126. Joaquin Alinda Andujas. Pescadores 6. Reducir a 40 pesetas la parte de
 127. Manuel Abato Gorman. } alquiler que corresponde a cada uno de estos
 128. Luis Sanchez Valades. } contribuyentes por importas 120 el de toda la casa segun la nueva valuacion practicada.
129. Fran^{co} Borillo Salido. Pescadores 6.^{2o}. Reducir a 90 pesetas el importe de su alquiler con arreglo a la nueva evaluacion hecha.
140. Jose Gonzalez Parajo. Pescadores 13. Desestimarla por resultar que 75 pesetas es el alquiler justo de esta casa.
147. Lorenzo Rodriguez y Rodriguez. Pescadores 11. Desestimarla porque segun nueva taracion se estima en 100 pesetas el alquiler de esta casa.
149. Juan Ruiz Sanchez. Pescadores 43. Reducir a 50 pesetas la parte de al-
 180. Jose Gallego Hurtado } quiles que corresponde a cada uno de estos contri-
 buyentes por ser 100 el de toda la casa segun la nueva valuacion hecha.
193. Santiago Canillas Moreno. Pescadores 50. Reducir a 120 pesetas la esti-
 macion de su alquiler en virtud de la nueva valuacion practicada.
194. Ramon Rodriguez y Rodriguez. Pescadores 51. Reducir a 50 pesetas la
 195. Fran^{co} Pablo Rodriguez y Ruiz } parte de alquiler de cada uno de estos
 contribuyentes por ser 100 el de toda la casa segun nueva valuacion.
208. Fran^{co} Gallego Rodriguez. Pescadores 58. Reducir a 100 pesetas la es-
 timacion de su alquiler en virtud de la retasa.
243. Joaquin Leal y Leal. Abatales 7 y 9. Reducir a 250 pesetas la esti-
 macion de su alquiler con arreglo a la retasa.
283. Tomas Moreno Alinda. Abatales 25. Reducir a 80 pesetas la estimacion de su alquiler por ser el que merece segun la retasa.
285. Antonio Sanchez Pajares. Abatales 29. Reducir a 125 pesetas la esti-
 macion de su alquiler por ser el verdadero segun la retasa.
291. Agustin Capilla Lopez. Pilas 1.^{2o}. Reducir a 120 la estimacion de su al-
 quiler por comprobado la retasa.
295. Fran^{co} Gomer Vallejo. Pilas 6. Reducir la estimacion de su alqui-
 ler a 90 pesetas en que lo fija la retasa.
305. Manuel Gallego Merino. Pilas 12. Reducir a 90 pesetas la estimacion de su alquiler en virtud de la retasa.
316. Jesus Martin Romo. Pilas 18. Reducir a 180 pesetas conforme a la retasa la estimacion del alquiler de dicha vivienda.



- 320. Juan Sanchez Ruiz. Pilar 22. Reducir a 100 pesetas conforme a la retasa la estimacion del alquiler de dicha vivienda.
- 331. D. Emmanuel Lorenzo Alvarez (Su viuda) Pilar 30. Derestimada por quanto dicho local sirve de cochera y no de establecimiento industrial matriculado.
- 338. Emmanuel Sanchez Garcia. Pilar 41. Derestimada por resultar bien apreciado en 90 pesetas el alquiler de dicha vivienda.
- 354. Andres Nieto Velarde. Pilar 57. Reducir a 40 pesetas la estimacion de la por
- 355. Jose Nieto Velarde. (Te de alquiler de cada uno de estos contribuyentes por no valer mas de 80 el de toda la casa.
- 362. Jose Martin Romo y Calderon. Pilar 67. Reducir a 90 pesetas conforme a la retasa la estimacion del alquiler de dicha vivienda.
- 374. Sr. Conde de Campos de Orellana. Pilar 32. Reducir a 200 pesetas la estimacion del alquiler de dicho local por resultar ocupado pero no destinado a vivienda.
- 375. D. Santiago Solo de Zaldívar. Pilar 34. Reducir la estimacion del alquiler de dicho edificio a 200 pesetas y computar de estas 100 al reclamante Sr. Zaldívar y las otras 100 a Emilio Rodriguez Lopez que tambien ocupa varios locales y habita en Hornillo 10 al cual se le concede el plazo de ocho dias para exponer lo que estime de su derecho
- 418. Martin Gomer Jimenez. Morales 20. Reducir a 110 pesetas por virtud de la retasa la estimacion del alquiler de dicha vivienda
- 419. Jose Morillo Sanchez. Morales 21. Reducir a 120 pesetas la estimacion del alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 433. Antonio Lopez Garrido. Morales 31. Reducir a 135 pesetas la estimacion del alquiler de dicha vivienda por ser su importe segun la retasa.
- 438. Fran^{co} Alonso Gomer. Morales 33. Reducir a 200 pesetas el alquiler calculado a dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 448. Fran^{co} Lober Porro y Quintan. Ancha 1. Computarle solo 200 pesetas del alquiler de dicha casa por ocupar parte de ella con una panaderia matriculada
- 459. Antonio Parejo Diaz. Ancha 8. Reducir a 180 pesetas la estimacion del alquiler de dicha vivienda por ser resultado de la retasa.
- 470. Joaquin Gallego Gornales. Ancha 14. Reducir a 125 pesetas la estimacion del
- 471. Fran^{co} Sanchez y Sanchez. Alquiler de dicha vivienda y de ellas computar 85 a Gallego y 40 al Sanchez segun la retasa.
- 479. Jose Aparicio Morillo. Ancha 20. Reducir a 60 pesetas la parte de alquiler
- 480. Pedro Rodriguez Romero. (de cada uno de estos contribuyentes por que segun la retasa no vale mas de 120 toda la casa.
- 509. Catalina Garcia Sanchez. Ancha 16. Reducir a 40 pesetas el alquiler atribuido a la
- 510. Fran^{co} Martin Perez y Garcia. Garcia y a 50 pesetas el de Martin Perez, puesto que segun la

- retasa no vale mas de 90 toda la casa.
538. Felipe Calderon Merino. Ancha 65. Reducir a 150 pesetas lo fijado por alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
544. Albiquel Rodriguez Lopez. Ancha 70. Reducir la estimacion del alquiler de dicha vivienda a 60 pesetas en que ha sido apreciada por la retasa.
555. Joaquin Rodriguez Martin. Ancha 77. Reducir a 130 pesetas el alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
556. Indalecio Gomer Garrido. Ancha 77. ^{2º} Reducir a 120 pesetas el alquiler de dicha vivienda por no valer mas segun la retasa.
598. Camilo Garcia Rodriguez. Ancha 108. Desestimarla por estar bien valuado en 125 pesetas el alquiler de dicha vivienda.
626. Jose Flores Abunior. Ancha 125. Desestimada por resultar que 100 pesetas es el alquiler que merece dicha vivienda.
650. Juan Abunior Quirós. Ancha 141. Desestimada porque 150 pesetas es el alquiler que dicha vivienda devenga.
655. Juan Saucedo Yoto. Ancha 144. Desestimada por no merecer rebaja el alquiler de 200 pesetas por dicha vivienda.
670. Juan Bidoucha Saucedo. Ancha 160. Desestimada por ser justo el alquiler de 250 pesetas que se le atribuye por dicha vivienda.
696. Rosa Sanchez Gallego. San Juan 24. Desestimada porque valiendo
697. Pedro Aparicio Grande [dicha vivienda 120 pesetas de alquiler le corresponde a cada uno el de 60 que se les ha fijado por tasacion y retasa.
703. Tomas Blanco Hernandez. San Juan 30. Desestimada por estar bien valuado en 40 pesetas el alquiler de dicha vivienda.
751. Jose Gonzalez Gallego. Hernan Cortes 27. ^{2º} Reducir a 90 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
762. Antonio Sanchez Gonzalez. Cervantes 1. Desestimada por valer 175 pesetas el alquiler de dicha vivienda.
763. Dolores Gallego Gil. Cervantes 2. Desestimada porque dicha vivienda vale 150 pesetas de alquiler.
764. Emilio Gomer Diaz. Cervantes 3. Desestimada puesto que dicha vivienda merece el alquiler de 215 pesetas segun la tasacion y la retasa.
773. Ana Sanchez Parejo. Cervantes 9. Reducir a 60 pesetas la parte de
774. Juan Garcia Rodriguez [alquiler de estos contribuyentes por no valer mas de 120 el de toda la casa.
778. Agustin Gome Garcia. Cervantes 14. Reducir a 80 pesetas el alquiler señalado a dicha vivienda por ser justo segun la retasa.
779. Antonio Sanchez Mateo. Cervantes 15. Desestimada porque segun la retasa esta bien valuado en 250 pesetas el alquiler de dicha casa.

- Folio 98.
801. Mariano Moyas Mateo, Servantes 46. Reducir a 30 pesetas el alquiler de dicha vivienda, y desestimarla en cuanto a la del 3^o de la de Huertas cuyo alquiler de 120 es el que la corresponde.
805. Santiago Barado Blanco Huertas 3^o. Desestimarla porque toda la casa
806. Jacinto Caparró Zlerias vale 70 pesetas de alquiler y a cada uno de ellos se les ha computado la mitad o sean 35.
822. Abania Rigote Morcillo, Huertas 16. Reducir a 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
853. Juan Lidoncha Muñoz, Huertas 68. Reducir a 80 pesetas el alquiler de dicha vivienda por así resultar de la retasa.
854. Andrés Babera Velarde, Huertas 70. Reducir a 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
902. José Gallego Quintana Pradillo 34. Reducir a 35 pesetas la parte de alquiler
903. José Quirós Martín (que a cada uno de estos contribuyentes corresponde por no valer la casa más de 70.
945. Cesario Menea Lora, Don Lorenzo 24. Reducir en virtud de la retasa a 30 pesetas el alquiler de dicha vivienda.
961. Cecilia Herreros Lidoncha, Cristina 4. Reducir a 150 pesetas el alquiler de dicha vivienda por así resultar de la retasa.
984. Francisca Rodríguez Lora, Rabanero 9. Reducir a 50 pesetas el alquiler de dicha casa por no merecer más su vivienda
985. Eduardo Mayoral Pina y la También inquilina de la misma casa.
986. Matilde Sanchez, Rabanero 10. Reducir a 80 pesetas el alquiler que a cada uno de estos contribuyentes le corresponde por dicha vivienda puesto que toda ella no vale más de 120 según su retasa.
993. Félix Álvarez Rodríguez, Rabanero 19. Reducir a 350 pesetas el alquiler de dicha vivienda con arreglo a la retasa.
1024. Antonio Muñoz Ferrander, Corte 21. Reducir en armonía con la retasa a 208 pesetas el alquiler de dicha vivienda.
1050. Luisa Muñoz Sanchez, Esquero 19. Reducir a 150 pesetas el alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
1076. Antonio Alonso Gomer, Poro 11. Desestimarla porque la retasa ha confirmado que dicha vivienda merece un alquiler de 425 pesetas.
1078. Antonio Sanchez Pico, Poro 14. Reducir a 300 pesetas el alquiler de dicha vivienda, puesto que su situación y condiciones no acusa mayor importe.
1084. D^a Norberto Caballo y Sanchez. Reducir a 275 pesetas el alquiler de dicha vivienda por así resultar de la retasa.
1097. Manuel Gomer Sanchez, Estrella 2⁴. Reducir a 150 pesetas el alquiler eventual de dicha casa por cuanto su mayor parte la ocupa con el albañal

- con el oficio de charista por que está matriculada.
1113. Felipe Sanchez y Sanchez. Estrella 17. Desestimada por que valuado en 500 pesetas el alquiler de dicha casa y 350 la parte de ella destinada a vivienda no es justo computar mas de 150 a los locales en que tiene la tienda de calzado y de curtidors.
1124. D. Bifiano Santana Fernandez. Pino 1. Exceptuarle de contribuir por dicho local en aron a tenerlo ocupado con generos de comercio por que está matriculado.
1127. Juan Matias Baldeon. Pino 12. Reduira a 200 pesetas el alquiler de dicha vivienda por ser en el importe de la retasa.
1131. D. Emilio Hurtado Garcia. Pino 22. Reduira a 100 pesetas el alquiler estimable de dicha casa por que en la mitad de ella existe una tienda de abarroza matriculada.
1132. D. Alejandro Gurman Lancada. Marisaavedra 1. Exceptuarle de contribuir por dicho local por ser una Escuela publica de niños que está a cargo suyo como abarroza.
1137. Apolina Vazquez Cobas. Marisaavedra 4. Reduira a 175 pesetas la estimacion del alquiler de dicha casa por que parte de ella está ocupada con un taller de carpinteria matriculado.
1141. Carmen Enobar y Enobar. Marisaavedra 7. Reduira la estimacion del alquiler de dicha vivienda a 180 pesetas conforme a la retasa.
1144. Felix Valdivia Mercadas. Marisaavedra 10. Desestimada por que el alquiler de 170 ha sido confirmado por nueva tasacion.
1145. Fran^{co} Romeo Fernandez. Marisaavedra 11. Reduira a 260 pesetas el alquiler de dicha vivienda por ser el estimado por existir dos locales no ocupados.
1146. Maria Gonzales Labido. Marisaavedra 12. Fijas en 100 pesetas el importe del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
1156. Juan Barmona Lacin. Marisaavedra 23. Fijas en 350 pesetas el alquiler que dicha vivienda vale segun la retasa.
1160. Luis Barmona Gurman. Marisaavedra 28. Fijas en 350 pesetas el valor en el alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
1164. Juan Jose Gutierrez Bayonal. Marisaavedra 35. Fijas en 400 pesetas el valor en alquiler de la parte destinada a vivienda en dicha casa, pues el resto está ocupado con un taller de herreria que figura matriculado.
1173. Leoncio Arroyo Herrera. Marisaavedra 39. Desestimada por que al haure la estimacion del alquiler de dicha casa en 800 pesetas se tuvo en cuenta que los locales están ocupados con la industria de hilatenis.
1176. Manuel Gomez Sanchez. Marisaavedra 42. Exceptuarle de contribuir por dicho local en aron a ocuparlo con el taller de charisteria que tiene matriculado.
1179. D. Manuel Romeo Enciso. Marisaavedra 45. Desestimada por tratarse de vivienda que tiene excelentes condiciones de habitabilidad y emplazamiento y ser notorio que es de las que más alquiler merece en esta poblacion.
1188. Trifido Morales Alonso. Marisaavedra 58. Desestimada por haber confirmado

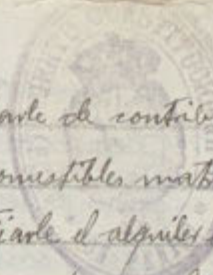


- la retasa que dicha vivienda vale en alquiler de 250 pesetas.
1201. Jose Gomer Sanchez. Haraavedra 68. Fijas 200 pesetas el alquiler que dicha vivienda vale segun la retasa.
1206. Piego Gonzalez Barroso. Haraavedra 72. Desestimada por ser justo el alquiler de 200 pesetas atribuido a dicha vivienda segun la retasa.
1277. Fran^{co} Paredes Diaz. Union 38. Fijas en 100 pesetas el importe de la estimacion del alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
1279. Estanislao Martin Romel. Union 40. Fijas en 100 pesetas el valor en alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
1325. Eugenio Gimenez Garcia y Camacho. Agimones 7. Fijas en 180 pesetas el importe del alquiler que dicha vivienda merece segun la retasa.
1340. Ramon Cortes Barfola. Agimones 18. Fijas en 110 pesetas el valor en alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
1356. Antonio Rodriguez Aparicio. Agimones 30. Fijas 90 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda, segun la retasa.
1428. Fran^{co} Garcia Morcillo. Ayala 23. Exempta de contribucion por alquiler de dicha casa en vista de no tenerla ocupada.
1474. Jose Garcia Boddallo y Morillo. Lementero 25. Fijas 90 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
1579. Eduardo Ruiz Yosa. Miraflores 28. Fijas en 60 pesetas el valor del alquiler de dicha vivienda, en armonia con la retasa.
1611. Antonio Borales Calderon. Miraflores 48. Fijas en 100 pesetas el importe del alquiler de dicha vivienda con arreglo a la retasa.
1623. Emilio Borra Juicio. Yapas 5. Fijas 125 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
1642. Antonio Aparicio Bيراندا. Yapas 19. Fijas el importe del alquiler de dicha vivienda en 70 pesetas segun la retasa.
1732. Jacobo Buiton Herrera. Pajaritos 6. Fijas en 75 pesetas el valor en alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
1746. Josefa Bidoncha Calderon. Pajaritos 15. Fijas en 70 pesetas el importe del alquiler de dicha vivienda en vista de la retasa.
1759. Pilar Paredes Ramos. Pajaritos 24. Desestimada por ser 90 pesetas el valor en alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
1776. Jose Garcia de Paredes. Pajaritos 32. Desestimada por merecer un alquiler de 100 pesetas la parte de dicha casa que el habita.
1833. Jose Gallego Barado. Pajaritos 80. Fijas 80 pesetas como valor en alquiler de dicha vivienda en vista de la retasa.
1838. Emilio Diaz Pajares. S. Antonio 2. Fijas en 125 pesetas el alquiler estimable por vivienda en dicha casa en arrendamiento con una tienda de comestibles matriculada.

1851. Juan Berrato y Berrato. S. Antonio 13. Fijas en 75 pesetas el importe del alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
1877. Sebastian Duran Abocillo. Pilatos 4. Fijas 100 pesetas como importe del alquiler estimado en la retasa de dicha vivienda.
1881. Rosalia Quintana Garcia. Pilatos 7. Fijas en 140 pesetas la estimacion del alquiler de dicha vivienda en vista de la retasa.
1891. Tori Martin Romo Lorano. Pilatos 21. Fijas en 95 pesetas el alquiler de cada uno
1892. José Barmona Diaz. Ide estos contribuyentes por res 190 el de toda la casa segun la retasa.
1898. Antonio Capilla Espanio. Pilatos 26. Fijas en 55 pesetas la estimacion del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
1906. Asuncion Diaz Barmona. Pilatos 33. Fijas 90 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
1907. Alberto Rodriguez Lopez. Pilatos 31. Fijas en 90 pesetas el importe del alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
1913. Juan Pedro Barroo Baldeon. Pilatos 40. Fijas en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda como asi resulta de la retasa.
1914. Vicente Martin Romo. Pilatos 47. Fijas 110 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda en vista de la retasa.
1915. Maria Josefa Ruiz Diaz. Pilatos 41. ^{2º} Fijas en 110 pesetas el alquiler que segun la retasa merece dicha vivienda
1930. Juan^{to} Baldeon Anas. Pilatos 50. Fijas en 150 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
1934. Antonio Sanchez Pajares. Pilatos 55. Fijas en 150 pesetas la cuantia del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
1948. Alfonso Chicano Perez. Górriz 10. Fijarle en 500 pesetas el alquiler de los locales que habita en dicha casa pues los destinados a zapateria no se le computan.
1949. Anselmo Ab^{ta} Alvarez Panjo. Górriz 10. ^{2º} Excepcionarle dicho local por usarse en la industria de Taberna y Ubersa de billas matriculadas a nombre de Juan Sanchez Garcia.
1962. Vicario Brejo y Martin Per. Enrollada 8. Fijarle en 300 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
1965. Magdalena Alonso Gomez. Enrollada 11. Desestimada por no res excoivo el alquiler de 200 pesetas que la retasa ha confirmado con relacion a dicha vivienda.
1969. Juan Granada Canamero. Enrollada 15. Fijarle 60 pesetas de alquiler por su vivienda en dicha casa; otras 60 a Domingo Cabal Estada y otras 60 a Jose Martin Lameda por la que ellos habitan y a los males se les concede un plazo de ocho dias para que expongan cuanto estimen de su derecho.
1978. Nemesio Brejo Vallejo. Enrollada 24. Fijarle 350 pesetas como alquiler estimado

- ble en razón a que en la misma casa ejere la industria de café revendido.
1949. Cipriano Santana Fernandez. Emollada 25. Desestimada porque al fijarle el alquiler de 500 pesetas ya se tuvo en cuenta lo que tiene ocupado con el comercio de tejidos en el bajo de dicha vivienda.
2000. Elisa Alvarez Perez. San Gregorio 19. Fijarla en 190 pesetas el alquiler que dicha vivienda merece según la retasa.
2003. Fran^{co} Sanchez Abiguel. S. Gregorio 22. Fijarle 100 pesetas como alquiler de la vivienda que ocupa en dicha casa.
2020. Santos Barreiro Morillo. Velasco 7. Fijarle 120 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
2035. Paula Bruno Lopez. Velasco 20. Fijarla 60 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
2042. Consuelo Morillo Diaz. Barchenilla 3. Fijarle 70 pesetas como alquiler por dicha vivienda en virtud de la retasa.
2044. Elena Rodriguez Lopez. Barchenilla 5. Fijarle un alquiler de 70 pesetas por dicha vivienda en virtud de la retasa.
2065. Antonio Sanchez Collado. Barchenilla 16. Fijarle el alquiler de 130 pesetas por dicha vivienda en virtud de la retasa.
2081. Antonio Paredes Benito. Barchenilla 30. Fijarle 90 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
2087. Fran^{co} Garcia Paredes. Barchenilla 34. Fijarle 55 pesetas como alquiler por la parte de vivienda que el ocupa en dicha casa y que se computen a Fran^{co} Rodriguez Chamiso las otras 55 pesetas por ser quien disfruta los demás locales donde un plazo de ocho dias para exponer lo que estime de su derecho.
2091. Buen Juuso Gallego Grande. Barchenilla 37. Fijarle en 90 pesetas el alquiler por dicha vivienda con arreglo a la retasa.
2098. Vicente Basado Rodriguez. Barchenilla 42. Fijarle 150 pesetas como alquiler por dicha vivienda en virtud de la retasa.
2187. Antonio Donoso Bidoucha. 2.º Barrial 20. Fijarle en 175 pesetas el alquiler de dicha vivienda según la retasa.
2188. Juan Garcia Mora y Guiso. 2.º Barrial 22. Fijarle 140 pesetas como alquiler por dicha vivienda en virtud de la retasa.
2195. Abanil Garcia Mora. 2.º Barrial 28. Fijarle en 70 pesetas el alquiler de dicha vivienda por ser el que vale según la retasa.
2220. Cinidad Borrato Mendora. 3.º Barrial 7. Fijarles como importe del alquiler
2221. Andres Gallego Borato } de dicha vivienda 45 pesetas a cada uno de los dos
2222. Josefa Borato Mendora } primeros y 20 a la Josefa Borato por no valer más de 110 el de toda la casa y ocupar la ultima menos locales que los otros.

2226. Pedro Gallega Sanchez, 3^{er} Barrial 11. Fijarle a cada uno 30 pesetas como al-
2227. Pedro Gallego Donoro Iquiles de la vivienda que disfrutan en dicha casa, por 60 el de toda ella, segun la retasa.
2275. Manuel Casado y Sanchez Pore, Porotigo 14. Fijarle 90 pesetas como alquiler co-
rrespondiente a dicha vivienda segun la retasa.
2285. Miguel Gonzalez Lopez, Porotigo 20. Desestimada por ser justo el alquiler
de 75 pesetas fijado a dicha vivienda segun la retasa.
2291. Vicente Felix Rodriguez el Martin, Porotigo 22. Fijarle 220 pesetas como
alquiler de dicha vivienda por asi resultar de la retasa.
2303. Jose Banda el Martin Pore, Cesoro 12. Fijarle en 200 pesetas el alquiler
de dicha vivienda en virtud de la retasa.
2305. Jacobo Sanchez Velarde, Cesoro 14. Computarle solo 80 pesetas de las 125
que vale el alquiler de dicha vivienda y computar 45 restantes a Trocen-
cia Quintana Fernandez por la parte que habita, pero concediendole
un plazo de ocho dias para exponer lo que estime de su derecho.
2315. Jacobo Sanchez Banda, Cesoro 20. Fijarle en 160 pesetas el alquiler que
corresponde a dicha vivienda segun la retasa.
2316. Jose Sanchez Banda, Cesoro 20. Fijarle 160 pesetas como alquiler por di-
cha vivienda en virtud de la retasa.
2340. Jose Velarde el Miranda, Bueyes 11. Fijarle 220 pesetas de alquiler por dicha
vivienda en virtud de la retasa.
2353. Emilio Errobas Sanchez, Bueyes 24. Fijarle el alquiler de 225 pesetas por
dicha vivienda en virtud de la retasa.
2392. Eduardo Galver Galvan, el Conjas 8. Fijarle en 400 pesetas el alquiler de su
vivienda en dicha casa en vista de ocupar el resto con una Farmacia matriculada.
2424. D. Fran^{co} el Vera e Hidalgo Barquero, Donoso Cortes 28. Fijarle en 250 pesetas el
alquiler de dicha vivienda por asi resultar de la retasa.
2425. Manuel el Mor Laguna, Donoso Cortes 29. Exceptuarse de contribuir por di-
cha casa cuyo alquiler de 100 pesetas se atribuye a su propietario Juan Jose
Fluortado Capilla vecino de La Haba por ser quien la tiene ocupada y al cual
se le concede el plazo de ocho dias para que exponga lo que estime de su derecho.
2433. D. Jose el Borro y Gomer Valades, Donoso Cortes 36. Desestimada porque su vi-
vienda en dicha casa vale 400 pesetas de alquiler segun la retasa.
- 2436 y 2437. D. Federico el Modesto el Barranco y Parajo, Donoso Cortes 41 y 42. Fijarle un
alquiler de 600 pesetas por su casa habitacion y 30 pesetas por el local de la
cochera en vista de la retasa.
2444. Antonio Sanchez el Bozillo, Donoso Cortes 48. Desestimada porque el alqui-
ler de 35 pesetas resulta muy equitativo, segun la retasa.
2481. Fran^{co} Sabelle Galver, Bermejuela 20. Fijarle en 170 pesetas el alquiler de
dicha vivienda en virtud de la retasa.



- 2504. Pascual Vera Fernandez. Villanueva 3. Exceptuado de contribucion por dicha casa en vista de tenerla ocupada con una tienda de comestibles matriculada.
- 2517. D. Alfredo Gomer de la Yema. Villanueva 13. Fijarle el alquiler de 500 pesetas por su vivienda en dicha casa, puesto que varios locales de ocupa con la Oficina del Registro de la Propiedad de este partido.
- 2518. Nemesio Aparicio Gallego. Villanueva 19. Fijarle en 75 pesetas el alquiler de la parte que habita en dicha casa, segun la retasa.
- 2519. Valentina Garcia Valades. Villanueva 19. Exceptuada de contribucion y sustituida con Clemente Aparicio Garcia, computandole su alquiler de 75 pesetas por su habitacion en dicha casa, pero con plazo de ocho dias para que exponga lo que estime de su derecho.
- 2571. D. Prigo Herrera e Hidalgo Barquero. Villanueva 12. Fijarle en 300 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 2563. Antonio Moreno Munoz. Villanueva 74. Fijarle un alquiler de 180 pesetas por lo que ocupa de dicha vivienda, segun la retasa.
- 2598. D. Juan Alinda Andujar. Villanueva 90. Fijarle 160 pesetas como alquiler de dicha vivienda, conforme a la retasa.
- 2618. Laboro Aparicio Piar. Villanueva 101. Fijarle en 70 pesetas el alquiler de dicha vivienda en armonia con la retasa.
- 2628. Jota Vallejo Bidouche. Villanueva 107. Fijarle 150 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 2632. Antonio Aparicio Valades. Villanueva 8. Fijarle 120 pesetas como alquiler de dicha vivienda segun resulta de la retasa.
- 2637. Generosa Calderon Berato y Villanueva 9. Fijarle a cada uno 60 pesetas de alquiler por
- 2638. Juan Rodriguez Quiros. Su vivienda en dicha casa en vista de que el de toda ella ha sido retasado en 120.
- 2639. Juan Ortiz Labido. Villanueva 10. Fijarle por dicha vivienda el alquiler de 70 pesetas en virtud de la retasa.
- 2694. Antonio Mateo Aparicio. Cantarranas 34. Fijarle un alquiler de 60 pesetas por dicha vivienda como resultado de la retasa.
- 2733. Santiago Garcia Rodriguez. Zorritos 27. Fijarle 125 pesetas como alquiler retasado respecto de dicha vivienda.
- 2753. Pedro Martin Perez Pardo. Albueros 15. Fijarle un alquiler de 120 pesetas por dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 2764. Antonio Sanchez Pajares. Albueros 29. Fijarle 140 pesetas como alquiler de dicha vivienda ajustado a la retasa.
- 2766 y 2769. Enrique Lopez Gonzalez. Granados 4 y 6. Exceptuado de contribucion por dichas casas locales en razon de tenerlas ocupadas exclusivamente con la industria de fabricacion de gaseras y de hielo artificial.
- 2822. Tomas Martin Garcia. Espolon 30. Destinada por estar bien estimado en 70 pesetas

- el alquiler de dicha vivienda.
2859. Lito Dorado Almor. D. Miguel etias 6. Fijarle 65 pesetas como alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
2869. Jnes Ferrnandez Sanchez. D. Miguel etias 14. Fijada un alquiler de 150 pesetas por dicha vivienda en virtud de la retasa.
2875. Adolfo Gorman Alvarez. D. Miguel etias 20. Inscribirle en la matricula de este arbitrio por el Sindicato de la Comunidad de Labradores cuya oficina ocupa dicha casa a la cual se fija un alquiler de 375 pesetas.
2877. D. Jose Almeida y Tob de Saldivas. D. Miguel etias 20. Fijarle 250 pesetas por alquiler de su vivienda en dicha casa en rason a que parte de esta vive de local para la Escuela publica de que es maestro.
2879. Juan Corredor Bravo. D. Miguel etias 21. Fijarle como alquiler de dicha vivienda segun la retasa 250 pesetas.
2883. Josefa Lomba Garcia. Luna 2. Desestimarla por estar bien estimado en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda.
2887. D. Teoquin Pajares Gonzalez. Luna 4. Fijarle en 125 pesetas el alquiler de dicha vivienda por parecer algo exusiva la retasa.
2889. Manuel Sanchez Andujar. D. Consuelo Corre 2 y 4. Fijarle 250 pesetas de alquiler por su vivienda en dicha casa puesto que la mayor parte de los locales son Panaderia matriculada.
2890. Manuel Sanchez Poro y Quintero. D. Consuelo Corre 2 y 4. Fijarle el alquiler de 250 pesetas por su vivienda en dicha casa en la cual existe una Panaderia matriculada.
2920. Antonio Sanchez Diaz. D. Consuelo Corre. 43. Fijarle 130 pesetas como alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
2921. Pedro Mendocera Merino. D. Consuelo Corre 44. Fijarle un alquiler de 140 pesetas por dicha vivienda en virtud de la retasa.
2930. Julio Valades Hurtado. D. Consuelo Corre 59. Fijarle en 180 pesetas el alquiler de dicha vivienda por asi resultar de la retasa.
2931. D. Fran^{co} Nicolau Tolanllonek. Virgen 1. Fijarla 40 pesetas como alquiler de su vivienda en dicha casa en virtud de la retasa.
2932. Jose Gomer Sanchez. Virgen 1. Fijarle un alquiler de 150 pesetas por su vivienda en dicha casa teniendo en cuenta la retasa y los locales ocupados con la industria de Carbonteria.
2940. Dionisio Garcia Blamo. Bustos 4. Fijarle el alquiler de 130 pesetas por dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 2946 y 2948. D. M^{ra} Jesus Yosa Ferrnandez. Bodegas 2 y 4. Desestimarla en cuanto a la casa n^o 2. piso alto tiene ocupado y fijarle por la del n^o 1 un alquiler de 150 pesetas en virtud de la retasa.
2951. D. Jnes Yosa Andujar. Bodegas 6. Desestimarla por tratarse de casa cuyo al-

- quiles no merece menos de 350 pesetas.
2953. J. Fran^{co} Santa Maria Cabanillas, Padre Cortés 4. Fijarle 375 pesetas como alquiler de dicha vivienda segun el contrato.
2958. Aurelio Garcia Bardallo, P. Cortés 8. Fijarle a cada uno de estos contribuyentes el alquiler.
2959. Pedro Lcher Miranda. 1 de 200 pesetas por su vivienda en dicha casa segun la retasa.
2960. Antonio Pacheco Gurman, P. Cortés 10. Destimada por resultar lici estimado en 140 penta el alquiler de dicha casa.
2968. P. Enrique Llavas Garcia, P. Cortés 16. Fijarle 225 pesetas por alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
2971. Beatriz Moano Romo, P. Cortés 18. Fijarle 200 pesetas por el alquiler de su vivienda en dicha casa puesto que algunos locales los ocupa con una tienda de burlidos ma. Fumolada.
2976. Candido Parejo Fernandez, P. Cortés 22. Fijarle 130 puestas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
2978. Maria Rodriguez Gonzalez, P. Cortés 24. Fijarle en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
3002. Carolina Seo Mora. Cilla 12. Fijada 80 pesetas como alquiler de dicha vivienda segun ha resultado de la retasa.
3031. Manuela Gomer Ramos, Montero 11. Fijarla un alquiler de 100 pesetas por dicha vivienda segun la retasa.
3033. Agustin Ortiz Velarde, Montero 14. Destimada en vista de que Emilio Escobar y Agustin Rodriguez afirman que el reclamante es quien disputa dicha casa que los tres tienen en pro indiviso.
3050. Antonio Sanchez Bermejo, Montero 25. Fijarle a cada uno de estos contribuyentes
3051. Angel Sanchez Granados 185 pesetas de alquiler por dicha vivienda en dicha casa segun la retasa.
3084. Nicolas Romeo Fernandez, Carretas 6. Fijarle 50 pesetas de alquiler por dicha vivienda en virtud de la retasa.
3090. D. Bezaco Martin de Bastegon, Carretas 11. Fijarle por dicha vivienda un alquiler de 250 pesetas como resultado de la retasa.
3099. Enrique Berato y Sanchez Poro, Carretas 22. Exceptuarle de este arbitrio por dicha casa por resultar que la tiene ocupada con la industria de papateria matriculada.
3119. Jose Mayoral Luis. San Roque 14. Fijarle el alquiler de 100 pesetas por dicha vivienda en virtud de la retasa.
3123. Jacinto Bapilla Martin. 2^o Palomas 5. Fijarle 50 pesetas como alquiler por dicha vivienda con arreglo a la retasa.
3145. Fran^{co} Donoso Abenia. 2^o Palomas 23. Exceptuarle de contribuir por este alquiler de 30 pesetas por tratarse de un invero accesorio de la casa N^o 23 de la calle de San Roque por cuya vivienda se le ha puesto el de 40 pesetas ap^o 2730 de la matricula.

3161. Landalia Gomer Quintana. 2.^o Palomas 34. Fijarle 70 pesetas como alquileres por dicha vivienda en virtud de la retasa.
3167. Juan^o Fernander Paulino. 2.^o Palomas 38. Desestimada porque dicha vivienda vale 35 pesetas de alquileres segun la retasa.
3215. Ramon Gomer Sanchez. 2.^o Palomas 66. Fijarle 65 pesetas como alquileres de dicha vivienda en virtud de la retasa.
3242. Joaquin Sanchez y Sanchez. Zalamea 19. Fijarle 30 pesetas de alquileres por su vivienda en dicha casa en virtud de la retasa.
3243. Esteban Parejo Garcia. Zalamea 19. Desestimada puesto que ocupa los locales de dicha casa que no son vivienda y merecen un alquiler de 200 pesetas.
3244. Nicolas Romeo Ferrander. Humadidero 1. Fijarle 20 pesetas de alquileres por resultas que tiene ocupada por su cuenta dicha casa.
3287. Dindo Valades Sanchez. Oriente 13. Fijarle 100 pesetas de alquileres por dicha vivienda en virtud de la retasa.
3288. Manuel Escorillo Lorano. Oriente 14. Fijarle 50 pesetas de alquileres a cada uno de
3289. Manuel Capilla Martin. } estos contribuyentes por su vivienda en dicha casa que ha sido retasada en 100 pesetas.
3295. Juan^o Gallego Martin. Oriente 18. Fijarle 100 pesetas como alquileres por dicha vivienda segun la retasa.
3330. Tulgencio Lorano Paredes. Pedrera 5. Fijarle 100 pesetas como alquileres de dicha vivienda en virtud de la retasa.
3414. Guillermo Moreno Campos. 1.^o Palomas 5. Fijarle el alquiler de dicha vivienda en 40 pesetas con arreglo a la retasa.
3416. Joaquina Gomer Cuevas. 1.^o Palomas 7. Fijarle en 30 pesetas el alquiler por dicha vivienda segun la retasa.
3417. Albiquel Quintana Barjola. 1.^o Palomas 9. Fijarle 40 pesetas por el alquiler de dicha vivienda conforme a la retasa.
3418. Sebastian Escorillo Rodriguez. 1.^o Palomas 9. Fijarle en 40 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
3438. Manuel Sanchez Garcia. 1.^o Palomas 24. Computarle nada mas que la mitad del alquiler de dicha casa; o sean 85 pesetas y computar las 85 restantes a Enrique Bidoncha Almeida que disputa la parte correspondiente; concediendole a exponerado Bidoncha el plazo de ocho dias para que exponga cuanto estime de su derecho.
3455. Rosa Rodriguez Sanchez. Santa Maria 11. Desestimada porque la parte que habita de dicha casa vale el alquiler de 45 pesetas en que ha sido estimada.
3459. Josefa Parjo Caleras. S.^{ta} Maria 7. Fijarle 150 pesetas como alquileres de dicha vivienda en virtud de la retasa.
3467. Juan Gallego Benit. S.^{ta} Maria 13. Fijarle en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.

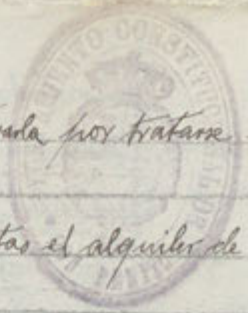


- 3471. Julia Chaparro Barroso, 1^{ta} Maria 16. Fijarle 35 pesetas a cada uno de estos conbi
- 3472. Fran^{co} Coste Fernandez Vuyentes por importar 40 el alquiler de toda la casa.
- 3473. Pablo Quiso Garcia, 1^{ta} Maria 17. Fijarle 120 pesetas como alquiler de di-
cha vivienda segun la retasa.
- 3484. Antonio Ruiz Gallego, 4^{ta} Maria 24. Fijarle en 100 pesetas el alquiler de di-
cha vivienda en virtud de la retasa.
- 3486. Pedro Ruiz Martin, 4^{ta} Maria 26. Fijarle en 100 pesetas el alquiler de di-
cha vivienda por lo que resulta de la retasa.
- 3527. Jose Alvarez Ruiz, 2^a Caur 18. Fijarle 50 pesetas como importe del alquiler de
dicha vivienda segun la retasa.
- 3532. Jose Parejo Garcia, 2^a Caur 24. Fijarle en 50 pesetas el alquiler de dicha vivien-
da en virtud de la retasa.
- 3540. Camilo Bravo Morillo, 2^a Caur 39. Fijarle en 120 pesetas el alquiler de dicha vi-
vienda con arreglo a la retasa.
- 3574. Eugenio Sanchez Parejo, Caur 18. Fijarle 50 pesetas a cada uno de estos con
- 3575. Ana Gonzalez Parejo Vuyentes por resultar que el alquiler de toda la casa
solo vale 100.
- 3586. Luis Sanchez Gonzalez, Caur 26. Fijarle en 150 pesetas el alquiler de dicha
vivienda en virtud de la retasa.
- 3606. Josefa Barroso Paredes, Cañon 5. Fijarle 65 pesetas de alquiler a cada uno de estos
- 3607. Jose Sanchez Barroso Vuyentes por dicha casa puesto que el de toda ella
vale 130.
- 3634. Juan Blanco Gallego, Cañon 20. Fijarle en 25 pesetas el alquiler de dicha vi-
vienda segun la retasa.
- 3646. Maria Andujas Garcia, Cañon 24. Exceptuanda para ser ocupada por
su hijo Jose Andujas y Andujas que es el morador de dicha casa que vale 60
pesetas de alquiler a cuyo morador se concede el plazo de ocho dias para que
exponga lo que estime de su derecho.
- 3662. Maria Andujas Garcia, Cañon 34. Fijarla 25 pesetas como alquiler de dicha
vivienda en virtud de la retasa.
- 3717. Fran^{co} Blanco Garcia, Cañon 87. Fijarle en 90 pesetas el alquiler de dicha vi-
vienda en virtud de la retasa.
- 3718. Manuela Gordo Rodriguez, Cañon 89. Fijarla 50 pesetas a la 1^{ra} y 40 pesetas
- 3719. Manuela Banda Martin, a la 2^a por alquiler de la parte que cada uno ha-
bita en dicha casa.
- 3735. Fran^{co} Cecilio Lorenzo Gurman, 1^{er} Caur 9 y 11. Fijarle en 100 pesetas el alquiler
de dicha casa en vista de que algunos locales los ocupa con una rapatina matriculada.
- 3749. Antonio Voto Romero, 1^{er} Caur 21. Desestimanda por resultar que dicha casa vale el
alquiler de 50 pesetas en que ha sido estimada.

ff



3753. Manuel Cirato Moreno. 1^{ra} Cava 24 y 26. Fijarle en 150 pesetas el alquiler de su vivienda en dicha casa puesto que algunos locales los ocupa en madre con una rapatona matriculada.
3756. Juan Ramos Blanco. 1^{ra} Cava 28. Fijarle por su vivienda en dicha casa 55 pesetas de las 110 que imputa el alquiler y computar las otras 55 a Vicente Nieto Herrera que tambien la habita, pero con plazo de ocho dias para que pueda exponer lo que estime de su derecho.
3805. Angel Alinda Torres. 2^a Cuesta 22. Destinada porque segun la citada vale 120 pesetas de alquiler dicha vivienda.
3822. Juan Gomer Paredes. 3^{ra} Cuesta 3. Fijarle 30 pesetas como alquiler por su vivienda en dicha casa.
3825. Pedro Gallego Aceos. 3^{ra} Cuesta 5. Fijarle en 80 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la citada.
3840. Augustin Gallego Diaz. 3^{ra} Cuesta 13. Fijarle en 150 pesetas el alquiler de dicha vivienda por asi resultar de la citada.
3866. Jose Silva Garrido. Obispos 2. Fijarle 150 pesetas como alquiler por su vivienda en dicha casa, puesto que tres de sus locales los ocupa con la industria de hornos de bollos matriculada.
3877. Santos Panjo Rodriguez. Carrera 2^a. Fijarle en 300 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la citada.
3891. Ventura Lora Paredes. Carrera 15. Excepcional de este arbitrio por dicha casa por tenerla deshabitada y en construcion.
3902. D.^a Engracia Nicolau Solanlluch. Plurimilla 8. Fijarle 100 pesetas como alquiler por dicha vivienda segun la citada.
3904. D.^a Engracia Nicolau Solanlluch. Plurimilla 10. Fijarle en 100 pesetas el alquiler por dicha vivienda segun la citada.
3905. Fran^{co} Nieto y Nieto. Plurimilla 13. Fijarle 125 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la citada.
3927. D. Manuel Soriano Alvarez (su viuda). Eumbon 2. Excepcional de este arbitrio por dicha casa puesto que resulta ocupada con efectos de la industria de garrosas que todavia aparece matriculada.
3934. Manuela Lopez Hurtado. Eumbon 12. Fijarla 70 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la citada.
3943. Luisa Afias Mateos. Eumbon 20. Fijarla en 140 pesetas el alquiler de dicha vivienda conforme a la citada.
3959. Comasa Gallego Martin. Hocinillo 18 y 20. Fijarla en 50 pesetas el alquiler de su vivienda en dicha casa segun la citada.
3960. Manuel Blanco Gallego. Hocinillo 18 y 20. Fijarle 50 pesetas como alquiler por su vivienda en dicha casa, en virtud de la citada.



- 3961. Maria Joaquina Gallego Parada, Florinillo 22. Desestimarla por tratarse de vivienda cuyo alquiler vale 65 pesetas segun la retasa.
- 3963. Jose Martin Garcia, Florinillo 26. Fijarle en 80 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 3998. Fran^{co} Paris Martin, Escobilla 11. Caschuarle de este arbitrio por dicha casa puesta que la tiene ocupada, con la industria de herreria.
- 4013. Ramo Sanchez Porco y Quintero, Arabal 15. Fijarle en 350 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 4017. Jose Esteban Gallego, Arabal 27. Desestimarla porque se trata de vivienda que vale en alquiler 200 pesetas segun la retasa.
- 4038. Jose Estudiar Cortés, Arabal 44. Desestimarla en vista de que segun la retasa se trata de vivienda cuyo alquiler vale 180 pesetas.
- 4040. Antonio Oberino Cortés, Arabal 49. Desestimarla porque dicha vivienda vale 150 pesetas de alquiler segun la retasa.
- 4043. Tomas Oberino Mendora, Arabal 53. Desestimarla porque segun la retasa se trata de vivienda que vale un alquiler de 150 pesetas.
- 4051. Primitivo Oberino Mendora, Arabal 59. Fijarle 120 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 4052. Cándida Rodriguez Miranda, Arabal 60. Fijarle 50 pesetas a la 1.^a 30 al 2.^o y
- 4053. Antonio Barnacho Bidoncha } 90 a la 3.^a como alquiler por sus respectivas vi-
- 4054. Manuela Rodriguez Garcia } vuidas en dicha casa en virtud de la retasa.
- 4056. Emilio Ayuso Gomer, Arabal 61. Fijarle en 113 pesetas el alquiler de su vivienda en dicha casa y aumentas hasta 112 pesetas el de 90 con que por su vivienda en la misma figura Antonio Haba fluctado al n.^o 4055, quien podria capones en el plazo de ocho dias lo que estime de su derecho.
- 4058. Manuel Gallego Gouzaler, Arabal 62. Fijarle en 90 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 4075. Ramon Ejida Monquedo, Arabal 74. Fijarle 100 pesetas como alquiler por dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 4076. Manuela Rodriguez Garcia, Arabal 74. Desestimarla porque dicha vivienda vale segun la retasa 175 pesetas de alquiler.
- 4077. Maria Garcia Udame, Arabal 78. Desestimarla en vista de que segun la retasa vale un alquiler dicha vivienda, de 150 pesetas.
- 4080. Jose Gallego Garcia } Arabal 81. Fijarle 60 pesetas de alquiler a cada uno de es-
- 4087. Juan Bidoncha Vllarde. } tos contribuyentes por su vivienda en dicha casa en virtud de la retasa.
- 4093. Abiguel Lopez Fernandez, Luna 4.^o Fijarle en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda por ai resultas de la retasa.
- 4095. Tomas Banda Ramos, Luna 7. Fijarle 70 pesetas como alquiler de dicha vivienda

CJ

en virtud de la retasa.

4094. Valentin Quintero Alvarez. Luna 9. Fijarle en 100 pesetas el alquiler de su vivienda en dicha casa segun la retasa.
4098. Jose Hurtado Fernandez. Luna 9. Desestimarla por estar bien apreciada en 100 pesetas el alquiler de su vivienda en dicha casa.
4099. Ramon Hurtado Sanchez. Luna 10. Fijarle 120 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4100. Manuela Abenia Pons. Luna 11. Fijarla en 100 pesetas el alquiler que vale dicha vivienda segun la retasa.
4101. Pedro Gallego Morcillo. Luna 11. ^{2º} Fijarle 125 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4107. Manuel Blanco Sanchez. Luna 16. Fijarle 150 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
4109. Antonio Sanchez Alizada. Luna 18. Fijarle en 130 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4112. Fran^{co} Gomez y Gomez. Luna 20. Fijarle a cada uno 90 pesetas de alquiler.
4113. Maximino Gomez Sanchez. Ver por su vivienda en dicha casa en virtud de la retasa.
4116. Fran^{co} Valades Espanio. Luna 23. Fijarle 90 pesetas como alquiler por dicha vivienda segun la retasa.
4118. Fran^{co} Hurtado Valades. Luna 25. Fijarle a cada uno 35 pesetas como alquiler de
4119. Rodrigo Portillo Ortiz. Ver su vivienda en dicha casa segun la retasa.
4120. Vicente Corato Abenior. Luna 25. Fijarla 75 pesetas como alquiler de dicha vivienda por asi resultar de la retasa.
4121. Antonio Garcia Delgado. Luna 26. Fijarle en 100 pesetas su alquiler por dicha vivienda en virtud de la retasa.
4123. Emilio Valades Abenia. Luna 28. Fijarle 100 pesetas como importe del alquiler que segun la retasa vale dicha vivienda.
4125. Maria Cortes Estudijal. Luna 30. Fijarla 70 pesetas como importe del alquiler que segun la retasa merece dicha vivienda.
4126. Faustino Valades Abenia. Luna 31. Fijarle en 120 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4127. Sebastian Gonzalez Tabido. Luna 31. ^{2º} Fijarle 100 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
4129. Fran^{co} Morcillo Chaparro. Luna 32. Fijarle en 140 pesetas el alquiler de dicha vivienda por asi resultar de la retasa.
4130. Vicente Espanio Banda. Luna 33. Desestimarla por resultar bien apreciada en 170 pesetas el alquiler figurado a dicha casa.
4132. Pedro Espanio Banda. Luna 34. Fijarle 140 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
4135. Gregorio del Banco Hurtado. Luna 36. Desestimarla por valer dicha vivienda



- un alquiler de 110 pesetas.
4140. Jose Ruiz bidoncha. Luna 29. Fijarle 100 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la tasa.
4144. Estanico Sanchez Diaz. Luna 41. Fijarle en 30 pesetas el importe del alquiler de dicha vivienda segun la tasa.
4167. Gregorio granado gallego. Luna 58. Fijarle 80 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de las tasas.
4173. Manuel Sanchez Ramos. Luna 61. Fijarle en 125 pesetas el importe del alquiler de dicha vivienda segun la tasa.
4176. Modesto granado nueva. Luna 63. Desestimarla por resultar bien apreciado en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda segun la tasa.
4181. Jose Valades espanio Luna 66. Fijarle 80 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la tasa.
4182. Juan Rodriguez Diaz. Luna 67. Desestimarla porque segun la tasa esta bien apreciado en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda.
4188. Camilo Hurtado berato, Luna 72. Fijarle a cada uno 65 pesetas de alquiler por
4189. Angel Martin berato su vivienda en dicha casa puesto que el de toda ella ha sido tasado en 130.
4191. Juan Paredes Sanchez. Luna 74. Fijarle 100 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda segun la tasa.
4205. Juan Martin berato. Luna 87. Fijarle en virtud de la tasa un alquiler de 50 pesetas por dicha vivienda.
4215. Jose Quintero Flores. Luna 101. Fijarle 150 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la tasa.
4216. Roque Quintero Flores. Luna 103. Fijarle el alquiler de 200 pesetas por dicha vivienda con arreglo a la tasa.
4243. Nicolas Bastero Borrallo. Rosario 6. Fijarle en 100 pesetas el alquiler que vale dicha vivienda segun la tasa.
4245. Jose Rodriguez Poro. Rosario 8. Fijarle 80 pesetas como alquiler de dicha vivienda segun la tasa.
4246. Fran^{co} Pajuelo Jimas. Rosario 9. Fijarle en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda por asi resultar de la tasa.
4268. Enrique Gallego Martin. Rosario 24. Fijarle el alquiler de 100 pesetas por dicha vivienda segun la tasa.
4270. Jose Ramirez Ramero. Rosario 29. Fijarle en 100 pesetas el importe del alquiler de dicha vivienda en virtud de la tasa.
4275. Estanico Fernandez Gallego. Rosario 33. Fijarle 90 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda segun la tasa.
4276. Gerovasio Nieto Nieto. Rosario 34. Fijarle en 100 pesetas el importe del alquiler

de dicha vivienda por así resultar de la retasa.

4280. Ramon Paredes Pajuelo, Rosario 37. Fijarle el alquiler de dicha vivienda en 100 pesetas por así resultar de la retasa.
4285. Jose Quintan Flores, Rosario 44. Fijarle 180 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4287. Juan Loto Dominguez. San Jose 2. Exceptuarse de este arbitrio por dicho local que es la cuadra de la casa N^o 5, de la calle Luna.
4298. Fernando Lorano Ramos, S. Jose 8. Fijarle 120 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
4299. Manuel Armara Ramos, S. Jose 9. Fijarle conforme a la retasa 110 pesetas como alquiler de dicha vivienda.
4304. Jose Fernandez Mateos, S. Jose 12. Fijarle el alquiler de dicha vivienda en 110 pesetas por así resultar de la retasa.
4305. Manuel Delgado Martin, S. Jose 13. Fijarle a cada uno el alquiler de 75 pesetas.
4306. Pedro Ruiz Quintan. Vas por su vivienda en dicha casa supuesto que el de toda ella vale 150.
4310. Fran^{co} Torres Barado, S. Jose 16. Fijarle como alquiler de dicha vivienda 120 pesetas por así resultar de la retasa.
4311. Fran^{co} Hurtado Rodriguez, S. Jose 17. Fijarle 120 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4324. Julian Hurtado Sanchez, S. Jose 25. Fijarle en 100 pesetas el alquiler que dicha vivienda merece segun la retasa.
4330. Manuel Diaz Gallego, S. Jose 29. Perseverarla por estar bien apreciada en 150 pesetas el valor en alquiler de dicha vivienda.
4337. Adrian Garcia Gomer, S. Jose 30. Fijarle 125 pesetas como alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
4342. Antonio Barmona Gomer, S. Jose 34.^{2o} Fijarle en 120 pesetas el alquiler que segun la retasa vale dicha vivienda.
4344. Eduardo Lora Loto, S. Jose 34.^{4o} Fijarle un alquiler de 120 pesetas por dicha vivienda segun la retasa.
4349. Amador Morillo Loto, S. Jose 39. Fijarle 130 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda por así resultar de la retasa.
4354. Mauricio Rodriguez Rando, S. Jose 43. Fijarle el alquiler de dicha vivienda en 150 pesetas en virtud de la retasa.
4357. Fran^{co} Ramos Gallego, S. Jose 47. Fijarle a cada uno 50 pesetas de alquiler.
4358. Juan Antonio Morillo y Fernandez, } quiles por su vivienda en dicha casa, supuesto que el de toda ella esta apreciada en 100.
4362. Manuel Diaz Gallego, Pirano 1. Fijarle en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4373. Antonio Martin Barroso, Pirano 9. Fijarle 60 pesetas como alquiler de dicha vivienda.

- vivienda por así resultar de la retasa.
4386. Gumercinda maría Hurtado. Pirarro 27. Fijada un alquiler de 100 pesetas por dicha vivienda según la retasa.
4392. Emanuel Sanchez Sanchez, Pirarro 37.^{2.º} Fijada a cada uno el alquiler de 50 pesetas por
4393. Jose Sanchez Sanchez } en vivienda en dicha casa porque el de toda ella vale solo 100 según la retasa,
4405. Concepcion Rodriguez Chamiro. Piedad 3 y 5. Fijarla a la 1.^ª un alquiler de 140 pe.
4406. Fran.^{co} Gonzalez Rodriguez } retas por dicha vivienda y exceptuas de este arbitrio al Fran.^{co} Gonzalez con relacion a la misma casa por resultar que no habita ni disputa ninguno de sus locales.
4418. Antonio Rodriguez Carmona. Piedad 14. Fijarle 80 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda según la retasa.
4432. Gregorio Blanco Hurtado, Piedad 23. Fijarle a cada uno el alquiler de 65 pesetas por
4433. Fran.^{co} Rodriguez Rodriguez } en vivienda en dicha casa puesto que el de toda ella es ta estimado en 130.
4442. Jose Gallego Fernandez. Piedad 31. Fijarle en 100 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4444. Ramon Gallego Garcia. Piedad 33. Fijarle en 90 pesetas el alquiler que según la retasa merece dicha vivienda.
4458. Juan Angel y otros. Piedad 43. Fijarle en 50 pesetas el alquiler que vale dicha vivienda con arreglo a la retasa.
4462. Jose Sanchez Obenepes. Piedad 45. Desestimarla porque según la retasa dicha vivienda merece un alquiler de 70 pesetas.
4469. Fran.^{co} Bidoncha Lora. Sol 3 y 5. Fijarle 150 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4471. Pedro Bidoncha Andujas. Sol 4. Fijarle en 125 pesetas el alquiler de dicha vivienda por así resultar de la retasa.
4484. Antonio Benito Oboneno. Sol 14.^{2.º} Fijarle un alquiler de 120 pesetas por dicha vivienda conforme a la retasa.
4485. Fran.^{co} Martin Romo. Sol 15. Desestimarla puesto que dicha vivienda vale el alquiler de 100 pesetas según la retasa.
4487. Emanuel Paredes Morillo. Sol 16. Fijarle 80 pesetas como alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
4488. Cornasa Rivero Laguna. Sol 16.^{2.º} Fijarle en 80 pesetas el alquiler que según la retasa merece dicha vivienda.
4491. Maria Martin Romo. Cardadores 1. Fijarla 90 pesetas como alquiler por su vivienda en dicha casa según la retasa.
4515. Pedro Loba Sanchez. Cardadores 8. Fijarle en 60 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.

- 4.525. Estanislao Sanchez Porro Ramos. Amargura 11.^{2º} Fijarle el alquiler de 90 pesetas por dicha vivienda por así resultar de la retasa.
- 4.536. Fran^{co} Diar Rodriguez. Amargura 20. Fijarle 90 pesetas como alquiler de dicha vivienda en vista de que la retasa lo confirma.
- 4.539. Pedro Lopez Bidoncha } Amargura 20. Fijarle a cada uno el alquiler de 30
4.540. Eladio Escorial Martin } pesetas por su vivienda en dicha casa en raron a que el de toda ella vale 60.
- 4.561. Juan Diar Paredes. Amargura 35.^{6º} Fijarle 90 pesetas como importe del alquiler que dicha vivienda merece segun la retasa.
- 4.566. Pedro Gallego Rodriguez. Amargura 37. Fijarle en 120 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 4.569. Braulio Baldeon Gomer. Amargura 41. Fijarle en 90 pesetas el alquiler de dicha vivienda por así resultar de la retasa.
- 4.570. Juan Gomer Caberas. Amargura 43. Fijarle 140 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 4.580. Antonio Palomero Quirós. Martires 2. Fijarle el alquiler de dicha vivienda en 180 pesetas como resultado de la retasa.
- 4.581. Fran^{co} Bidoncha Escobar. Martires 3. Fijarle 140 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda con arreglo a la retasa.
- 4.648. Juliana Ramos Blanco. Vista hermosa 29. Fijarla en 35 pesetas el alquiler por su vivienda en dicha casa en virtud de la retasa.
- 4.659. Rafael Gonzalez Gallego. San Sebastian 2. Fijarle 40 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda segun la retasa.
- 4.712. Victor Flores Rodriguez. Babera Herrera 15. Fijarle el alquiler de dicha vivienda en 90 pesetas en virtud de la retasa.
- 4.729. Eugenio Garcia Bidoncha. Babera Herrera 29. Fijarle en 110 pesetas el alquiler de dicha vivienda por así resultar de la retasa.
- 4.780. Juan Velarde Gonzalez. Buena vista 13. Fijarle el alquiler de dicha vivienda en 110 pesetas en virtud de la retasa.
- 4.781. Jose Gallego Gallego. Buena vista 14. Fijarle un alquiler de 80 pesetas por dicha vivienda en conformidad con la retasa.
- 4.782. Emilio Leal Gomer. Buena vista 14.^{2º} Fijarle 80 pesetas como importe del alquiler que segun la retasa vale dicha vivienda.
- 4.784. Dolores Fernandez Sanchez. Buena vista 15.^{2º} Fijarle a cada uno el alquiler de 50
4.785. Guillermo Fernandez Fernandez } pesetas por su vivienda en dicha casa segun la retasa.
4.788. Fran^{co} Gomer Pulido } Buena vista 19. Fijarle a cada uno el alquiler de 50 pesetas
4.789. Fran^{co} Nieto Martin } por su vivienda en dicha casa, en raron a que el de toda
4.790. Julian Quirós Paredes } ella vale 150 segun la retasa.
4.793. Antonio Gallego Lorano. Buena vista 19. Fijarle en 80 pesetas el alquiler de dicha vivienda en virtud de la retasa.





- 4.799. Justo Rodriguez Ontiveros. Buena vista 21. Fijarle 110 pesetas como importe del alquiler de dicha vivienda, según la retasa.
- 4.802. Fran^{co} Sanchez Lirano. Buena vista 24. Fijarle el alquiler de 125 pesetas por dicha vivienda en virtud de la retasa.
- 4.806. Ana Fernandez Bena, 1^{ra} bueta 3. Fijarle a cada uno el alquiler de 75 pesetas
- 4.807. Andres Fernandez Bena 1 por su vivienda en dicha casa según la retasa.
- 4.886. Fran^{co} Ponce Fernandez. Maestres 4. Fijarle 100 pesetas como importe del alquiler que según la retasa vale dicha vivienda.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion, siendo las decisiones de que yo el Secretario certifico =

Joaquín Lacerda
 José Manuel Baeza
 y Manuel Baeza
 Francisco Mera
 Luis Londoño
 Federico Cuadrado
 Pío

Acta n.º 27. En la ciudad de Don Benito, a treinta de Junio de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer veintiocho por falta de numero suficiente para poder acordar; el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, siendo las once, y yo el Secretario de lectura del Acta de lo anterior, que fue aprobada sin discusion.

Entrando en la orden del dia, el Ayuntamiento acuerda:



Aprobar en ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta centimos la lista de jornaleros invertidos esta semana en operaciones del Cementerio.

Aprobar en sesenta y ocho pesetas la cuenta del Depositario por dos viajes a Badajoz en este mes a hacer ingresos por consumos y contingente provincial.

Aprobar en veinte pesetas la cuenta de Juan Jose Gutierrez elbayoral por una tenara y filomillos para precintar carnes gravadas con arbitrio substitutivo de los consumos.

Aprobar en cincuenta pesetas la cuenta de Jose Ruiz Navarro por unos servicios de coche para la Comision que esta practicando el deslinde de las vias pecuarias que atraviesan el termino de esta Ciudad para que sea satisfecha del capitulo de Imprevistos.

Aprobar en ciento cincuenta y seis pesetas, pero con cargo al Capitulo de Imprevistos, la cuenta de Bonuelo Ramos Gurman por alojamiento a varios Guardias Civiles desde el 29 de Mayo anterior con motivo de la concentracion de dicha fuerza en esta Ciudad.

Aprobar en treinta y seis pesetas una cuenta de Ramon Pajero Paredes por docientas placas para las sepulturas del Cementerio.

Aprobar en veinte pesetas la cuenta de Tomas Zamacho Gomer por cerraduras y cerrojos para dos puertas de las salas Consistoriales.

Declarar exceptuado del servicio en filas al moro Juan Rodriguez Antuner n^o 48 del recemplero de este año como comprendido en el caso 1^o del art^o 89 de la Ley por cuanto justifica ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, pues si bien es cierto que la Comision Mixta le declaro util en 29 de Mayo ultimo sin señalarle plaza para probar esta excepcion, tambien lo es que la algo oportunamente.

Conceder a Fran^{co} Banda Barraco la licencia que solicita para enagenar dos tierras raras al sitio de la Botica, de dos fanegas cada una, por su pago del correspondiente landemio por raron del censo que tienen a favor de estos Propios, sin cuyo requisito se tendra por no concedida.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Atene Presidente levanto la sesion, a las once y cuarenta y cinco, de que yo

el Secretario certifico =

Joaquin Salgado

Gregorio de Peralta
y Cáceres

Francisco Mera

Luis L. L. L.



Folio 38

Francisco Cuadrado

Acta n.º 28.

En la Ciudad de Don Benito, a cuatro de Julio de mil novecientos diez y siete, siendo las once, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento la sesión extraordinaria que ha sido anunciada y convocada con un día de antelación; y declarada abierta, yo el Secretario di lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada sin discusión.

Leída en seguida la R. O. de 25 de Junio último por la que se manda cesar a D. Joaquín Gallego y Ebartero Perer en el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación municipal y nombra para sustituirle a D. Antonio Gomer Sanchez actual primer Teniente de Alcalde, el Ayuntamiento acuerda cumplimentada y en su consecuencia se confirió al Sr. Gomer la posesión de dicho cargo de Alcalde, habiéndole el saliente entrega del bastón de mando y cediéndole el puesto de la Presidencia, en cuyo momento cambiaron el mas cordial saludo, y el nuevo Alcalde dijo que agradecía al Gobierno de V. E. el nombramiento que aceptaba con fiando en el concurso que reclamaba de los Vros. Concejales porque sin el no será posible administrar en medio de la perturbación económica que la comunidad de la guerra mundial ha llevado a todas partes encareciendo la vida y dificultando con ello la ejecución de los presupuestos y el mantenimiento del orden; a superar unos obstáculos, en bien de Don Benito ha de encaminar su voluntad y su trabajo. El Sr. Peralta (D. Elbignel) felicitó a el nuevo Alcalde y le ofreció la cooperación de los Vros. Concejales por la confianza que a todos inspira el interés que demostrara en su anterior Alcaldía de 1915 y por así demandarlo las necesidades del vecindario.

Como dicho nombramiento de Alcalde ocasiona la vacante de la primera Venencia que el Sr. Gomer ocupaba, caso previsto en la convocatoria, el Ayuntamiento acuerda cubirla con el Concejal que haya sido elegido por mayor número de votos porque en el mes de Noviembre próximo deben tener lugar elecciones municipales ordinarias; en cuya virtud

D. Joaquín Gallego y Ebartero Perer
D. Antonio Gomer Sanchez
D. Elbignel Peralta
D. Gregorio Perattay Lázaro
D. Rafael Baya Reun
D. Juan Mera
D. Félix Perattay Lázaro
D. Elbignel Peralta
D. Elbignel Peralta
D. Elbignel Peralta
D. José Calderín de la Parra
D. Diego Davila Pizolau
D. José Donon Cortes
D. Luis L. L. L.
D. Juan Rodríguez
D. Antonio Llorente Rodríguez
D. Esteban Benavente y Compañía



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y con arreglo a la R.O. de 16 de Junio de 1909, resulto nombrado
 primer Teniente de Alcalde, D. Juan Sidoncha Espinas porque ha-
 biendo sido elegidos todos los Concejales por el art. 29 de la ley del
 Sufragio es el de mayor edad de entre ellos. Hecha la correspondiente
 proclamacion no pudo ser posesionado por no estar presente.

y por no comprender mas asunto la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente levanto
 la sesion, a las once y cuarenta, de que yo el Secretario certifico

Antonio Jorner

Gregorio de Peralta
 y Laceres
 Felip. Casajo

Jose Ramon Cortes
 y Genaz Valades

Jose Galderon de la Haza

Alejandro Gervola

Maximino Rodriguez

Rafael Haya

Celestino A. Carrasco

Francisco Mera

Miguel de Peralta
 Jorner-Labrera

Antonio Sidoncha

Juacuin Saez

Diego Davila Nicolau

Maximiliano Anzillo

Luis Sidoncha

Antonio Cerrate

Pedro Cradado



n.º 29. En la Ciudad de Don Benito, a siete de Julio de mil novecientos

[Signature]



diciete; remidos en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer uno por falta de numero suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta siendo las once, y yo el Secretario di lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fue aprobada sin discusion y ratificados incontinenti los acuerdos que en la misma se tomaron.

Entiendo en la orden del dia, el Ayuntamiento acuerda: Posesionar del cargo de 1^{er} Teniente de Alcalde, para que fue designado en la sesion extraordinaria anterior a D. Juan Bidoncha Espinosa, que lo acepto y pasó a ocupar el puesto que le corresponde.

Declarar vacante en la Comision de Hacienda el puesto que ocupa para el actual Sr. Alcalde D. Antonio Gomer Sanchez y subirla en votacion suelta con el hoy Regidor 13^o D. Joaquin Gallego y Martin Penr.

La distribucion de fondos para este mes de Julio por capitulos del presupuesto de Gastos que totaliza dieciocho mil ochocientos sesenta pesetas veinte centimos y ha propuesto la Contaduria.

Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion durante el mes de Junio anterior que el Secretario ha formulado.

Aprobar en treinta y uno pesetas cincuenta centimos la lista de jornaleros invertidos esta semana en reparaciones del Cementerio.

Aprobar en setenta y dos pesetas pero con cargo al capitulo de Imprevistos la cuenta de Josefa Gomer y Gomer por alojamiento a varios Guardias Civiles en este mes con motivo de la concentracion de dicha fuerza en esta Ciudad.

Aprobar en treinta pesetas cincuenta centimos la cuenta del operador Eusebio Granado Roman por astiles para aradones y puros y por palas y fralos para el servicio de las obras de empedrado hasta el dos de Junio ultimo.

Locurar con ocho pesetas a la vecina fiebre Rufueta Pardo Diar para que pueda ir al Hospital de la provincia.

Aceptar por mayoria de once contra siete la proposicion de varios Sres. Corregidores sobre renuncion de personal; resultando por lo tanto destituidos de sus cargos o empleos el Oficial Mayor de la Secretaria D. Antonio Penr Parotroja

El H. Ayuntamiento
D. Gomer Sanchez
Corregidor

D. Juan Bidoncha Espinosa

D. Maximiliano Murillo
Dorcas

D. Gregorio Peraltay Linares

D. Rafael Raya Guin

D. Juan^{co} Mera Estigarribia
Barquero

D. Felix Paez Garcia

D. Miguel Peraltay Torres
Cabreria

D. Celestino^{ch} Carrasco
y Pinar

D. Antonio Bidoncha
Tejada

D. Jose Caldera de la Barrera

D. Diego Davila Pico
Lana

D. Jose Donoso Cortes

D. Luis Bidoncha
Larrea

D. Fran^{co} Rodriguez
Munoz

D. Antonio Carrator
Rodriguez

D. Joaquin Gallego y
Martin Penr

D. Alejandro Berrocal
y Coronado

[Handwritten signature]



El Oficial 1.º de la misma D. Pedro Leon Canales
El Oficial 2.º de idem D. Aurelio Pratta y Donoso-Cortés
El Oficial 3.º de idem D. Enrique Pratta y Donoso-Cortés
El auxiliar de la Contaduría D. Emilio Brobas y Sanchez
El depositario de fondos D. Santiago Osorio y Ania
El Recaudador de arbitrios D. Juan Garcia y Bayon Camporomanos
El Portero Manuel Garcia Rodriguez
Los Alguaciles Antonio Diaz Rosillo, Clemente Sanchez et al.
y José Martin Caballero
El Ordenanza de arbitrios Emilio Garcia Pedrosa
El Consejo del Matadero Juan Cortés Aliseda
El Carrero del mismo José Salgado y Martin Perez
La encargada de su limpieza Justa Martin Romo
El Consejo del Cementerio Nazario Antonio Salgado
El Guarda del Paseo Angel Sanchez Romo
El Guarda de la Carretera Antonio Ramos Paredes
El agente ejecutivo D. Manuel Torres Merino, y nombrador en su lugar y para la vacante de Oficial de Arbitrios:
D. Adolfo Blasquez Diaz, Oficial Mayor de la Sección
D. Aurelio Salgado Ortiz, Oficial 1.º de idem
D. José Lidoucha Montepardo, Oficial 2.º de idem
D. José Almeida Lidoucha, Oficial 3.º de idem
D. Felix Salven Salgado, auxiliar de la Contaduría
D. Cipriano Maurano Diaz, Depositario de fondos
D. Rafael Lidoucha y Paredes, Oficial de Arbitrios
D. Juan Gonzalez Pedrosa, Recaudador de idem
Manuel Serrano Tejero, Portero municipal
Manuel Torres Sanchez, Antonio Salgado Romo y Luis Regis Silva, Alguaciles
José Masquez Gomez, Ordenanza de Arbitrios
Antonio Martin Mora, Consejo del Matadero
Antonio Osorio Gonzalez, Carrero del mismo
Juana Lapilla Martin, encargada de su limpieza
Andrés Fernandez Terra, Consejo del Cementerio

##

Folio 40.

Cesáreo Arrión Rodríguez, Guardia del Páramo
 Juan González Paredes, Guardia de la Carretera, y
 Guercio del Campo Sánchez, agente ejecutivo. Señores
 que dijeron Sí: Murillo, Raya, Pajejo, Carrasco, Lidon-
 cha Montenegro, Laborda de la Barca, Davila, Rodríguez
 Lerratos, Gervoles y el Sr. Presidente. Total once. Señores
 que dijeron No: Peralta Láceres, Mera, Peralta (D. Mi-
 guel), Doñolostes, Lidoncha Salvau, Lidoncha Espinosa,
 Sallago. Total siete. El Sr. Lidoncha Montenegro no votó
 por razón de parentesco el nombramiento de D. José Li-
 doncha p^a Oficial 2^o y el de D. Manuel Lidoncha para
 Oficial de Arbitrios, en cuyos dos actos estuvo fuera de
 la sesión.

Y por no haber más asuntos a la Orden, el Sr. Presidente le-
 vantó la sesión, siendo las once y veinte, de que yo el Secretario certifico

Antonio Jorquera

//
 //
 //

Felip Pajejo
 José González-Ortiz y Gómez Valadez
 José Galdames de la Olvera
 Alejandro Gervoles
 Francisco Rodríguez
 Rafael Raya
 Celestino A. Barraco
 Francisco Mera
 Antonio Lidoncha
 Juan Lidoncha
 Gregorio de Peralta y Láceres
 Miguel de Peralta
 Juan Laborda
 Juanquín Salcey
 Maximiliano Murillo
 Juan Lidoncha
 Antonio Corrojo
 Pedro Luis Bradas
 Pío

Acta n.º 30.

Presidente

M. de Alameda D. Esteban
Sanchez

Concejales

D. Gregorio Peratto
y Lacuer

D. Félix Parajó Barrio

D. José Antonio Cortés

En la Ciudad de Don Benito, a catorce de Julio de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de ayer doce por falta de número suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta siendo las once, y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión.

Entrando en la Orden del día el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en sesenta y siete pesetas veintinueve céntimos la lista de jornaleros invertidos esta semana en reparaciones del Cementerio.

Aprobar en sesenta y seis pesetas, pero con cargo al capítulo de Improvisos, la cuenta de Mariana Moreno Lorano por alojamiento a varios Guardias Civiles desde el 18 de Mayo al 30 de Junio último, con motivo de la concentración de dicha fuerza en esta Ciudad.

Aprobar en doscientas treinta y una pesetas sesenta céntimos pero con cargo al capítulo de Improvisos la cuenta de D. Pedro Alvaroz Castellanos por un retrato fotográfico de S. M. el Rey y el correspondiente dosel, para la Sala- Audiencia del Juzgado del partido de esta Ciudad.

Recharar por notoriamente exorbitante la cuenta de 104 alojamientos de Guardia Civil que el fondista Leon Estévez Lopez cifra en 198 pesetas como resultado del precio de 1,50 por cada uno y tres pesetas diarias por asistencia durante catorce días, siendo así que las de las otras fondas han puesto una peseta por alojamiento entero; en cuya atención y por estímulos que la de este cuentadante ofrece alguna mayor comodidad a los alojados, se declara aceptable dicha cuenta si la rebaja a ciento treinta pesetas.

Transfiera a D.ª Luisa Diar y Golode Valdivia como heredera de D.ª María de los Angeles Gouvaler y Cuevas la propiedad del número 46, manzana de San Francisco, Pte. 6, que en el Cementerio de esta Ciudad la perteneció y contiene los restos del que fue su esposo, D. Cesario Diar Gallardo.

Recurra al Sr. Delegado de Hacienda en abrada de la negativa de la estimación de contribuciones a aprobar el offiende de Rústica y Pecuaría para 1918 mientras no se hagan constar en el los linderos de las fincas, como dispone en C.º.





Julio 181.

entada publicada en el Boletín Oficial de 18 de Abril último, o sea con posterioridad a la presentación de las peticiones de los correspondientes traslados de dominios y cuyo date no aparece en el amillaramiento, por la sencilla razón de que ninguna disposición legal le exige, según así lo confirman el art.º 48 del Reg.º de 30 de Septiembre de 1885 para rectificar los amillaramientos, y el 58 del de igual fecha referente a la contribución territorial. —

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión a las once y cuarenta y cinco, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Ferrer

Julio Parejo

Gregorio de Peralta y Cáceres

José Donoso-Cortés y Juan Sánchez

Federico Cuervo

Acta n.º 31.

Presidente

El Sr. D. Juan Sánchez

Concejales

D. Juan Donoso Cortés

D. Gregorio Peralta y Cáceres

D. Julio Parejo Basilio

D. Celestino de los Carros

D. Juan Donoso Cortés

En la ciudad de Don Benito, a veintuno de Julio de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de antea por falta de número suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, siendo las once, y yo el Secretario di lectura de la anterior, que fue aprobada sin discusión. —

Entrando en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda:

Separar del cargo de su agente representante en la capital de Badajoz a la razón social de Hijos de Eugenio Ferrero, para el cual fue nombrada y apoderada en sesión de 15 de Enero de 1916. —

Nombrar a D. José Daraf y Perer, vecino de Badajoz, su agente representante en dicha capital, con la asignación anual de cincuenta pesetas, y en su consecuencia conferirle Poderes bastante para reclamar y

prescribit los intereses de las inscripciones del 80% de Propios que pertenecan a este Ayuntamiento y cobrar en tantas cantidades correspondan al mismo por cualquier otro concepto, firmando facturas, recibos, libramientos y los demás documentos que sean precisos como tambien para recibit de la Tesoreria las inscripciones y demas valores que se expidan a favor de este Ayuntamiento, y en general represente al mismo en todos los asuntos que le conciernan en las Oficinas de Hacienda, en los Gobiernos Civil y Militar, Diputación provincial y demas organismos provinciales, presentando escritos y practicando todas las gestiones que demande la buena marcha de aquellos.

Aprobar en sesenta y dos pesetas treinta y cinco centimos la lista de jornales invertidos esta semana en reparar algunos nichos del Cementerio.

Aprobar en veintidos pesetas cincuenta centimos la cuenta de abril, mayo y Junio por limpieza y asistencia de las Oficinas municipales.

Aprobar en quince pesetas la cuenta de Sacramento Torano Morillo por la reforma recien hecha en las americanas del Portero y Alguaciles.

Aprobar en veintitres pesetas veinticinco centimos la cuenta del Farmaceutico D. Antonio Garcia Sanchez por especificos suministrados a enfermos pobres desde el dia de mayo ultimo.

21-7-1917.
Sorocer con ocho pesetas a la viuda pobre Espiritusanto Losa Blanco para que vaya al Hospital de la provincia con motivo de haberla mordido un gato sospechoso de hidrofobia.

Reducir a cuarenta pesetas el alquiler de inmenenta y cinco atribuido en sesion de 23 de Junio ultimo a Vicente Nieto Herrera por su vivienda en la casa n.º 28 de 1.ª bur, por ser dicha cantidad el importe de su contrato.

Informar que procede el ingreso del vecino Juan^{to} Bermejo Paredes en los estulos de la Beneficencia provincial, por ser pobre de notoriedad, soltero y huorano, estar incapacitado para el trabajo y no tener familia que pueda mantenerle.

Autonrar Al Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Gomez Sanchez para que representandole acepte en la correspondiente escritura publica la donacion que el Sr. D. Enrique Grandia y Calderon de Robles hace a este Ayuntamiento del edificio que ha comprado en el sitio de la Cañadilla para que con el nombre

D. Maximiliano de
villo dozans
D. Gregorio Boratlay
D. Francisco Pi
D. Felipe Barquero
D. Celestino de la
D. Juan y Juan
D. Juan Rodriguez
Guinade.



Entrando en la Orden del dia, el Ayuntamiento acuerda:
aprobar en sesenta y tres pesetas la lista de jornales
invertidos esta semana en reparar algunos nichos del Cementerio.

aprobar en ciento noventa y dos pesetas una cuenta de cas-
pintoria de Lorenzo Loto Barjola por arreglo de tres mesas, un
estante, sillas y otros muebles para la Sala-
gado de Instruccion de este partido judicial.

Aprobar la cuenta del 1º semestre de este año de los
Pres. Hijos de Eugenio Ferraro, agentes de este Ayuntamiento en
la Capital, que cierra con un saldo de ciento veinticuatro
pesetas sesenta y cinco céntimos en contra de los mismos.

Locorres con cinco pesetas a Amalio Vera Paredes, con
otras cinco a Juan Sanchez Gallego y con otras cinco a Tito
mena Sanchez y Sanchez, para que el 1º y un hijo del
2º vayan a los baños de Estanje y la 3ª a las aguas de Val
decabon.

Comisionas al Oficial 1º de la Secretaria, D. Aurelio
Gallego Ortiz, para que el dia primero de Agosto proximo
formalice en Villanueva de la Serena el ingreso en Caja
por lista de los moros del actual cenplaro y revisiones, com-
prendidos en el artº 194 de la ley de Quintas y abonarle la can-
tidad de quince pesetas por gastos materiales del viaje.

Reconocer a favor del Ayuntamiento de una de las Escue-
las publicas de niños de esta Ciudad, D. Jose Lampredo Ter-
nander, un credito de quinientas pesetas, importe de la in-
demnizacion de casa habitacion que en el presente año
y en el anterior no ha podido abonarsele por falta de con-
signacion en los correspondientes presupuestos.

Y bajo la presidencia interna del 2º Teniente de Al-
calde D. Franº Donoso Cortes por haber tenido que evacuar
la sesion el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Gomer Sanchez,
declara que procede rebajar 375 pesetas en el liquido imponi-
ble de 1.125 conº que figura amillarada al folio 901 del Regis-
tro final la casa nº 47 al 21 de la calle de Goyrand (an-
terriormente), en vista de que por la transformacion que el
edificio ha sufrido, no tiene ya capacidad para producir mas
de 1.000 pesetas anuales, y hecha deducion de la cuarta par-

de por muros y reparos, quedan 750 pesetas a contribuir.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Presidente interino levanto la sesion, siendo las doce y diez, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Gomez

Gregorio de Peralta y Yáceres

Francisco Rodriguez

Celestino Carrasco Francisco Sierra
Francisco Conrado Cortes y G^o de Paredes

Maximiliano Muñilla
Pedro Cuadros

Acta n.º 33.

Presidente
D. H. Alcalde D. Strata
D. Juan Sanchez

Concejales
D. Juan Donoso Cortes
D. Gregorio Peralta y Yáceres
D. Felix Parajo Sarrico
D. Miguel Peralta y Yáceres
D. José Calderon de la Barca

En la Ciudad de Don Benito, a cuatro de agosto de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer dos por falta de numero suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta a la hora de las once, y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

- Entrando en la Orden del dia el Ayuntamiento acuerda.
- La distribucion de fondos para este mes de agosto por capitulos del presupuesto de gastos, que suma dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas conforme la Contaduria ha propuesto.
- Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion durante el mes de Julio anterior.
- Aprobar en veinte tres pesetas la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle de Luna.
- Aprobar en cincuenta y siete pesetas la lista de jornales invertidos esta semana en reparaciones del Cementerio.
- Aprobar en cuatro pesetas cincuenta centimos la cuenta



de Fran^{co} Gomer Duarte por arreglar las villas de la Conser-
jería del Cementerio.

Aprobar en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta
cintimos la cuenta del 2º trimestre de este año por modela-
cion impresa para la Contaduria.

Aprobar en doscientas veintidos pesetas cincuenta cin-
timos la cuenta de Jose Caballero Casado por cuarenta
y cuatro y medio metros cubicos de piedra para almen-
drilla en la carretera de la Estacion.

Aprobar en ciento cincuenta y cinco pesetas pero
con cargo al capitulo de Improvisos, la cuenta de Con-
suelo Ramos Guzman por alojamiento a varios Guardias
Civiles en el mes de Julio anterior con motivo de la
concentracion de dicha fuerza en esta Ciudad.

Torores con ocho pesetas a Jose Nieto Miranda
para que vaya a los baños de Atlanje y con diez a Ca-
milo Diaz Jurado que tiene que llevar una niña suya
al Hospital de la provincia; pues los dos son vecinos pobres.

Contribuir con cien pesetas a la erccion en bas-
cos de la estatua en busto que perpetue la memoria
del peculiar extermio D. Juan Muñoz Chaves en la tie-
rra que tanto honrara con sus trabajos en el Foro y con
sus virtudes de gran ciudadano.

Destinar por imprescindible la instancia en
que la Maestra Da. Maria Josefa Doblado Puerto soli-
cita el pago de lo correspondiente a casa habitacion des-
de el 18 de Julio de 1907 al 8 de Enero de 1909, pro-
curando resulta que en aquel tiempo no estaba aun desdo-
blada la Escuela en que ella desempeñaba la plaza de Maestra.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion
siendo las doce, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gomez

Jose Laldor de la Virgen

Gregorio de Peralta
y Udeeres

Julif. Parajo

Miguel de Peralta
Lopez-Lobos

Francisco Gonzalez

y Cia de Paredes

Merino Ceradud

Acta n.º 34.

Presidente

D. Sr. Manuel de S. Estu-
vio Gomez Sanchez

Concejales

D. Rafael Raya Ariza

D. Juan^{co} Rodriguez Sui-
sato

D. Alejandro Servales

Coronado,



En la Ciudad de Don Benito, a once de agosto de mil novecien-
tos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del magis-
ten, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la
sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer nueve
por falta de numero suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde
de Presidente la declaro abierta a la hora de las once, y yo el
Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada
sin discusion.

Entrando en la Orden del dia el Ayuntamiento acuerda.

Aprobar en setenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos
la lista de jornales invertidos esta semana en la reparacion de ri-
chos del Cementerio.

Aprobar en siete pesetas cincuenta centimos la cuenta de
Julio ultimo por limpieza y asistencia de las Oficinas municipales.

Aprobar en ochenta y siete pesetas una cen-
ta por velas, copias, cantaros y otros gastos para el servicio de las
Casas Consistoriales.

Aprobar en cinco pesos la cuenta de Ramona
Andujar obrario por tres mil ladrillos para reparaciones en el
Cementerio.

Aprobar en sesenta y cuatro pesetas, pero con cargo al
capitulo de Imprevistos, la cuenta de Antonio Diaz Corvillo
por igual numero de alojamientos de Guardias Civiles en los
meses de Mayo y Junio ultimos con motivo de concentracion
de dicha fuerza en esta Ciudad.

Porones con ocho pesetas a Estanislao Caballero Fernandez
y con otras ocho a Elena Parejo Lopez que necesitan ir al Hos-
pital de la provincia y con quince pesetas a Diego Maria Mar-
tin para que el y su mujer vayan a los banos de Huelva.

Conceder a Isabel Rodriguez y Rodriguez mujer de
Juan Pedro Barroso y Calderon la licencia que solicita para
enajenar una mastilla de majuelo en la Delicia Boyal
Nueva, previo pago del correspondiente landenio por valor
del uno que tiene a favor de estos Propios, sin cuyo requi-
sito se tendra por no concedida.

Passa a informe de la Comision de Policia Rural
el oficio de la Alcaidia de la Manotita sobre rectificacion

de la mojonera divisoria de ambos terminos municipales.
Y por no haber mas asuntos a la Orden el Sr. Alcalde Presidente levanto la
sesion siendo las once y enarenta de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gomez

Rafael Baya

Fernando Rodriguez

Manuel Jimoles

Judicio Carabias
Pio

Acta n.º 35.

Presidente
El Sr. Alcalde D. Esteban
Gomez y Paredes
Concejales

D. Felix Parejo Garcia
D. Celestino Estepa
Garcia y Paredes

D. Jose Callesin de
la Barca

D. Juan Rodriguez
Paredes

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de agosto de mil
novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales, los
Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en
segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efec-
to el dia de anteayer diecinueve por falta de numero
suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presiden-
te la declaro abierta a la hora de las once, y yo el Secre-
tario di lectura del acta de la anterior, que fue aproba-
da sin discusion.

Entrando en la Orden del dia, de Ayuntamiento acuerda,
Dirigir al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de
Ministros el siguiente telegrama: Este ilustre Ayuntamien-
to se adhiere al Gobierno de S. M. con motivo de la pre-
sente huelga general revolucionaria y le felicita entu-
siasticamente por su acierto en prevenirla y sofocarla
con medidas que los espanoles patriotas aplauden sin ninguna reserva.
Aprobat en sesenta y ocho prosetas inuenta centimos la
lista de jornales invertidos esta semana en construir y reparar
nichos en el Cementerio.

Aprobat en veintuna prosetas la inenta de Baldo-
mero Blarquer Rodriguez por arreglar los arcos del caso del Matadero.



folio 45.

Socorrer con quince pesetas al vecino pobre Jose Garcia Obenesis para que lleve al Hospital de la provincia una niña suya que ha sido mordida por un perro sospechoso de hidrofobia.

Informar que en méritos del expediente instruido procede la admision del joven Fulgencio Leonadio Varguer y Sanchez en los estilos de la Beneficencia provincial por ser idiota y sordomudo e hijo unico varon de padre realmente pobre y casi inhabil para el trabajo, que por lo tanto no puede cuidar de preservarle del riesgo a que se expone su constante vagar por la via publica.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año proximo de 1918 que presenta la Comision de Hacienda, por cuanto se halla arreglado a las necesidades y recursos de esta Ciudad y a las disposiciones vigentes, y que las modificaciones que se estime conveniente introducir pueden y deben hacerse con ocasion de la discusion y votacion definitiva por la Junta municipal des pues de expuesto al publico quince dias para oir reclamaciones, y porque ademas son legales los recargos de 13% en Industria y de 50 en Cédulas personales y carruajes de lujo, siendo tambien los censos y su landemio sobre tierras y solar legitimados, asi como los arbitrios de pesas y medidas, puestos publicos, Matadero, ocupacion de la via publica, Cementero, licencias para construcciones, Certificaciones, Porras sin legitimar y preaje de la Barca y los medios substitutivos del impuesto de Consumos, o sean los recargos de 30 y 100 p. en los de espectáculos y electricidad, respectivamente, y los arbitrios sobre inquilinato, bebidas y carnes y el repartimiento general; cuyo proyecto de presupuesto aparece nivelado en la cifra de docecientas, sesenta y tres mil novecientos sesenta y tres pesetas y dos céntimos.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion, siendo las doce, de que yo el Secretario certifico

M. de la Haza

José Rodríguez

Fernando Rodriguez

~~Antonio Alvarado~~

Fernando Contreras
Briso

Acta n.º 36.

Presidente

El Sr. D. Carlos D. Arto
Sr. Gomez Sanchez

Concejales

D. Gregorio Perattaz,
Caceres

D. Felix Pineda
Caceres

3

En la Ciudad de Don Benito, a veintinueve de agosto de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer veintitres por falta de numero suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaro abierta, siendo las once, y yo el Secretario di betura del acta de la anterior, que fue aprobada sin dispersion.

Entrando en la Orden del dia el Ayuntamiento acordó: Aprobar en ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la Plaza y calle de Girard y D.ª Concepcion Torre.

Aprobar en setenta y cinco pesetas la cuenta de la vida de Juan Frejo por modelacion impresa servida en el 1.º trimestre a la Depositaria de fondos municipales.

Locores con cinco pesetas al vecino pobre y enfermo Jose Alvaro Ruiz y con ocho al tambien vecino pobre Manuel Sanchez Collado que necesita llevar al Hospital provincial a una hija suya de seis años.

Poner a disposicion de la Delegacion Regia de Benito, con destino a la Caja Central de Credito Agricola creada por R. D. de 12 de Julio por la cantidad de tres mil novecientas doce pesetas setenta y dos céntimos que el Posito de este Municipio tiene improductiva por hallarse depositada en el Banco de España en Badajoz.

desde el 23 de Junio último; pero en el bien ^{folio 46.} ~~centro~~
dido que esta apostacion se hace con las mismas con-
dicioness e intereses que las demas cantidades llamadas a
suscribir el fondo de república Caja Central.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levan-
to la sesion siendo las once y cuarenta, de que yo el Secretario certifico.

~~Antonio Gomez~~

Felipe Parajo

Gregorio de Peralla
y Lacres

Pedro Cuadros
Pis

Acta n.º 34

Presente
El Sr. Alcalde D. Antonio Gomez Sanchez

Consejeros
D. Gregorio Peralla y Lacres
D. Rafael Raza Diaz
D. Juan Rodriguez Serrano

En la Ciudad de Don Benito a uno de Septiembre de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los Senores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer treinta de agosto por falta de numero suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaraba abierta, siendo las once, y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Entrando en la Orden del dia el Ayuntamiento acuerda la distribucion de fondos para este mes de Septiembre por capitulos del presupuesto de Gastos, que la Contaduria propone y asiende a diecisis mil seiscientas cincuenta pesetas

Aprobas para su publicacion el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion y la Junta

municipal durante el mes de agosto anterior

Aprobar en ochenta y una pesetas veinticinco centimos la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de las calles de Troyano y Estrella.

Aprobar las siguientes cuentas de Menesio Gracia y Franjo: una de veintituna pesetas por alia yatas, cadenas y aradones para los nichos del Cementerio; otra de cuarenta y siete con doce por arreglar la puerta de la veja de la Plaza de Abastos y varias cerraduras y cerrojos; otra de veintiseis con cincuenta por el arreglo de rapapiños, palancas martillos y pinzetas de las obras del empedrado, y otra de cinco doce con cincuenta por la construcción de seis romanas de la Oficina de Arbitrios.

Aprobar en ochenta pesetas, pero con cargo al Capitulo de Imprevistos, la cuenta de Luis Carmena Guzman pero por el servicio de coche en Julio último con motivo de las operaciones de deslinde de las vias pecuarias del Ferrnino.

Locorret con diez pesetas a cada uno de los vecinos pobres José Bravo Lopez y Emilio Aguirre Lorano, que se encuentran enfermos.

Contratar con los vecinos José Sanchez Estiranda y Amador Barjola e Mateos la obra de limpieza de obstáculos el suelo del vado ancho del Guadiana por la cantidad abrada de veinticinco pesetas.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion a las once y cuarenta de que yo el Secretario certifico

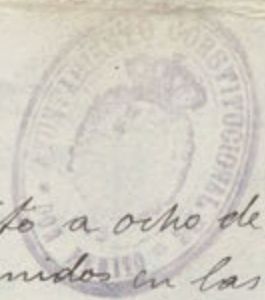
Antonio Jorner

Gregorio de Peralta
y Echeverri

Rafael Baya

Francisco Rodriguez

Isidoro Cruzat



Julio 47.

Acta n.º 38.

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los señores del margen para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer por falta de número suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, siendo las once y 40 el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión.

Presidente
D. Albalade D. Esteban
D. Tomas Sanchez
Concejales
D. Felix Berjo Garcia
D. Simón Sanchez
teapido
D. Juan Rodriguez
Guisado

Entrando en la Orden del día el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en noventa y cuatro pesetas veintinueve céntimos la lista de jornales invertidos esta semana en reparar y construir nichos en el Cementerio.

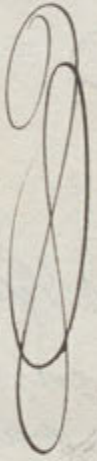
Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos la cuenta de limpieza y asistencia de las Oficinas municipales en el mes de Agosto último.

Aprobar en diez pesetas sesenta céntimos la cuenta de blanqueos interiores de las Oficinas de las Casas Consistoriales.

Aprobar las siguientes cuentas de Jacinto el Martín y Sanchez Porro: una de ciento cincuenta pesetas por reparaciones de puertas y ventanas de las Casas Consistoriales; otra de cincuenta y una pesetas por doce metros cúbicos de piedra para las obras del empedrado de las calles, y otra de ciento treinta y seis pesetas por treinta y cuatro metros cúbicos de almendra para reparar el firme de la carretera de la Estación.


Facover con cinco pesetas al vecino José Sanchez Diaz que es pobre y se encuentra enfermo.

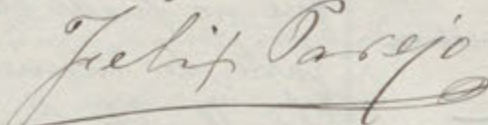
Desestimar la pretensión de la vecina D.ª Encarnación Ruiz de Cáceres para transmitir a los herederos de su hermano D. Gregorio la propiedad del nicho que la pertenece en el Cementerio de esta Ciudad

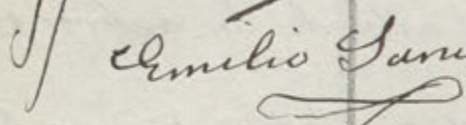



señalado con el nº 5 en la mañana de San
Franc.º Viejo D, porque según el artº 3º del Regla-
mento ese derecho es solo transmisible a los herederos
de los propietarios.

Y por no haber mas asuntos a la Orden el Sr. Alcalde Presiden-
te levanta la sesión a las once y treinta y cinco de que yo el
Secretario certifico.

AntONIO JAMER


FELIX PASOJO


Emilio Garcia Mauricio Rodriguez


Francisco Cuadrado


Acta nº 39.

Presidente
D. Mateo D. S. S. S.
Sr. Gomez Sanchez

Concejales
D. Gregorio Peratta
D. Felipe Pasajo Garcia

En la Ciudad de Don Benito a quince de Septiem-
bre de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Ca-
sas Consistoriales los Señores del margen, para ce-
lebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la
sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia
de anteayer fue por falta de numero suficiente
para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la
declaro abierta, siendo las once, y yo el Secretario di
lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusion.
Entrando en la Orden del dia el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en sesenta pesetas setenta y cinco cen-
simos la lista de jornales invertidos esta semana en
el empedrado de las calles de Esterilla y Arroyero.

Aprobar en noventa y siete pesetas cincuenta cen-
simos la cuenta de Antonio Hurtado Lopez por die-
cinueve metros cubicos de piedra para el empedrado de
las calles.



17 de Sept. 18

Aprobar en setenta pesetas la merienda de Merino Lorano por alojamiento de cinco Guardias Civiles en los primeros diez dias de este mes.

Declarar bien formadas las Ordenanzas para la exaccion directa en este Municipio de los arbitrios sobre Inquilinato, Bebidas y Carnes durante los años de 1918, 1919 y 1920, en los terminos mínimos que aparecen redactadas en el proyecto formulado por la Comision de Hacienda y que en un solo Cuaderno, compuesto de los respectivos apéndices, serán sometidas con urgencia a la aprobacion de la Direccion General de Propiedades e Impuestos.

Levar a subasta por el sistema de pliegos cerrados el arbitrio sobre Caxetas y puestos de la Plaza de Abastos por todo el año de mil novecientos dieciocho y ocho y la cantidad de cinco mil pesetas, bajo las condiciones que se prasa a insertar en el correspondiente pliego, y designar al Concejal D. Fran^{co} Rodriguez Guisado (Regidor 11^o) para que represente a la Corporacion en dicho acto.

Y por no haber mas asuntos a la Orden el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion, a las doce y quince de que yo el Secretario certifico

Antonio Jorner

Gregorio de Peralta
y Cáceres

Teodoro Pardo

Mediano Crados

Tris

Presidente
D. Baltasar de Alarcón
y Guzmán

Concejales
D. Hipólito Pratto
Caceres
D. Juan Casado
D. Alejandro Ferrer
y Coronado

9

Siembre de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer veinte por falta de numero para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, siendo las once, y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusion. Entrando en la Orden del dia el Ayuntamiento acuerda

Aprobar en cincuenta y tres pesetas setenta y cinco centimos la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la Plaza y de la calle de Monjas.

Aprobar en ciento treinta y ocho pesetas la cuenta de Antonio Guis y Guis por veintitres metros cubicos de piedra para el empedrado de las calles y acarrearla.

Aprobar en siete pesetas la cuenta de Jose Sanchez Gallego por la enenaderacion de un almanac del Alumbilla, otro del Consultor y un ejemplar de la ley de Quintas.

Aprobar en ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos la cuenta de Daniel Barco por modelacion impresa y efectos de escritorio que ha suministrado a la Secretaria en el mes de Julio ultimo.

Aprobar en sesenta y una peseta la cuenta del impresor Daniel Barco por un aparato numerador de folios o paginas de libros o cuadernos.

Abonar a Pilar Muñoz Rodriguez una renta y nueve pesetas cincuenta centimos por llevar a la Escuela de Badajoz a los niños expósitos Jose



Mar 19.

Ramos Loraño, Esteban Garcia Muñoz y Estiguel
Gomez Valades puestos en el torno de esta Ciudad
en los veintimatro dias ultimos.

Representas al Ministro de la Gobernacion la conveniencia de establecer en esta Ciudad un destacamento de veinte numeros del Cuerpo de Seguridad, porque con solo los elementos de la policia municipal no es posible garantizar el orden publico ni aun el respeto a las personas y a las cosas en una poblacion de 19.212 habitantes, que por existir sobre la via ferrea en los mismos limites de las Comarcas de Merida, Trujillo y la Serena y contas con superproduccion en cereales, carnes y caldos, tiene buen mercado semanal, dos ferias y mucho trafico y es frecuentada por gentes sin modo conocido de vivir o que viven de pululas por el pais. Y en vista de la autorizacion votada en el art. 2.º del capitulo 2.º de Gastos del presupuesto ordinario para 1918, tambien acuerda abrir un credito de cinco mil pesetas con destino a subvenir a cuantos ocasiona la instalacion del destacamento, y declarar que el arbitrio sobre el uso de las Carretas y puestos de la Plaza de Abastos es un recurso no comprometido del presupuesto de Ingresos que se puede dedicar a estas nuevas atenciones, y esta arrendado en cinco mil pesetas anuales.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Excmo. de Presidente levantó la sesion, a las doce

de que yo el Secretario certifico

Antonio Jarama

Gregorio de Peralta
y Cáceres

Juan Casado

Alejandro Gervoles

Alfonso Coradot

Acta n.º 41.

Presidente

El Sr. D. ...
no ...

Corregidor

D. Gregorio Peralta y
Cáceres

D. Juan Casado

D. José ...
la ...

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento, y en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer veintisiete por falta de número suficiente para poder acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, siendo las once, y el Sr. Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin disensión.

Entrando en la Orden del día el Ayuntamiento acuerda.

Aprobar en ochenta y dos pesetas la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle de Esterilla.

Aprobar en ciento cuarenta y cinco y veintisiete pesetas, respectivamente, dos cuentas de Consuelo Ramos Guaman por alojamientos de Guardias Civiles en Agosto anterior y Septiembre actual.

Procurar con ocho pesetas a cada uno de los vecinos pobres Juan Lorano Carras y Daniel Cortes Corra para que sus hijas Elena e Isabel viajen



al Hospital provincial a curarse la mordedura de un perro sospechoso de hidrofobia.

Desestimar la instancia en que el vecino D. Fernando de Obros y Parajo pide se le nombre Practicante titulado para la asistencia de las familias pobres, por no existir la plaza ni poder hacerse el nombramiento fuera de concurso.

Contestar muy atentamente al de Madrigalejo que no puede subvenir al gasto que ocasiona el tendido de una linea telefonica desde dicho pueblo a la Ciudad de Villanueva de la Serena, por falta de consignacion presupuesta y no parecer probable que el servicio haya de beneficiar de manera directa los intereses de este vecindario.

Y por no haber mas asuntos a la Orden el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion a las once y treinta y cinco de que yo el Secretario certifico.

~~Antonio Jaque~~

Felix Posejo

Gregorio de Peralta
y Laceres

José Calderon de la Barca

Pedro Cuadrado

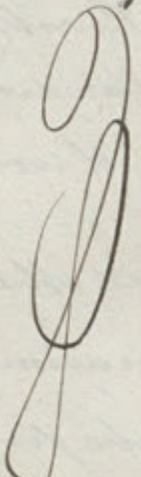
Acta n.º 42. En la Ciudad de Don Benito a seis de Octubre de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no



Concejales

D. Gregorio Perattor
Léizor.

D. Felia Ponce de León



pudo tener efecto el día de anteaer enatro por fal-
ta de número suficiente para poder acordar, el
Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, siendo las
once y yo el Secretario di lectura del acta de la au-
ferior que fue aprobada sin discusion.

Entrando en la Orden del dia el Ayuntamiento acuerda.

La distribucion de fondos para este mes de
Octubre por capitulos del presupuesto de Gastos, que
suma diecisis mil trescienta cincuenta pesetas, co-
mo la Contaduria propone.

Aprobar para su publicacion el extracto
de los acuerdos tomados por esta Corporacion y
la Junta municipal durante el mes de Septiem-
bre anterior.

Aprobar en treinta y una pesetas cincuenta
centimos la lista de jornales invertidos esta semana
en el empedrado de la calle de Esterilla.

Aprobar en siete pesetas cincuenta centi-
mos la cuenta por limpieza y asistencia de las
Oficinas municipales en el mes de Septiembre úl-
timo.

Aprobar en diez pesetas la cuenta de Ana-
lio Munoz Rosa por alojamiento de Guardias Civi-
les durante los dias de la feria de Septiembre último.

Aprobar en veinte pesetas setenta y cinco
centimos la cuenta de la Farmacia de D. Antonio
Garcia Sanchez por especificos para enfermos pobres
en los meses de Agosto y Septiembre de este año.

Declarar, a los efectos de la proxima reno-
vacion bienal ordinaria de Concejales, que el Territorio
de esta Ciudad se halla dividido en cinco Distritos
Municipales y cada uno de estos en dos Uniones ele-



forales, teniendo asignados cuatro Concejales el de
la Plara, cinco el de Santa Maria, cuatro el de Casas
Consistoriales, otros cuatro el de Cruces y cinco el de
San Sebastian, y habiendo sido elegidos en la re-
novacion de 1915, dos por el 1º, tres por el 2º, dos
por el 3º, otros dos por el 4º y otros dos por el 5º,
existen once vacantes de Concejal en este Municipio
todas ordinarias por correspondes a D. Luis Cidoncha
Galvan, D. Fran^{co} Rodriguez Guisado, D. Fran^{co} Dono-
so-Cortes y Garcia de Paredes, D. Antonio Cerrato Ro-
driquer, D. Jose Donoso-Cortes y Gomer Valades, D. Diego
Davila Nicolau, D. Jose Calderon de la Barca y
Solo de Zaldivar, D. Antonio Gomer Sanchez, D. Ebi-
quel Peralta y Torres Cabrera, D. Juan Flores Gomer
y D. Gregorio Peralta Cáceres, que proceden de la
renovacion de 1913, las cuales vacantes deberan ser
cubiertas en las elecciones municipales del proximo No-
viembre, dos por el Distrito de la Plara, otras dos por
el de Santa Maria, otras dos por el de Casas Consis-
toriales, otras dos por el de Cruces y tres por el de
San Sebastian; lo que se participara al Presiden-
te de la Junta municipal del Censo electoral y con
certificacion literal de este acuerdo al Sr. Goberna-
dor Civil, en cumplimiento de la R. O. de 30 de
Septiembre de 1913.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente
levanto la sesion a las doce de que yo el Secretario certifico.

Antonio Jomer

Felix Parejo

Gregorio de Peralta
y Cáceres

Gregorio Cuatrecasas

Acta n.º 43. En la Ciudad de Don Benito a trece de Octubre

Presidente de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas
U.º. Alcaide D. Juan Comisionales los Señores del margen, para celebrar
D. Felix Paez Suria D. Juan Casado Suria
Concejales en Ayuntamiento y en segunda citacion la se-
sion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de

D. Felix Paez Suria
D. Juan Casado Suria
por falta de numero suficiente
para poder acordar, el Sr. Alcaide Presidente la
declara abierta siendo la hora de las once y 40
el Secretario di lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada sin discusion.

Entrando en la orden del dia el Ayuntamiento acuerda.

Aprobar en sesenta y cinco pesetas la lista de
de jornales invertidos esta semana en el empedrado
de las calles de Arroyero y Matadero.

Aprobar en ciento ochenta y siete pesetas
cinuenta centimos, la cuenta de la Imprenta
de Daniel Barco por material de escritorio para
la Contaduria en el 3.º trimestre de este año.

Aprobar en treinta y siete pesetas cincun-
ta centimos la cuenta de la Imprenta de Da-
niel Barco por material de escritorio para la de-
positaria en el 3.º trimestre de este año.

Aprobar en veintidos pesetas cincuenta
centimos una cuenta de Ramon Andujar ofra-
nio por 900 ladrillos para reparaciones del Cementerio.

Aprobar en doscientas setenta y siete pesetas
treinta centimos la cuenta de Joaquin Martin Romo
y Sanchez por las reparaciones hechas desde el 1.º de
Septiembre ultimo en el Matadero y en los locales de la
Casa del Posito destinados a Sala Audiencia del Juzga-
do y escuela publica de niños.

Abonar a Pilat Abunor Rodriguez treinta y tres pesetas por llevar a la Inclusa de Badajoz a los niños expósitos Julio Valades Rodriguez y Dionisio Valades Fernandez puestos en el Correo de esta Ciudad hace providencias.

Locorres con ocho pesetas a cada uno de los vecinos pobres Abanuel Gallego estirada y Joaquin Rodriguez Abunor que necesitan ir al Hospital de Badajoz.

Admitis su renuncia de Oficial Mayor de la Secretaria a D. Adolfo Blarquer Diaz y nombra para dicho cargo a D. Felix Galver Gallardo que es Auxiliar de la Contaduria, cuyo destino queda vacante.

Reintegrar al Notario D. Victoriano Rosado de Villal la cantidad de ciento sesenta y una pesetas sesenta y seis céntimos que ha suplido por esta Corporacion en el pago del impuesto de Derechos Reales con motivo de la escritura de la donacion hecha por D. Enrique Granda y Calderon de Robles a este Municipio del edificio destinado a Asilo nocturno de pobres transuntes, denominado de San Jose.

Nombra al Sindicato Agrícola recién constituido en esta Ciudad, Corresponsal en la misma del Comité informativo de producciones agrícolas creado por R. D. de 13 de Agosto último (Gaceta del 15).

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion siendo las doce de que yo el Secretario certifico.

Juan Cosado

Felix Pascual

Judicio Cuadrado

Acta n.º 44. En la ciudad de Don Benito, a veinte de Octubre de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores del ayuntamiento, para celebrar en primer término y en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer decidido por falta de número suficiente para acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta siendo las once, y se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Concejales
D. Félix Bayo Barrio

D. José Caballero de la Barca

D. Alejandro Serrano y Coronado

Entrando en la Orden del día, el Ayuntamiento acordó:

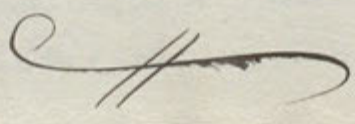
Aprobar en noventa y siete puestas la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de las calles de Matadero y Trucha.

Aprobar en veinticinco puestas cincuenta céntimos la cuenta de José Espasindo Velasco por un tercio de hoja de lata para el local del Juzgado y el arreglo de dos farosillos, una regadera y tres varijas para el servicio del Paes.

Aprobar en veinte y seis puestas setenta y dos céntimos la cuenta de José Caballero Casado por las obras de reforma de los locales destinados a sala de audiencia del Juzgado de 1.ª instancia en el edificio que fue Pósito de esta Ciudad.

Aprobar en trescientas veinte puestas la cuenta del banquete servido en el Santuario de Nuestra Señora de las Cruces a las Autoridades y Comisioneros que concurren a la función de la Velada el día doce de este mes.

Y por no haber más asuntos a la Orden el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las once y treinta y



en un, de que yo el Secretario certifico =



Antonio Ferrer
[Signature]

Felipe Parejo
[Signature]

Alejandro Girvels
[Signature]

José Calderon de la Barca
[Signature]

Alfredo Cuadrado
[Signature]

Acta n.º 45.

En la ciudad de Don Benito, a veintisiete de Oc-

Presidente
D. Manuel P. Pardo
D. Gomez Sanchez

tubre de mil novecientos diecisiete; reunidos

Concejales
D. José Parejo Garcia
D. Celestino Estigarribia

en las Casas Conistoriales los Señores del máx-

imo para celebrar en Ayuntamiento y en se-

gunda citacion la Sesion ordinaria que no

pudo tener efecto el dia de anteayer Vinticinco

por falta de numero suficiente para acordar,

declaro abierta sin

discusion, y yo el Secretario di lectura del

acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Entrando en la Orden del dia, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en veinte y nueve puntos

la lista de jornales invertidos esta semana en el em-

pedrado de las calles trucha y Estrella.

Aprobar en diecinueve puntos la cuenta de

José Parejo Dorado por seis ástiles para herramien-

tas de empedrado y componer el camino del dratadoro.

Dotar en veintiseis puntos a Excmo. D.º D.º

Sahagun que precisan llevar al Hospital provincial

a su hijo Maria Jesus Durillo, y con ocho puntos a D.º

Al

Salvo sueldo que necesita ir a dichos Hospitales, y ambos son de los pobres.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion a las once y siete minutos, de que yo el Secretario certifico

Antonio Jarama Cartero Alf. Carrasco

Felicit Pardo

Medico Cuadrado
Pro

Acta n.º 46

Presidente
Alf. Alcalde
Conceyales

- D. Juan Antonio Obispo
- D. Juan Antonio Cortes
- D. Juan Maria de Nolasco
- D. Felix Barrio
- D. Miguel Peraltay
- D. Felicit Pardo
- D. Jose Calderon de la Barra
- D. Alejandro Berrocal

En la ciudad de Don Benito, a tres de Noviembre de mil novecientos diecinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los señores del margen, para celebrar un Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de antea por falta de numero suficiente para convocar, el Sr. Alcalde Presidente la declaro abierta siendo las once, y yo el Secretario di lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Combrando en el Orden del dia, el Ayuntamiento acuerda: Ha distribucion de fondos para este mes de Noviembre por capitulos del presupuesto de gastos, que suman diecinueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, segun la propuesta que la Contaduria ha formulado.

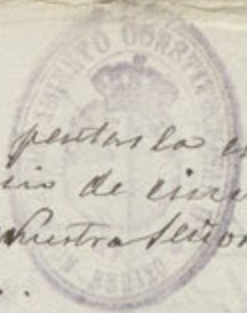
Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion y la Junta municipal durante el mes de Octubre anterior.

Aprobar en setenta y siete puntos la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle de Veterilla.



[Signature]

[Signature]



Folio 84

Aprobar en sesenta y ocho pesetas la cuenta de la
Comandancia de Ingenieros por el servicio de cinco coches para
la festividad de la Velada de nuestra Señora de las Lloras
el día 14 de Octubre próximo.

Suplicar al Sr. Ministro de Hacienda pro-
ponga á S. M. el Rey que en atención á las actuales cir-
cunstancias de carestía de la vida y con objeto de rectifi-
car el erroneo criterio tributario que hasta ahora se
ha seguido, se dicke decretar que tributen por el epigra-
fo n.º de la tarifa 1.ª de impuesto de Utilidades los lu-
gares provinciales y municipales.

Aprobar el repartimiento general de este año,
que la Junta ha formado para gravar con el uno y
medio por ciento, recargado con el diez para cobranza
y fallidas, los tres millones ciento sesenta y nueve mil
doscientas noventa y una pesetas que sirven las utilidades
liquidadas en el mismo á los 6.491 contribuyentes que
comprende; pues publicado por ocho dias no ha ocasi-
onado reclamaciones y de su examen resulta que no contiene
ningun defecto ni exorbitancia que merezca reparos.

Y por no haber mas asuntos á la Orden, el Sr. Alcalde de Badajoz levantó la
sesion á las doce y cuarenta y cinco, de que yo el Secretario certifico

Antonio G. ...
Francisco Herrera

Julio ...

Alejandro ...

José Calderón de la Barca

Juan ...
Miguel de ...
José ...



José ...

Acta n.º 47. En la Ciudad de San Benito, a diez de Noviembre de
mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Con-
sistoriales los señores del magno, para celebrar en
virtud de lo acordado en primera citación la sesión
ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer
por falta de número suficiente para acordar,
el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta siendo las once,
y yo el Secretario di lectura del acta de la ante-
rior, que fue aprobada sin discusión.

Tratando en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en ochenta y cinco puestas setenta y cinco
céntimos la lista de jornales invertidos esta semana en el
trabajo de la Plaza y de la calle de Trovador.

Aprobar en siete puestas cincuenta céntimos la
cuenta de Octubre último por limpieza y asistencia
de las Oficinas Municipales.

Aprobar en diecisiete puestas cincuenta cénti-
mos la cuenta de Pedro Lopez Paredes por el arreglo de
una carretilla, una escalera de mano y una cista
del matadero.

Aprobar en doscientas setenta y ocho puestas se-
nticinco céntimos una cuenta de la imprenta
de Daniel Bazo por modelación impresa y efectos
de escritorio para la Secretaría desde 1.º de agosto último.

Rectificar el error de copia padecido por la
Oficina de Arbitrios al trasladar al repartimiento ge-
neral la partida de utilidades impuesta en la Orden
de la Sesión 2.ª del distrito de Constitucionales al con-
trayente Manuel Laballero Fernandez, por cuanto se
le han copiado 686 puestas, siendo 2.913; cantidad esta que
motivó su reclamación desestimada en la Junta de



28 de Setiembre último.

Folio 55.

Por no haber mas asuntos á la Orden, el Sr. Ateneo Pre-
sidente levantó la sesión á las once y cuarenta, de que yo
el Secretario certifico

Antonio Gomez Caballero, Alf. Carrasco
Jelij' Paejo

Francisco Contreras
Prs

Acta n.º 48

Presidente

D. H. Ateneo D. Ateneo
D. Antonio Gomez Caballero

Concejales

- D. Juan Cidondual Espinoza
- D. Juan Donoso Cortes
- D. Gregorio Poratta Caceres
- D. Rafael Maza Nivia
- D. Juan Mera y Vidal
- D. Feliciano Garcia
- D. Miguel Perattay Torres
- D. Celestino Alf. Carrasco
- D. Juan Casado Gomez
- D. Jose Calderon de la Parra
- D. Diego David Cidondual
- D. Jose Cortes
- D. Juan Vallejo

En la Ciudad de Don Benito, á catorce de Setiembre
de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Con-
vencionales los señores del margen, para celebrar en
virtud de lo acordado en la sesión extraordinaria anunciada
y convocada en forma desde el día de ayer, el
Sr. Ateneo Presidente la declaró abierta, siendo las
once, por haber mayoría del total de veintidos, y yo
el Secretario di lectura del acta de la ordinaria
anterior, que fue aprobada sin discusion.

En consecuencia con lo que en la Convoca-
tória circulada se anuncia, el Sr. Ateneo expuso ha-
bría sido necesaria esta sesión porque en el manifiesto
anunciador de la candidatura de los Sres. Pariza-
y y Vilande para la eleccion de Concejales
verificada el Domingo último en los Distritos 1.º y 5.º de
esta Ciudad, á seguida de afirmar, sin ser cierto, que
las casas estan todas desocupadas, se dice á los electo-
res: "Pues bien, si no han hecho ni hacen nada que
hacen con el dinero que paga el pueblo? Nosotros mismos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ten Person
D. Alejandro Serró
y Coronado

si puede contestar". Lo que dicho sin salvar la honorabilidad de las personas presenta el caso de injuria encubierta, que velando por el decoro de la Corporacion merece ser denunciado á los Tribunales en base de su indigno castigo si las ofensas no rectifican con explicaciones realmente satisfactorias.

Al momento usaron de la palabra los Sres. Gallego y Donoso (D. José) para manifestar estiman muy necesario lo que el Sr. Alcaraz propone si se quiere que esta Corporacion sea respetada injuriandola. El Sr. Seratta (D. Miguel) habló en igual sentido, pero creyendo lo habrian hecho mas con el propósito de pasarse electores que con el de ofender á la Corporacion personalmente.

En consecuencia de todo el Sr. Alcalde, resumiendo, propuso, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó ejercitar la accion correspondiente por injuria encubierta contra los que resulten autores del manifesto electoral en cuestion, si en el previo acto de conciliacion no facilitaran la avenencia con declaraciones que elude luego se movien por lo que á la moralidad de su proceder atañe; á cuyo efecto nombra Procurador á Sr. Cipriano Alvarado Diaz, á quien el Sr. Alcalde Presidente otorgará ante Notario el oportuno poder, y designa de brado á D. Victoriano Rosado y Armilla, bajo cuya direccion actuara dicho Procurador.

Y por no comprender otro asunto de convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion á las doce, de que yo el Secretario certifico

Antonio J. M. Ceballos Alf. Carrasco

Francisco Mera

Julio Páez

Juan Casado

Alejandro Serró



Rafael Roaya

José Caldera de la Barca

Juan Cidreche

Miguel de Peralta
Bomero-Lobos

Francisco Romero López
y C^o de Paredes

Duque David de Nicolson

Gregorio de Peralta
y Cáceres

Joaquín ~~Roaya~~

José Bonoso-Lobos

José Gómez y Glade

Felipe Cuadrado

Fine

Acta n.º 149.

Presidente

H. Alcalde D. Antonio
José Bonoso-Lobos

Concejales

D. Félix Panjo Barria

D. Antonio Cidreche

Monteagudo

[Large decorative flourish]

En la ciudad de Don Benito, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en respuesta a citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de antea y por falta de número suficiente para acordar, el H. Alcalde Presidente la declaró abierta siendo las once y no el Secretario di lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fue aprobada sin discusión y ratificando en seguida el acuerdo que en la misma se tomara.

Entrando en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda:
Aprobar en ochenta y ocho pesetas veinticinco centimos la lista de jornales invertidos esta semana en el empedrado de la calle de Lima.
Proveer con ochenta pesetas al vecino pobre, Francisco Paredes que necesita ir al Hospital provincial.

Y por no haber mas asuntos a' lo orden, el Sr. Alcalde Presidente le-
vanto' la sesion a' las once y veintitres, de que yo el Secretario certifico

Antonio Jarama
Antonio Cidoncha

José Pascual

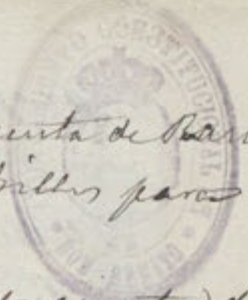
José Cuadrado
Pia

Acta n.º 50 en la Ciudad de San Benito, a' veinticuatro de
Noviembre de mil novecientos diecisiete, reuni-
dos en las Casas Consistoriales los señores del
Alcalde D. Juan Antonio
Concejales
D. Juan Pascual
D. Antonio Cidoncha
Monteagudo
Presidente la declaró abierta, siendo las
once, y yo el Secretario di' lectura del acta de
la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Entrando en la Orden del dia, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en noventa y nueve puntos la lista de for-
males inventados esta semana en el Ayuntamiento de la
calle de la Arma.

Aprobar en cuarenta y dos puntos veinticuatro con-
tratos la cuenta de Armas de Novillo Soto por cinco
metros cubicos de piedra y se arca esta para el em-
pedrado de la calle de la Arma.



Folio 57.

Aprobar en quince pesetas la cuenta de Pascuala Irujo por reparar por quinientos labrillos para los vidrios del Ayuntamiento.

Aprobar en sesenta pesetas la cuenta de Tomás Fernandez Martin por veinticuatro sacos de pizarra para los braseros de las oficinas y dependencias municipales.

Por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion a las once y veinticinco, de que yo el Secretario certifico

Antonio Lidoche
Antonio Lidoche

Felipe Parajo

Federico Cuadrado
Fico

Acta nº 51.

En la Ciudad de Don Benito, a primero de Diciembre de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Constitucionales los señores del margen, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer veintinueve de noviembre por falta de numero suficiente

Previdente
El Sr. D. Manuel de Sotomayor Sanchez
Concejales

D. Felipe Parajo
D. Antonio Lidoche
D. José Calderon de la Barca

para acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta a las once y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Entrando en la Orden del dia, el Ayuntamiento acuerda: La distribucion de fondos para este mes de Diciembre por capitulos del presupuesto de gastos, que suman treinta y seis mil quinientas treinta y siete pesetas, segun la





propuesta que la Contaduría ha formulado.

Aprobar para su publicación el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Noviembre anterior.

Aprobar en ciento cuarenta y dos pesetas la lista de jornales inventados esta semana en el Ayuntamiento de la calle de Ervantes.

Aprobar en ochenta y siete pesetas la cuenta de este mes de Francia Aparicio por alayatas y placas para los muros y apuzas herramientas del Cementerio.

Aprobar en ciento ~~ochenta~~ y cinco pesetas veintinueve céntimos la cuenta de José Fuentes Guada por el material y trabajo para el estorbo de la Alcaidía y Oficinas Municipales.

Aprobar en trescientas ochenta y cinco pesetas la cuenta del Estanco de Hijos de José Fuentes por tres Vales de efectos timbrados para la Secretaría desde el 14 de Julio último.

Aprobar en diecinueve pesetas una cuenta de toallas y otros utensilios para el servicio de limpieza de las Oficinas Municipales.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos la cuenta por limpieza y antención de las Oficinas Municipales en el mes de Noviembre último.

Aprobar en ciento ochenta pesetas una cuenta de D. Bernabé Benítez por mil quinientas, dosis de tinta para vacunar contra la viruela a los vecinos pobres.

Autorizar a Maximiano Sanchubotin para escarpar una tierra rosar de tres fanegas, otra idem de ceatn y otra idem de dos, en el sitio de Valdequendo,

CH



previo pago del correspondiente laudemio por rason de
leus que tienen a favor de estos Propios, sin cuyo requisi-
to se tendrá por no concedida esta autorización.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Rural
la instancia de Javier Bordallo Sica, vecino de Villanueva
de la Serena, sobre señalamiento de líneas, para cercar
con pared los lados de su finca rústica que confinan
con el camino de Villanueva y el arroyo del Campu en
esta Ciudad.

Convenir con los Farmacéuticos titulares en que
desde primero de Enero próximo no sean de abono otras
recetas para las familias pobres que las comprendidas
en la tarifa petitoria aprobada por R.O. de 18 de Sep-
tiembre del 906, como así lo determina la 4.ª de las
condiciones de su contrato suscritado en 18 de febrero del 908

Declarar válida la subasta celebrada el veinte
de noviembre anterior para arrendar por el año
proximo de 1918 el arbitrio sobre las Carretas y puer-
tos de la Plaza de Abastos, y en su consecuencia
hacer adjudicación definitiva del remate a favor
del vecino portor Antonis Adoncha Sando en
la cantidad de cinco mil pesetas.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente
levanta lo acordado a las doce y veinte, de cuyo el Secretario certifica.

Antonio Formas

Julian Parejo

José Calderon de la Barca

Antonio Adoncha

Feliciano Cruzado

Acta n.º 52

En la ciudad de Don Benito, á seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo las doce, hora señalada en la Convocatoria circulada ayer, se reunieron en las Casas Concejales los señores del magister, para celebrar en Ayuntamiento la correspondiente sesion extraordinaria, que el Sr. Alcalde Presidente electo cubierta por haber mayoría del total de veintidos, leyendo yo el Secretario el acta de la ordinaria anterior, que fué aprobada sin discusión.

Presidente
D. Manuel S. S. S.
D. Gomez Sanchez

Concejales

D. Juan.º Donoso Cortes
D. Maximiliano Estrella
D. Gregorio Beratti
D. Rafael Baya
D. Felix Pardo
D. Miguel Estrada
D. Celestino
D. Antonio
D. José Caldera
D. Diego Davila
D. Luis Lidonda
D. Juan.º Rodriguez
D. Victorio
D. Joaquin
D. Alejandro

Dada en seguida cuenta de la R. O. de 29 de Noviembre último y del telegrama del Sr. Gobernador, del día de hoy, sobre cese y substitucion por eleccion del actual Alcalde D. Antonio Gomez Sanchez que lo es por Real nombramiento, este señor resigno la presidencia y dió la Presidencia, que en el acto fué ocupada por el 2.º Teniente de Alcalde D. Juan.º Donoso Cortes y basica de Paredes, en ausencia del 1.º Teniente D. Juan Lidonda. Procediendose al momento á la eleccion de Alcalde en votacion secreta y por papelitas que los señores Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno á uno en la urna destinada al efecto. Practicada el correspondiente escrutinio, resultó elegido D. Antonio Gomez Sanchez por quince votos contra una papelita en blanco; y por lo mismo que ha obtenido la mayoría absoluta del total de veintidos fué proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y con tal motivo volvió á ocupar la Presidencia y dió las gracias á la Corporacion por la unanimidad con que se ha servido honrar su nombramiento.

[Handwritten signature]

comprendiendo otro asunto la Convocatoria, referida al Alcal-

[Handwritten flourish]



del Presidente levantó la sesión, a las once y treinta y cinco, de
que yo el secretario certifico =



~~Antonio Ferrer~~

Maximiliano Murillo

Estanislao Lidoncha

Luis Lidoncha

Celestino Aljubarra

Gregorio de Peralta
y Gaceros

Felipe Paez

Francisco Rodríguez

José Calderón y Barco

Alejandro Gómez

Rafael Puga

Miguel de Peralta
Gómez - Labra

Francisco Bonoso Cortés
y Cía de Paredes

Joaquín Saucedo

Diego Davila Nicolau

Antonio Cerrato

Federico Cuadrado

Acta n.º 53

En la Ciudad de Don Benito, a ocho de Diciembre
de mil novecientos diecisiete; reunidos en las salas
comunitarias los señores del magister, para cele-
brar en Ayuntamiento y en segunda citación la se-
sión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer
seis por falta de número suficiente para acordar,
el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, siendo las
once, y yo el secretario di lectura del acta de la ex-
traordinaria anterior, que fue aprobada sin disensi-
ón y ratificada en segunda el acuerdo de nombra-

Presidente

D. Manuel A. Antonino

Ramon Sanchez

Concejales

D. Felix Paez Garcia

A. Celestino Aljubarra

Estanislao Lidoncha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

momento de hallarse que en la misma se tomara.

Continuado en la orden del día, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en ciento diez pesetas cincuenta céntimos la lista de jornales invertidos esta semana en el con-
puerto de la calle de Covantes.

Aprobar en setenta y cinco pesetas la cuenta de
Tomás Fernandez Martin por treinta sacos de pison para
los braseros de las Oficinas y dependencias municipales.

Aprobar en doce pesetas cincuenta céntimos la cuenta
del farmacéutico D. Antonio Garcia por específicos su-
ministrados en el Hospital último á enfermos pobres.

Aprobar en setenta y cinco pesetas sesenta centi-
mos la cuenta del Instituto Microbiológico de Ba-
dajoz por quinientos dosis de linfa para continuar
la vacunación contra la Viruela.

Aprobar la cuenta de once pesetas, veinticinco
céntimos que importa la Misra mayor celebrada en la
Parroquia de Santiago el día tres en honor de Nuestra
Señora de las Cruces, con motivo de su litada en la lici-
dad, según inmemorial costumbre.

Socorrer con diez pesetas al vecino pobre die-
go Valadez Duran que tiene á su mujer enferma
hace algun tiempo.

Conceder al vecino Agustín Sosa Marcos la licen-
cia que solicita para erigir una media faraja de ma-
jales de la huerta n.º 8 del Padron 7.º de la Dhesa de Boyalobueno,
previo pago del correspondiente landerino por razon del
censo que tiene á favor de estos propios, sin cuyo requir-
sito se tendrá por no concedida.

Y por no haber mas asuntos á la Orden, el Sr. Alcalde Preside
la sesion á las once y cuarenta y cinco, de



J. Lobo

que yo el secretario certifico =
Antonio Cidoncha

Felipe Pardo

Antonio Cidoncha

Felipe Pardo

Acta n.º 54

Presidente

M. Atarés A. Artero
uis Tomas Sanchez

Concejales

A. Felix Pardo Barrio
D. Antonio Cidoncha
Montenegro
D. Alejandro Benoit
7 Coronado

En la ciudad de Badajoz a quince de Diciembre
de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas
Constitucionales los señores del margen, para celebrar
en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordi-
naria que no pudo tener efecto el dia de anteyer tres
por falta de numero suficiente para acordar, el d.º de
cabe Presidente la declaro abierta, siendo las once, y
yo el secretario di lectura del acta de la anterior,
que fue aprobada sin discusion.

Entrando en la orden del dia, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en ciento cincuenta pesetas veintinueve cen-
tos la lista de jornales invertidos en la obra en el
trayecto de la calle del Pradillo.

Aprobar en veintinueve pesetas ochenta y cinco cen-
timos la cuenta de la Imprenta de Troje por modera-
cion impresa para las elecciones de Concejales verificadas
en el mes de Noviembre ultimo.

Aprobar en ochenta y tres pesetas cincuenta y cinco

[Large decorative flourish]

centimos, otra cuenta de la Imprenta de Hoja por libro, modelacion, papel y otros efectos suministrados a la Oficina de arbitrios desde 27 de Julio ultimo.

Aprobar en ciento quince pesetas sesenta y un centimos otra cuenta de la Imprenta de Hoja por modelacion, papel de varias clases, tinta, plumas y otros efectos de escritorio que ha suministrado a la Secretaria desde el 6 de Julio al 26 de Octubre de este año.

Aprobar en ochenta y nueve pesetas quince centimos la cuenta del Comercio de Callejo y Normano, por varios artículos de paputeria y metales que le ha suministrado durante este año para diferentes parroquias municipales.

Aprobar en ciento noventa pesetas la cuenta de Jose Labales labrado por cal, baldosines y cemento para las obras de arceps del Acuerdo de algunas calles en los meses de Mayo a Junio ultimos.

Aprobar en mil quinientas pesetas la cuenta de los Farmaceuticos titulares por las medicinas para familias pobres en el 2.º trimestre de 1.913.

Dotarse en ochos pesetas a Maria Velasco Valades, en otras ocho a Maria Santos Paredes y en cinco a Estanislao Lopez Fernandez, que son pobres y tienen hijos que necesitan ir al Hospital de la provincia.

Y por no haber mas asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesion a las doce y veinte, de que yo el Secretario certifico =

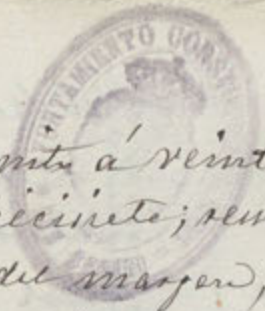
Antonio Gomez
Alejandro Gervades

José María Casero
Antonio Lidonda

Judicio Casado



1865



Acta n.º 39.

En la ciudad de Don Benito a veintidos de Diciembre de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del magister, para celebrar en Ayuntamiento y en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto anteayer veinte por falta de numero suficiente para acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaro abierta, siendo las once, y yo el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin disension.

Ab. Alcalde D. Esteban Gomez Sanchez
Concejales

D. Rafael Raya Ruiz
D. Felix Parajo Barrio
D. Jose Caldeira de la Barca
D. Alejandro Berroa y Coronado



Contrando en la Orden del dia, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobar en onceenta y dos pesetas la lista de jornales invertidos esta semana en reforzar la alcantarilla puente del Perdillo, y en ciento treinta y cinco con veinticinco centimos la de los empleados durante la misma en el empedrado de la calle de Barcollada.

Aprobar en quince pesetas la cuenta de Estrenio Garcia Aparicio por computeros en el arrendamiento de las guardias y serenos municipales.

Aprobar en ciento veintitres pesetas otra cuenta de Estrenio Garcia Aparicio por una romana nueva y composicion de otras dos y un peso y marcar las medidas de capacidad para el servicio de pesar y medir con motivo del correspondiente arbitrio.

Aprobar en treinta pesetas setenta y cinco centimos otra cuenta de Estrenio Garcia Aparicio por paños para armarios y cerrajes de varias llaves y cerraduras de los edificios municipales.

Aprobar en noventa y tres pesetas setenta y cinco centimos la cuenta de Tomas Sosa Rodriguez por doce y medio metros cubicos de piedra para el empedrado de calles.

Aprobar en setenta pesetas cinco centimos la cuenta de Jose Laballero Casado por yeso, cal, cemento, ladrillo, baldosines y esportillas para las obras de reparacion del aceras y empedrado de las calles de este



DIPUTACION DE BADAJOZ

el treinta de Julio último.

Aprobar en catorce puestas la cuenta del farmacéutico D. Ricardo Salvea por los expedientes que ha servido a' enfermos pobres durante este año.

Aprobar en diez puestas la cuenta del D. D. de Santa Maria por tres lamparas de veinticinco bujias, una bandija de niquel y dos copas de cristal para el servicio de la Oficina de Arbitrios.

Aprobar en ciento noventa y siete puestas en cuenta de este año la cuenta de la Imprenta de Bancos por material de mentonina para la Corridoria en este 4.º trimestre.

Aprobar en treinta y siete puestas en cuenta de este año otra cuenta de la Imprenta de Bancos por material de mentonina servido a' la Depositaria de fondos municipales en este 4.º trimestre.

Aprobar en veinticinco puestas la cuenta de Tomas Sosa Rodriguez por diecinueve jornales para componer desperfectos en el camino Vecinal de Alcajadas.

Aprobar en noventa puestas la cuenta de Ramona Estudijar y Garcia por tres mil quinientos ladrillos para construir el Pielon y hacer reparaciones en el Cementerio.

Abonar quinientas puestas por el alquiler de los locales pertenecientes a' las casas n.º 7 de Pedro Alfaro, 8 de de Arce y 2.º de Labras de Herrera que sirvieron de Colegio para la antevotacion de Candidatos y la eleccion de Concejales los dias primero y once de Julio último, y cinco puestas por el de los situados en las casas n.º 12 de Polvillo, 7.º de Alarcón y 8 de 2.º Corra, porque en otro soto tuvo lugar el acto de la antevotacion.

Repartir para mañana veintidos de una puesta a' los peritos de la Cárcel de este partido judicial y el Portero y Alcaides de esta Corporacion, por ser la futura

H

dece de es Pochebuena.

Y por no haber más asuntos a la Orden, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las doce, de que yo el secretario certifico.

Antonio Jarama

Felix Parajo

José Calderón de la Barca

Alejandro Fervoles

Isaac Raya

Jedecio Cruzado

Pris

Acta n.º 36.

En la ciudad de San Benito, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete; reunidos en las Casas Consistoriales los señores del margen, para celebrar el Ayuntamiento y en segunda citación la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día de anteayer veintisiete por falta de número suficiente para acordar, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, siendo las once, y yo el secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Presidente
Sr. Alcalde D. Esteban Gómez Sánchez
Concejales

D. Manuel Maya Ruiz
D. Félix Parajo Paraja
D. José Calderón de la Barca
D. Alejandro Fervoles
D. Coronado

Construyendo en la Orden del día, el Ayuntamiento acuerda:
Aprobar en veinte dos puntas la lista de jornales invertidos esta semana en el enajenado de la calle de Barollada.
Aprobar en siete puntas cincuenta céntimos la cuenta de este mes por limpieza y asistencia de las oficinas municipales.
Aprobar en cuarenta y seis puntas cincuenta céntimos la cuenta de Jacinto Martín y Sánchez Borrero

por la compra de tres sillones, cuatro banquetas y un
estante del Sr. Agente de 1.ª instancia de este partido.

Aprobar en sesenta y una pesetas la cuenta de Sr.
Bernardo Ruiz tras por quinientas dosis de linfa
para continuar el servicio de Neumocin contra la viruela.

Darse por enterado de que la liquidación practicada
por la Dirección General de la Deuda por indemnización
de los bienes que se vendieron en la 3.ª época importa hasta el
31 de Diciembre de 1914 en que empiezan a devengarse intere-
ses la Inscripción de capital, la suma de sesenta y ocho
pesetas y un céntimo, según oficio de dicha Dirección de
12 de Diciembre actual.

Publicar por medio de los correspondientes listas en
extracto los trabajos practicados en la formación durante
este mes del nuevo empadronamiento de esta Ciudad,
para recibir las reclamaciones que los vecinos ó acciden-
tes produjeran del mes al quince de buens próximos.

Y por no haber más asuntos á la Orden, el Sr. Alcalde Presidente
levanta la sesión á las doce, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Jorner

Felipe Bercejo

Alejandro Gervóles

Isidoro Raya

José Saldaña de la Parra

El Sr. Alcalde Presidente

José



Indice alfabético

por materias ó asuntos del presente Libro de actas de 1914.

Beneficencia y Sanidad

	<u>Folios</u>
Socorro de Inevitable a los presos y atrevidos	14
Idem de Edoche y Urua a los mismos	61 pto
Idem a Filomena Romero Matos	6
Idem a Carmelo Cayo Sahagún	10 pto
Idem a Antonia Frías Carrasco	16
Idem a Ramon Bizcato Morillo	16 pto
Idem a Manuel Salgado y a Alfonso Torres	17 pto
Idem a José Rodríguez Blanco	17 pto
Idem a Juan Martín Mora	18 pto
Idem a Pedro Cañamero Ruiz	19 pto
Idem a Jerónimo Matos y a Encarnación Paredes	21 pto
Idem a Manuel Salgado y a Juana Velarde	26
Idem a Nuperta Dorado Diaz	39
Idem a Cipriano Santa Rosa Blanco	41 pto
Idem a Anatalis Rosa y a Juan y Filomena Sánchez	42 pto
Idem a José Sieto y a Camilo Diaz	43 pto
Idem a Anatalis Caballero y a Diego Arias	44
Idem a José Basca Meneses	45
Idem a José Estrada y a Manuel Stern Collado	45 pto
Idem a José Bravo y a Benito Aparicio	46 pto
Idem a José Sánchez Diaz	47
Idem a Juan Borrajo y a Daniel Cortés	49 pto
Idem a Manuel Salgado y a Joaquina Rodríguez	52
Idem a Carmen Caspio y a José Salgado	53
Idem a Juan Sánchez Paredes	56
Idem a Diego Valadez Arzuán	59 pto
Idem a Juana Velarde, Juana Santos y Antonio Lopez	60 pto
del pan suministrado a los obreros en marzo del 916	7 pto
Obra del pan dado a los mismos en febrero del 914	22 pto

Gattancia de Pedro Calado Diaz	2
Idem de Yagüina Barria Nieto	5
Idem de los gemelos Manuel y Odolina Valadés	8
Idem de José Velasco Sanchez	10 ^{pta}
Idem de Ramon Estreñon Gomez	11 ^{pta}
Idem de M. ^a del Carmen Sanchez Jimenez	12 ^{pta}
Idem de Yagüina Borrillo Estrella	13 ^{pta}
Idem de Atencio de Arco de Arco	16 ^{pta}
Idem de Juana Gonzalez Muñoz	17 ^{pta}
Idem de Luisa Salgado Sanchez	19 ^{pta}
Idem de Mariana Muñoz Carrate	22 ^{pta}
Idem de M. ^a Juana Fernandez y Martin Mora	26
Conclusion de los expositos José Gomez, Maria Carr, Francisco Sanchez y Cresencia Barrio	10 ^{pta}
Idem de los expositos Matilde Aparicio y Gabriela Alvarez	14 ^{pta}
Idem del exposito Pascual Valadés	21 ^{pta}
Idem de los expositos José Ramos, Esteban Garcia y Miguel Gomez	48 ^{pta}
Idem de los expositos Felix y Dionisio Valadés	32
Impreso de Juan ^{to} Demunjo uela Beneficencia	41 ^{pta}
Idem de decorado Vargues en idem	45
Cuenta del 1. ^o Semestre de 1915 por medicinas á pobres	11 ^{pta}
Otra del 2. ^o de idem por idem	60 ^{pta}
Otra de suero antidiarrea para pobres	18 ^{pta}
Otra de espiriferos para idem	44 ^{pta}
Otra de idem para idem	50 ^{pta}
Otra de idem para idem	59 ^{pta}
Otra de idem para idem	61 ^{pta}
Otra de liq. ^{to} para vacunar contra la viruela	57 ^{pta}
Otra de idem para idem	59 ^{pta}
Otra de idem para idem	62 ^{pta}
Despacho de medicinas p. ^o pobres por la tarifa-petitoria	58
Instancia de Fernando otros sobre plaza de Practicante no creada	50
Donacion del título para refugio de pobres transeuntes	41 ^{pta}
Pago del imp. ^{to} de Derechos Reales por dicha donacion	52

Contabilidad

Compendio del Presupuesto de 1916	6 ^{pta}
Indicacion del presupuesto ordinario para 1918	45



CH



Julio 64.

Libros

Revisacion de las Cuentas municipales de 1.916	19 pto
Distribucion de fondos para suero	1 pto
Idem para febrero	6
Idem para marzo	9 pto
Idem para abril	14 pto
Idem para mayo	18
Idem para junio	22
Idem para julio	39
Idem para agosto	43
Idem para septiembre	46
Idem para octubre	50 pto
Idem para noviembre	53 pto
Idem para diciembre	57
Remate del arbitrio sobre la Plaza de abastos para 1.917	7 pto
Subasta de este arbitrio para 1.918	48
Remate del mismo para idem	58
Cuenta del 2.º semestre del 1.916 del agente en Badajoz	4
Otra del 1.º semestre del 1.917 del mismo	42 pto
Certificaciones trimestrales por cobranza de pesas y medidas	14
Revisacion anual de la Coleccion de pesas y medidas	14
Cuenta de efectos timbrados del 1.º trimestre	14 pto
Otra de idem de 22 de Mayo	22 pto
Otra de idem de 1.º de Diciembre	57 pto
Otra de material de oficina para la secretaria	14 pto
Otra de idem para la misma	25
Otra de idem para la misma	48 pto
Otra de idem para la misma	59 pto
Otra de idem para la misma	60 pto
Otra del 1.º trim.º de idem para la Contaduria	16
Otra del 2.º de idem para la misma	43 pto
Otra del 3.º de idem para la misma	51 pto
Otra del 4.º de idem para la misma	61 pto
Otra del 1.º semestre de idem para la Depositaria	48 pto
Otra del 2.º trim.º de idem para la misma	51 pto

CA

Cuenta de 4. ^o trim. ^e por impresos para la Depositionaria	61 rto
Otra de material de oficina p. ^a la Atencion de Habitantes	14 rto
Otra por una caja para los frutos de la misma	13 rto
Otra por un sello y una estampilla p. ^a la misma	18 rto
Otra por un aparato foliador para la misma	48 rto
Otra por impresos, libros y efectos para la misma	60
Otra por bombillas, bandejas y copias p. ^a la misma	69 rto
Otra del Matadero de Diciembre del 16	2 rto
Otra por aceptar el camillo del Matadero y unas letras de hierro	12 rto
Otra por arreglar los arcos de dicho carro	44 rto
Otra por astiles p. ^a la reparacion y componer referido carro	53
Otra por la carretilla y otros utensilios del Matadero	54 rto
Otra por limpiar y aminorar el las Oficinas en el 4. ^o trim. ^e de 1916	2 rto
Otra por idem de las mismas en Enero	10 rto
Otra por idem de las mismas en Febrero	16
Otra por idem de las mismas en Marzo	24
Otra por idem de las mismas en Abril, Mayo y Junio	41 rto
Otra por idem de las mismas en Julio	44
Otra por idem de las mismas en Agosto	47
Otra por idem de las mismas en Septiembre	50 rto
Otra por idem de las mismas en Octubre	54 rto
Otra por idem de las mismas en Noviembre	57 rto
Otra por idem de las mismas en Diciembre	62
Otra por utensilios p. ^a el servicio de limpieza de dichas Oficinas	57 rto
Otra por el literado de las mismas	57 rto
Otra de picos de 27 de Enero	4 rto
Otra de idem de 3 de Marzo	9 rto
Otra de idem de 31 de Marzo	13 rto
Otra de idem de 14 de Abril	16
Otra de idem de 28 de Abril	17
Otra de idem de 14 de Septiembre	56 rto
Otra de idem de 8 de Diciembre	59 rto
Otra de ortenas, espantillas y cordeleria p. ^a servicios municipales	21
Otra de generos de comercio adquiridos en 1916 p. ^a idem	24
Otra de paqueteria y metales para idem	60 rto
Otra por reformar las Americanas de los Ayuntamientos	41 rto
Otra por encuadernar Anuarios de Legislacion	48 rto



Cuenta por sillas para la Concejería del Cementerio	43
Otra por compostura de romanas y otros efectos de pesar y medir	61
Otra por herramientas, cerraduras, romanas 2 ^a	46 pto
Otra por compostura de herramientas, romanas, llaves 2 ^a	16
Otra por velas, copas y otros útiles para el servicio de las Casas Concejales	44
Otra por arreglo de armarios y cerraduras de edificios municipales	61
Otra por cerraduras y cerrijos p. ^a las Casas Concejales	37 pto
Otra de objetos de hojalata para el Juzgado y el Paseo	52 pto
Otra por viaje a Badajoz para rectificar el cupo de Consumos	7 pto
Otra por otro a Madrid para lo mismo	15
Otra por otro a Badajoz p. ^a pagar por Consumos y contingente	11 pto
Otra por otro a idem p. ^a lo mismo	16 pto
Otra por otro a idem p. ^a lo mismo	18 pto
Otra por otro a idem para lo mismo	37 pto
Otra por el servicio de coches en Enero y Marzo	11 pto

Contribuciones

Renovación parcial de la Junta pericial de Territorial	15 pto
Vacante por renuncia en la Junta pericial del Catastro	26
Alzada sobre expedite al amillanamiento p. ^a 1.918	40 pto
Traslados de varias casas, pedidos en 1916	3 pto
Impuesto de la casa n. ^o 17 de la calle de Grozard	3
Reduccion en el impuesto de dicha casa	42 pto
Alta de las casas n. ^o 64 ^a de Mariaavedra y 24 de San Marcos	3 pto
Transmisiones de propiedad certificadas por la Junta pericial	25
Plantamiento de la rebaja por alcohol y 5 ^{as} partes del cupo de Consumos	8
Alzada contrareputiva a rebajar el cupo de Consumos	10 pto
Comision p. ^a peritonal en Madrid el despacho de dicho alzada	12 pto
Voto de gracias y mención especial por la rebaja en dicho cupo de Consumos	17 pto
Adhesion para que el Estado renuncie al cupo de Consumos	20 pto
Ordenanzas para los arbitros sobre Inquilinato, Bebidas y Carnes	48
Diferencias en algunos rubros por Inquilinato del 916	8 pto
Eliminacion de alquileres p. ^a el arbitrio de Inquilinato	18 pto
Adiciones en las subvenciones sobre Inquilinato	26

Cuota de Fuente Santa por Arguñinate	41 vto
Cuenta de sueros p. ^o precintar Carnes gravadas	38 vto
Sorteo p. ^o nombres la fuente del reparto sobre utilidades	20 vto
Declamacion de D. Valdo Sandoz sobre utilidades del 16	5
Cuota de D. Agustín Rodriguez por utilidades del 16	8
Rebaja en las utilidades del 16 a D. Manuel Reglado	22 vto
Cuenta de impresos p. ^o el reparto sobre utilidades del 16	25
Aprobacion del reparto sobre utilidades de 1.917	54
Cuota de Manuel Caballero en este repartimiento	54 vto
Cuestionario sobre medios y recursos p. ^o la vida del Municipio	23
Suplica sobre el deservimiento en los sueldos de los empleados	54

Elecciones

Formacion de las listas para Compromisarios	1
Publicacion de dichas listas como definitivas	5
Cuenta de impresos p. ^o las elecciones provinciales de Mayo	14 vto
Otra de idem p. ^o las mismas	25
Alquiler de los locales Colegios para las mismas	19 vto
Declaracion de vacantes p. ^o las elecciones de Concejales	90 vto
Cuenta de impresos para estas elecciones	60
Alquiler de locales Colegios para las mismas	61 vto
Manifiesto electoral de candidatos p. ^o Concejales	55 vto

Empadronamiento

Desarrollacion de Emilio Martin y Petra Kustad	24
Padron general de habitantes	62 vto

Instruccion pública

Credito por casa habitacion al maestro D. José Sanpedro	42 vto
Peticion sobre casa de la Maestra D. ^a M. ^a Josefa Doblado	43 vto


Obras públicas

Lista de empedradores de 6 de Enero	
Otra idem de 13 de Enero	2
Otra idem de 20 de Enero	2 vto
Otra idem de 27 de Enero	3
Otra idem de 3 de Febrero	4 vto
	6



Julio 66.

	<u>Pagos</u>
Cuenta de Empedramos de lo de Marzo	10
Otra idem de 17 de Marzo	11 yto
Otra idem de 24 de Marzo	12 yto
Otra idem de 31 de Marzo	13 yto
Otra idem de 7 de Abril	14 yto
Otra idem de 14 de Abril	15 yto
Otra idem de 21 de Abril	16 yto
Otra idem de 28 de Abril	17
Otra idem de 5 de Mayo	18 yto
Otra idem de 12 de Mayo	19
Otra idem de 19 de Mayo	20
Otra idem de 26 de Mayo	22
Otra idem de 2 de Junio	43
Otra idem de 9 de Agosto	45 yto
Otra idem de 16 de Agosto	46 yto
Otra idem de 23 de Septiembre	47 yto
Otra idem de 30 de Septiembre	48 yto
Otra idem de 7 de Septiembre	49 yto
Otra idem de 14 de Octubre	50 yto
Otra idem de 21 de Octubre	51 yto
Otra idem de 28 de Octubre	52 yto
Otra idem de 4 de Noviembre	53
Otra idem de 11 de Noviembre	53 yto
Otra idem de 18 de Noviembre	54 yto
Otra idem de 25 de Noviembre	56
Otra idem de 2 de Diciembre	56 yto
Otra idem de 9 de Diciembre	57 yto
Otra idem de 16 de Diciembre	59 yto
Otra idem de 23 de Diciembre	60
Otra idem de 30 de Diciembre	61
Otra idem de 6 de Enero	62
Cuenta por piedra para el empesado de truchas y Babillos	6
Otra por idem para el empesado en general	22 yto
Otra idem para el mismo	47
Otra para idem para el mismo	47 yto

Cuenta por piedra para el empedrado en general	48 pto
Otra por idem para el mismo	56 pto
Otra por materiales para el acerado	60 pto
Otra por idem para el acerado y empedrado	61
Otra por idem para aceras, empedrados y edificios	28
Otra por maderas p. ^a las herramientas de empedrar	39
Restancia de gracia por empedrar el paso p. ^a el barrio del Pradillo	10 pto
Lista de jornales de 22 de Abril en el arroyo de la alcantarilla. puente en el Pradillo	61
Otra de 3 de Mayo en allanar parte de la calle de Pilar	9 pto
Cuenta por almendra para la Carretera	6
Otra por idem para la misma	48 pto
Otra por idem para la misma	47
Otra por el arroyo de los perfectos en el camino de Mirajadas	61 pto
Limpia del vado andes del Guadiana	46 pto
Lista de jornales de 10 de febrero en el Cementerio	7
Otra de 17 de febrero en el mismo	8
Otra de 26 de Mayo en el mismo	21
Otra de 9 de Junio en el mismo	24
Otra de 16 de Junio en el mismo	25
Otra de 23 de Junio en el mismo	25 pto
Otra de 30 de Junio en el mismo	37 pto
Otra de 7 de Julio en el mismo	39
Otra de 14 de Julio en el mismo	40 pto
Otra de 21 de Julio en el mismo	41 pto
Otra de 28 de Julio en el mismo	42 pto
Otra de 4 de Agosto en el mismo	43
Otra de 11 de Agosto en el mismo	44
Otra de 18 de Agosto en el mismo	44 pto
Otra de 8 de Septiembre en el mismo	47
Construccion de 15 nichos en el mismo	16 pto
Cuenta de ladrillos para el mismo	19 pto
Otra de idem para el mismo	44
Otra de idem para el mismo	51 pto
Otra de idem para el mismo	57
Otra de idem para el mismo	61 pto
 de placas y alayatas para el mismo	16
de placas para el mismo	39 pto
Otra de de alayatas p. ^a el mismo	37 pto



folios

Visita de jornales de 24 de febrero en la Charca grande	9
Acepto de la oferta del Meloj de la Ciudad	29 pto
Cuenta por componer la puerta de Hierro de las Casas Constitucionales	10
Otra por blanques interior del mismo edificio	47
Otra por acepto de puertas y ventanas de las mismas	47
Otra por reparaciones en locales del Juzgado y una Escuela	6
Otra por idem en dichos locales y en el Matadero	51 pto
Otra por obras de reforma en locales del Juzgado	52 pto
Peticion denegada para agrandar una Ventana de la Cárcel	22 pto
Lineas para casas de obreros al sitio de Santa Maria	25

Policia Urbana y Rural

Real Decreto sobre reduccion del alumbrado público	16 pto
Peticion de un destacamento del Cuerpo de Seguridad	29
Cuenta por reparaturas en el ornamento de Municipales y Serenos	61
Peticion sobre parte del arroyo del Pilar p. ^a casas del Gumbon	17 pto
Instancia de Javier Bordallo p. ^a cercar finca al Arroyo del Campo	58
Oficio de la Mandata sobre la mojonera jurisdiccional	44
Comision para el deslinde de las Vias pesecarias	9
Cuenta por codas utilizados con ocasion de dicho deslinde	24
Otra por idem para el mismo	37 pto
Otra por idem para el mismo	46 pto

Positos

Deposito en el Banco de España de la existencia inmovilizada	21 pto
Imposicion de dicha existencia en la Caja de Crédito Agrícola	45 pto

Propios

Guardenias de voras de Máximo Sanchez	57 pto
Idem de suaterra de Juan Mateo Pedros	8
Idem de un majado de Maria Mexino	10 pto
Idem de otro de Cusebis Novillo	13 pto
Idem de otro de Agustín Lora	59 pto
Idem de otro de Pedro Martín Rodríguez	17



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Autodemo de un majuelo de Manuela Sallceda y Sofia Cidondia	20
Idem de rozas de Juan. Bando Canas	37 vto
Idem de un majuelo de Isabel Rodriguez	44
Propiedad del nicho de S ^a Maria Gonzalez	40 vto
Demanda a D. Encarnacion Ruiz la transmision de un nicho	47
Presuncion de la deuda por bienes vendidos en la 3 ^a época	62 vto

Quintas

Cuenta del tablado para el sorteo de los sueros	9
Designacion de Medios y talladores y lista de testigos	9 vto
Comisionado p ^a el juicio de exenciones en la capital	20
Idem para el ingreso en Caja de los sueros	42 vto
Cuenta de Morros p ^a ir al juicio de exenciones en la capital	25 vto
Informe sobre reconocimiento de Modesto Garcia Boddallo	11 vto
Excepcion de los sueros Nacion Gomez, Alejandro Gomez y Manuel Gonzalez	23
Idem de Manuel Vicedo Lavarra	24
Idem de Juan Rodriguez Antunera	37 vto

Regimen interior

Secciones p ^a elegir Asociados de la Junta Municipal	5
Sorteos de dichos asociados	7
Renovacion de Alcalde de P.O. en 4 de Julio	38
Idem de Alcalde por eleccion en 6 de Diciembre	58 vto
Vacante del cargo de 1 ^{er} Teniente de Alcalde	38
Posesion del nombrado para este cargo, D. Juan Cidondia	39
Vacante en la Comision de Hacienda	39
Extracto de los acuerdos de Diciembre del 16	2
Idem de los de Enero del 17	6
Idem de los de Febrero	9 vto
Idem de los de Marzo	14 vto
Idem de los de Abril	18 vto
Idem de los de Mayo	22
Idem de los de Junio	39
Idem de los de Julio	43
Idem de los de Agosto	46
Idem de los de Septiembre	58 vto
Idem de los de Octubre	53 vto
Idem de los de Noviembre	57 vto



Memoria del Secretario sobre acuerdos y servicios del 16	4 vto
Voto de gracias por documentación cobratoria del Prequinato de 16	8
Renovacion general de Empleados Municipales	39 vto
Idem en el destino de Oficial Mayor de la Secretaria	32
Contratamiento de D. Francisco Garcia p ^o Mecanador de Arbitrios	3
Renovacion en el empleo de Carrero del Matadero	12
Idem en el cargo de Agente en Badajoz	41

Varios

Velada literaria de los Padres Misioneros p ^o colocar una acera en la calle Ancha	2
Cuenta de los Cirios para la Candelaria	4 vto
Idem de las Palmas para el Domingo de Ramos	13
Idem del Banquete servido en la Velada de las Cruces	52 vto
Idem del servicio de coches para dicha Velada	54
Misa en honor de Sta. Simona de las Cruces	59 vto
Excecion de una estatua en Cáceres á D. Juan Muñoz Chaves	43 vto
Adhesion al Gobierno de S. M. con motivo de la huelga revolucionaria	14 vto
Cuenta por un retrato de S. M. el Rey para el Juzgado	40 vto
Otra de movilizarlo para dicho Juzgado	42 vto
Otra por compostura de dicho movilizarlo	62
Otra por ropas de cama para los soldados de la Parada	10 vto
Otra por entres y lana para dichas camas	12 vto
Otra por sillas para el Cuartel de dichos Soldados	11 vto
Otra por un arca p ^o el pienso de los caballos de dicha Parada	13 vto
Otra por los demás gastos de dicha Parada	25
Otra de Cerambos Ramos por alojamiento	37 vto
Otra de Josefa Gomez por idem	39
Otra de Maria Merino por idem	40 vto
Otra de Leon Sanchez por idem, pero reparada	40 vto
Otra de Cornulo Ramos por idem	43 vto
Otra de Esteban Diaz por idem	44
Otra de Maria Merino por idem	48
Otra de Cornulo Ramos por idem	49 vto

Cuenta de gastos menores por alojamientos	43 ptes
Proyecto de linea telefonica de Badajoz a Villanueva	50
Corresponsalia del Comité de producciones agricolas	52

Don Benito 31 de Diciembre de 1917.

Al Secretario,

Fidencio Cuadrado

[Handwritten flourish]

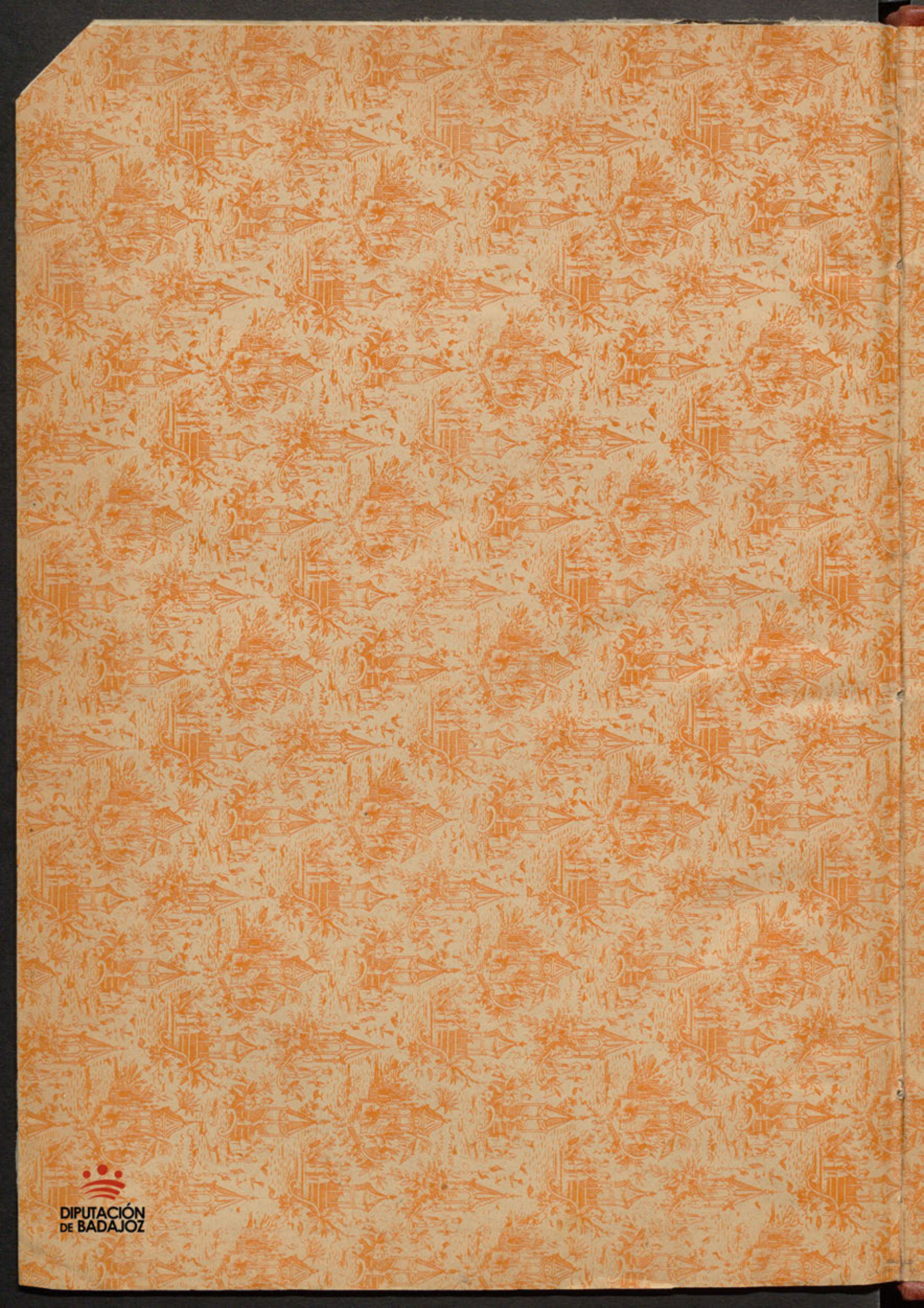


[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

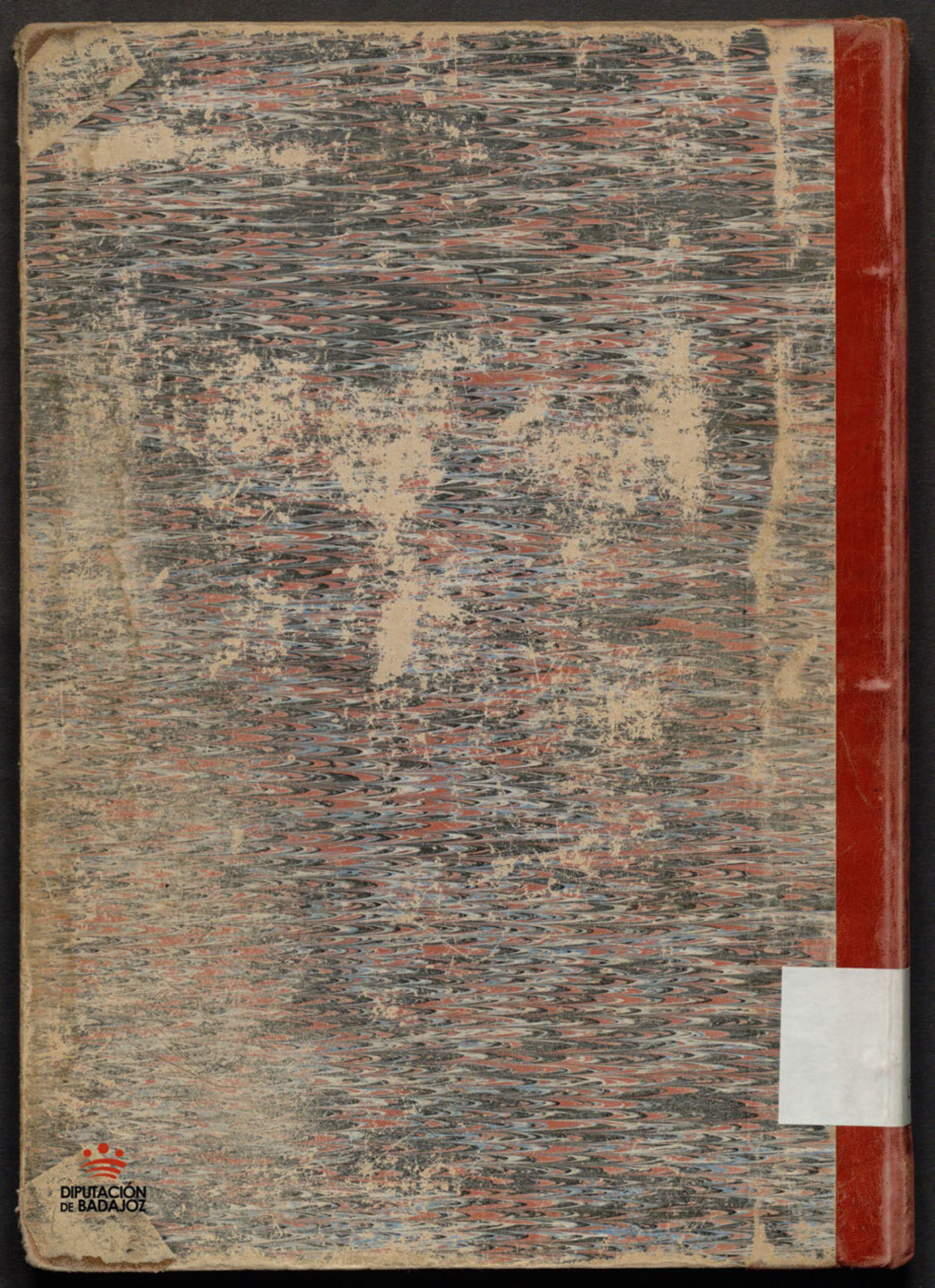


[Faint, illegible handwriting in the middle of the page]

LIBRO DE CUENTAS







[Blank white label on the spine]


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ